



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 41

celebrada el martes, 7 de junio de 1983

ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre Presupuestos Generales del Estado para 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 20-I, Serie A, de 26 de abril de 1983).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 42, de 8 de junio de 1983.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

	Página
Asuntos previos al orden del día	1884
<i>El señor Presidente informa de la inclusión en esta sesión plenaria del debate sobre las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley de medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía. Asimismo, se incluye el debate sobre las enmiendas formuladas al proyecto de Ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.</i>	

Se acuerda delegar competencia legislativa plena en favor de la Comisión de Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre adición de un nuevo artículo a la Ley de Amnistía.

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

	Página
Orden del día	1885

	Página
Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre Presupuestos Generales del Estado para 1983. El señor Presidente informa sobre el desarrollo y calendario de los debates en relación con este proyecto de Ley	1885

	Página
Artículo 1.º	1902
<i>El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las enmiendas números 265 y 266. En turno en contra, interviene el señor Bofill Abeilhe. En turno de réplica, hacen uso de la palabra nuevamente los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Bofill Abeilhe.</i>	
<i>El señor Schwartz Girón defiende conjuntamente las enmiendas números 515 a 518, 589 a 591 y 593 a 617. Interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). Para réplica, interviene el señor Schwartz Girón. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno en contra de las enmiendas debatidas, interviene el señor Fernández Marugán. Para réplica, interviene el señor Schwartz Girón. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Fernández Marugán.</i>	
<i>Sometidas a votación, son rechazadas las enmiendas números 268, 515, 516, 517 y 518. Se aprueba el texto del dictamen al artículo 1.º</i>	

	Página
Artículos 2.º al 11	1905
<i>El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las enmiendas números 269, 273, 275, 276 a 278 y 322. En turno en contra, interviene el señor Ramos Fernández-Torrecilla. Rectifica el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Le contesta el señor Ramos Fernández-Torrecilla.</i>	
<i>El señor Calero Rodríguez defiende las enmiendas números 521, 522, 524, 526, 530, 531, 532 y 533. En turno en contra, interviene el señor Zambrana Pineda. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Calero Rodríguez. Le contesta el señor Zambrana Pineda.</i>	
<i>El señor Rodríguez Sahagún defiende las enmiendas números 189 y 201. En turno en contra, interviene el señor Cercas Alonso. En turno de réplica, hacen uso de la palabra de nuevo los señores Rodríguez Sahagún y Cercas Alonso. Se retira la enmienda 201.</i>	
<i>Sometidas a votación las enmiendas números 269, 273, 275, 276 y 322, del Grupo Centrista, y las enmiendas del Grupo Popular a los artículos 2.º al 11 son desestimadas.</i>	
<i>Sometidos a votación los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 11, son aprobados, conforme al dictamen de la Comisión.</i>	
<i>Puestos a votación los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10, son aprobados, de acuerdo con el texto del dictamen de la Comisión.</i>	

	Página
Artículo 11 bis	1921
<i>El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda, propugnando un artículo nuevo 11 bis. El señor Martínez García de Otazo propone una enmienda transaccional. Admitida a trámite la enmienda transaccional y sometida a votación, es aprobada.</i>	

	Página
Artículo 12.	1924
<i>El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las enmiendas números 279, 280, 282, 321 y 323. El señor Olarte Lasa defiende las enmiendas números 14 y 15. El señor Rodríguez Sahagún defiende la enmienda número 191. El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas de Minoría Catalana al artículo 12. El señor Aznar López defiende las enmiendas del Grupo Popular a los artículos 12 y 15. En turno en contra de las enmiendas-defendidas, interviene el señor Fernández Marugán. Para réplica, intervienen los señores Bravo de Laguna Bermúdez, Gasóliba i Böhm y Aznar López. Les contesta el señor Fernández Marugán.</i>	
<i>En votación, es rechazada la enmienda número 279. Se aprueba el número 1 del artículo 12, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>Son rechazadas las enmiendas números 14, 191 y 382, al número 2. Puesto a votación el número 2, es aprobado, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas números 280 y transaccional que sustituye a la 538, al número 2 a). Se aprueba el texto del dictamen para dicho número.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 539, a la letra b) del número 2. Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
<i>Es rechazada la enmienda número 15, postulando un número 2 bis. Asimismo, se rechazan las enmiendas números 383 y 385, de adición de un número 2 bis nuevo.</i>	
<i>Se aprueba el número 3, conforme al dictamen de la Comisión.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 931 al número 4. Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
<i>Es aprobado el número 5 del dictamen de la Comisión.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 381, de adición de un número 7 al artículo 12.</i>	
<i>Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.</i>	

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Además del debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Junta de Portavoces ha acordado, por unanimidad, incluir en el Pleno de esta semana el debate de las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y el proyecto de Ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria. Se debatirán mañana a las cuatro y media de la tarde.

Asimismo, la Mesa ha acordado esta mañana proponer a SS. SS. la delegación de competencia legislativa plena en favor de la Comisión de Justicia e Interior, sobre la base de lo establecido en el artículo 75.2 y 3 de la Consti-

tución, para la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, tomada en consideración la última semana, sobre adición de un nuevo artículo a la Ley de Amnistía.

Corresponde a SS. SS. contestar si están de acuerdo en que se apruebe la referida delegación por parte de la Cámara, ya conocida con anterioridad por la Junta de Portavoces. ¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobada la delegación de competencia legislativa plena para la Comisión de Justicia e Interior para tramitar la proposición de Ley del Grupo Mixto sobre adición de un nuevo artículo a la Ley de Amnistía.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: ¿Están presentes don Manuel Abejón Adamez, don Diego Díaz Pozas, don Horacio Félix Fernández Martín y don Ignacio Gil Lázaro? (*Asentimiento.*)

Vamos a proceder, como asunto previo al orden del día, a la ceremonia de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Don Manuel Abejón Adamez, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor ABEJON ADAMEZ: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Don Diego Díaz Pozas, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor DIAZ POZAS: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Don Horacio Félix Fernández Martín, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor FERNANDEZ MARTIN: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Don Ignacio Gil Lázaro, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor GIL LAZARO: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Don Manuel Abejón Adamez, don Diego Díaz Pozas, don Horacio Félix Fernández Martín y don Ignacio Gil Lázaro, al haber prometido o jurado acatamiento a la Constitución, han adquirido la plena condición de Diputados.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1983

El señor PRESIDENTE: Iniciamos los debates al articulado y a las secciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

La Junta de Portavoces, a propuesta del Presidente y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Regla-

mento, ha aceptado la ordenación propuesta, consistente en que los debates al articulado se producirán en la forma normal, con agrupación voluntaria de enmiendas que SS. SS. comuniquen en el momento de su intervención. Y en las enmiendas a las secciones y organismos autónomos, cada grupo enmendante tendrá un tiempo con una sola intervención para cada una de las secciones, con un posible turno en contra y con una votación unitaria de todas las enmiendas de cada Grupo Parlamentario, con excepción del supuesto en el que por un Grupo se pida la separación de alguna enmienda.

Esta semana está previsto el siguiente trabajo en el Pleno: hoy martes, por la tarde; el miércoles, por la tarde y por la noche; el jueves, por la mañana y por la tarde, y el viernes, por la mañana y por la tarde.

El jueves por la tarde se reunirá en un momento la Junta de Portavoces para tomar algún acuerdo complementario sobre este acuerdo inicial.

Pasamos al artículo 1.º, donde hay una enmienda, la número 514, del Grupo Parlamentario Popular.

Perdón, hay una enmienda, que es la número 268, del Grupo Parlamentario Centrista, que es una enmienda más general. Por consiguiente, señor Schwartz, iniciamos el debate con la enmienda 268, del Grupo Parlamentario Centrista, y a continuación serán las enmiendas que defiende S. S.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para defender las enmiendas números 265 y 268.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señorías, entre las enmiendas que mi Grupo Parlamentario presenta a este proyecto de Ley de Presupuestos, una de ellas se refiere al Presupuesto del Ente Público, Radiotelevisión Española. Es una enmienda de totalidad al Presupuesto del ente público, y por ello acumulo en la defensa tanto la que se refiere al artículo 1.º como luego la enmienda propiamente dicha al ente público, que iría en la tramitación cuando se traten los organismos autónomos y entes públicos. Por tanto, la doy ya por defendida en este acto.

El Presupuesto de Radiotelevisión Española, el Presupuesto que interesa a los efectos en este momento de su examen por la Cámara, es el que se denomina el Presupuesto consolidado del ente público y de sus sociedades, es decir, ente público por sí mismo, que tiene un Presupuesto, Televisión Española, Radio Nacional de España y Radio Cadena Española, que funcionan como sociedades anónimas y que están integradas dentro del propio ente público. Por tanto, sin perjuicio de que exista un Presupuesto de cada una de esas sociedades y del propio ente público con diferencias de las sociedades, hay lo que se llama el Presupuesto consolidado de los cuatro.

Pues bien, el Presupuesto consolidado de Radiotelevisión Española que se presenta a la aprobación de la Cámara asciende para 1983, en números redondos, a 50.000 millones de pesetas. Es un Presupuesto, por tanto, ya muy importante en la cuantía: piénsese que en relación con el Presupuesto inicial, consolidado también, del Ente Público Radiotelevisión Española para 1982, que fue de 39.000

millones de pesetas, el incremento ya es considerable, es un 22 por ciento de incremento. Hay, por tanto, ya una primera constatación, que es la circunstancia de que este Presupuesto de Radiotelevisión Española se presenta sin ajustarse a ningún criterio de contención del gasto público. Pero, realmente, lo que a mi Grupo Parlamentario le ha llevado a presentar esta enmienda de totalidad es, señorías, la circunstancia que ha concurrido en la preparación del Presupuesto de Radiotelevisión Española de que el Estado ha suprimido íntegramente la subvención del ente público que se contenía en Presupuestos anteriores. Radiotelevisión Española prepara, como todos los organismos públicos, su Presupuesto de acuerdo con unas instrucciones internas. En esas instrucciones internas se habla de una subvención de 7.000 millones de pesetas para Radiotelevisión Española. El Presupuesto se confecciona con esos 7.000 millones de pesetas de ingresos —aparte de otros ingresos, fundamentalmente los de publicidad— y se remite al Gobierno. Y el Gobierno, en el último momento, da instrucciones de eliminar esos 7.000 millones de pesetas de subvención, y aquí es donde surge la necesidad de enmendar el Presupuesto de Radiotelevisión Española, porque ¿qué es lo que hace Radiotelevisión Española cuando se le quitan 7.000 millones de su Presupuesto, de su proyecto de Presupuesto?

Lo lógico sería pensar que lo que haría sería disminuir sus gastos.

Se le ha privado de un ingreso importante, de 7.000 millones de pesetas, por lo que debería presentar un Presupuesto de gastos más reducido. Pues no, lo que hace sencillamente el ente público —y figura en la documentación que se ha enviado, que se ha remitido a los miembros de la Comisión de Presupuestos del Congreso— es aumentar en 7.000 millones de pesetas su previsión de ingresos de publicidad y mantener, por tanto, su Presupuesto íntegro del orden de los 50.000 millones. Entonces, por parte del ente público no hay un intento de reducir el gasto, ni siquiera de buscar fuentes alternativas de ingresos.

Yo recuerdo cómo en los debates de la legislatura anterior, el portavoz del Grupo Socialista insistía, por ejemplo, en la conveniencia o en la necesidad de establecer el canon sobre posesión de televisores; es un canon que podría producir del orden de tres o cuatro mil millones de pesetas de ingresos. Pero no se trata de eso, en absoluto.

En otros Presupuestos se hablaba también de la necesidad de incrementar, por parte de Radiotelevisión, la fuente de sus propios ingresos; tampoco hay un aumento de ingresos propios por ahí. Lo que hace, simple y llanamente, el Ente Público Radiotelevisión Española es decir: como yo tenía previstos 42.000 millones de pesetas de ingresos por publicidad y me han quitado 7.000 millones de subvención del Estado, lo que tengo que hacer es poner en marcha la particular máquina de hacer dinero del ente público, que es emitir más publicidad, y en lugar de 42.000 millones de pesetas voy a ingresar 49.000 millones de pesetas en publicidad.

Esto con la particularidad de que no se aumentan las tarifas (un respiro para las agencias publicitarias, para los

publicistas, en definitiva), pero lo que se hace es emitir mucho más tiempo de publicidad para intentar conseguir 49.000 millones de pesetas.

Señoras y señores Diputados, cuando se preparó el Presupuesto de Radiotelevisión, cuando se calculó que los ingresos publicitarios ascenderían a 42.000 millones de pesetas, el propio ente público reconoce, y lo dice en el informe y Memoria que se acompaña, que la publicidad está próxima al punto de saturación. En la página 67 del documento del Presupuesto de Radiotelevisión se dice que «los ingresos previstos por emisión de espacios publicitarios en Televisión están próximos al límite máximo alcanzable...».

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Bravo de Laguna. Ruego a SS. SS. que mantengan silencio.

Puede continuar en el uso de la palabra, señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

El propio ente público reconoce que con una previsión de ingresos de 42.000 millones por publicidad está próximo el punto de saturación. No sé qué dejarán cuando tengan que hacer frente a 49.000 millones de pesetas de ingresos por publicidad. Porque si con 42.000 millones estaba próximo, con 49.000 millones se habrá sobrepasado el punto de saturación en publicidad. Cualquier telespectador ordinario lo puede comprobar por la proliferación de anuncios publicitarios.

Este tema de la publicidad en Televisión entronca, además, con una cuestión más de fondo, que es la financiación de un ente público, Radiotelevisión. En materia de televisión tiene el monopolio estatal; en consecuencia, es prácticamente quien da todas las normas sobre publicidad en este medio y quien, por tanto, rige las reglas del mercado.

En definitiva, entendemos que lo que va a ocurrir aquí de hecho —y así lo hicimos constar en la comparecencia del Director general del ente público ante la Comisión de Presupuestos— es que probablemente antes de final de año, bien a través de fondos de la Sección 31, del Ministerio de Hacienda, o bien a través de un presupuesto extraordinario o un suplemento de crédito que venga a la Cámara, tendremos que suplementar los ingresos de Radiotelevisión.

Radiotelevisión Española, según los cálculos de ingresos presupuestarios que ya se nos dieron en la Comisión de Presupuestos, no va a poder siquiera cumplir la previsión de ingresos de 49.000 millones de pesetas por publicidad.

Lo que se ha ingresado en el primer cuatrimestre, según los datos del Director general del ente público, es del orden de 13.000 millones de pesetas y reconoció que en los meses de julio y agosto se produce un descenso considerable en materia publicitaria. De manera que o se recude de manera absolutamente intolerable a finales de año la publicidad o es imposible que Radiotelevisión

cumpla su objetivo de ingresar 49.000 millones de pesetas por publicidad.

Si no se va a cumplir ese objetivo de previsión de ingresos, lo razonable hubiera sido presentar un presupuesto con disminución de gastos. ¿Y dónde se pueden reducir los gastos de Radiotelevisión? Sería la pregunta inmediata; porque todos hablan de reducir gastos, pero nadie indica dónde se puede hacer.

En materia de personal parece difícil que se puedan reducir gastos, toda vez que incluso se ha pactado una subida de carácter salarial por encima de las previsiones iniciales del Director del ente público. Luego ahí parece muy difícil que se pueda ahorrar dinero.

Sin embargo, el Presupuesto de Radiotelevisión — cuando estaba pensando en los 7.000 millones de pesetas de subvención— introduce en el Capítulo VII otros gastos, incluidos los de programación, que pasan de 5.400 millones, en 1982, a diez mil y pico millones, para 1983.

Es una finalidad loable, que todos aplaudimos en principio, tratar de producir mayor programación propia por parte del ente público, pero si nos encontramos con una situación deficitaria, lo lógico sería recortar, al menos en este capítulo que se puede recortar de manera importante.

Hay otros dos capítulos donde se puede recortar. Uno de ellos es el de arrendamientos. Siempre ha sido un motivo recurrente del Grupo Parlamentario Socialista que la política de arrendamiento de locales ajenos por parte del ente público era de cierto dispendio. Pues bien, lejos de corregir esa tendencia, se presenta un Presupuesto donde los gastos por arrendamientos pasan de 260 a 480 millones de pesetas; o sea, que prácticamente se duplican esos gastos.

Hay una cosa muy curiosa en el Presupuesto del ente público, y es que el Estado —el Ministerio de Hacienda en este caso, como último órgano decisor de las previsiones presupuestarias— le quita 7.000 millones de pesetas de subvención para el Presupuesto de explotación; pero como una especie de compensación, de regalo compensador, añade 1.000 millones de pesetas más para inversiones del ente público.

El ente público no esperaba esos 1.000 millones más para inversiones, sino los 7.000 millones de la subvención. Entonces, encontramos un párrafo en la página 40 de este informe, verdaderamente curioso; dice el Director general del ente público al Director general de Presupuestos: Estas informaciones se han recibido una vez que los Presupuestos se encontraban ya preparados, en la situación descrita anteriormente. De confirmarse la información (estamos ahora hablando de los 1.000 millones más para inversiones), dicho incremento se recogerá en el Presupuesto de capital del ente público al no haberse establecido las prioridades que permitan su oportuna distribución.

Dicho lisa y llanamente, el ente público no sabía qué hacer con esos 1.000 millones que le caían del cielo en materia de inversiones; pero el Director general dijo que ya había pensado en qué gastárselos.

En una política de austeridad, cuando ha desaparecido

algo tan importante como la subvención de los 7.000 millones de pesetas del Estado, lo menos que podía hacerse es ahorrar esos 1.000 millones de inversión, pues el ente público hasta hace prácticamente un mes no sabía en qué invertirlos.

En definitiva, nuestra enmienda de totalidad al Presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión Española se basa en que la previsión de ingresos de 49.000 millones de pesetas por publicidad es prácticamente de imposible cumplimiento. Si se cumple será a base de saturar de manera extraordinaria los espacios publicitarios, hasta sobrepasar lo que el propio ente público califica como punto de saturación.

En consecuencia, si el ente público no va a poder recibir subvención y si no va a poder ingresar por publicidad lo que tiene previsto, su Presupuesto se presenta inicialmente con déficit y es necesario reducir los gastos en distintos capítulos. En materia de inversiones, hay 1.000 millones que podría no utilizar este año, porque el propio ente público hasta hace un mes no sabía en qué gastárselos. Y en materia de programación, que pasa de 5.400 millones a 10.000 millones, se puede reducir en 3.000 ó 4.000 millones de pesetas. Pueden seguir emitiendo programas enlatados, puesto que no se va a notar la diferencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de mi Grupo, para oponernos a la enmienda número 268, que acaba de defender el muy ilustre representante del Grupo Centrista.

Quiero agradecerle toda su buena intención en enseñarnos cómo ha de presentarse y gestionarse el Ente Público de Radiotelevisión. Yo también he podido leer en la Memoria que acompaña a este Presupuesto las grandes variaciones de lo presupuestado el año anterior, cuando su Grupo estaba en el Gobierno; en principio, el Presupuesto era de 32.000 millones de pesetas y luego pasaba a 42.585 millones.

Usted sabe tan bien como yo, señor Diputado, que estamos con unos Presupuestos que responden a un tipo de sociedad comercial, a los que la propia Ley Presupuestaria atribuye un carácter orientativo; están en función de una explotación y, por tanto, esos recursos deben, de alguna forma, disponer de la flexibilidad que requiere una sociedad comercial.

Se lo digo porque usted, con toda su buena intención, nos acaba de hacer una serie de advertencias y sugerencias, a la hora de disminuir partidas, para que su enmienda, que me parece razonable, se encuentre con el sostenimiento que nos da en su exposición de motivos. No tiene el suficiente rigor como para que nos encontremos con una partida que se pueda disminuir; si no fuera así, obviamente estaría haciendo una sugerencia que no sería viable.

Tengo que recordar al señor Diputado que no es posible llevar a cabo esta sugerencia que hace, y no es posible porque sabe muy bien que el Ente Público Radiotelevisión Española ha aumentado precisamente en lo que va de año su programación en una hora y media. Es decir, hemos pasado de una televisión casi similar a la que puede otorgarse a un país subdesarrollado a uno de nuestro ámbito, donde no se produce ningún corte de emisión, como venía sucediendo hasta ahora. Sabe también que ha sido necesario, en función de las Leyes y compromisos contraídos por esta Cámara y su Gobierno, cuando ejercía esas funciones, aplicar ese aumento de la programación regional a las Comunidades Autónomas. Por eso, su sugerencia de disminuir en 5.000 millones de pesetas esa partida parece poco sólida. Usted lo sabe tan bien como yo.

Por tanto, si se quita de su enmienda lo que es el poso, el sostenimiento o la base real que pueda dar un carácter constructivo a ese buen empeño que tiene S. S., le tendría que decir que no podrían ir por ahí las cosas. Sin embargo, si nos interesa resaltar algo que ha manifestado desde la tribuna y que va a ser objeto de discusiones posteriores en distintas enmiendas que se presentan a los Presupuestos del Ente Público Radiotelevisión. Me refiero al aumento de publicidad.

Efectivamente, yo creo que hay que decir a la Cámara las cosas tal y como suceden. Al no existir una subvención por parte del Gobierno al ente público, en función de necesidades que usted conoce tan bien como nosotros (porque, lamentablemente, el Estado está pasando por una serie de dificultades, con un déficit suficientemente fuerte), ha sido política acertada del Gobierno, desde nuestro punto de vista, el retirar una subvención y suplir esos ingresos a través precisamente de un aumento en la publicidad. Creo que este aumento está suficientemente justificado si atendemos al razonamiento de las necesidades que tiene el Estado; también está justificado si se desmonta la alegación que usted acaba de hacer, en el sentido de que la publicidad en Televisión Española se encuentra en un punto de saturación.

El señor Diputado conoce perfectamente que nuestro deseo sería que no se aumentaran los tiempos de publicidad, pero este ente, en función de intereses prioritarios del Estado, precisamente para enjugar la falta de subvención, ha tenido que recurrir a un aumento del tiempo de publicidad, que no llega a producir saturación. También sabe, porque lleva varios años dedicándose a este tema en la Cámara, que la publicidad en Televisión en estos momentos está fijada en cuatro minutos por hora, que es un equivalente al 54 por ciento de la capacidad de emisión de publicidad que tiene reconocida la propia Televisión por Leyes y normas de carácter legal.

Para el Grupo Parlamentario Socialista está suficientemente avalado el hecho de que, precisamente al no haberse alcanzando los topes legales que se establecen de emisión de publicidad del ente público, a través de su sociedad Televisión Española, se puedan aumentar esos techos de publicidad para que este conjunto de intereses del Ente Público Radiotelevisión Española se sienta con los

suficientes medios como para poder abordar su gestión. Quiero señalar que en este momento, su producción está muy ampliada con respecto a lo que fueron las emisiones por parte de Televisión en los años anteriores; esta ampliación deriva en muchos casos de los compromisos contraídos por el Gobierno centrista en la etapa anterior y también por una serie de acuerdos legislados en esta Cámara y aprobados por el conjunto de las fuerzas políticas.

Creo que son argumentos suficientes como para agradecer ese empeño que ha mostrado en que el Presupuesto de Televisión se adaptara a los ingresos. Reconocemos su preocupación —que es también nuestra— con respecto a los tiempos de publicidad emitida.

Tengo que decirle al digno representante del Grupo Centrista que aceptar esta enmienda sería paralizar Televisión. Me consta que este no es el empeño que sigue ese Grupo, que está en una posición quiero suponer constructiva y no en una guerra frontal a Televisión, aunque puedo entender las motivaciones personales del representante centrista, porque él, durante tres años, ha tenido que aguantar las críticas que a los Presupuestos se le han hecho desde los distintos Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bofill.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias a las palabras del representante del Grupo Socialista en reconocimiento a lo que debe ser la labor de la oposición, que es intentar aportar sugerencias constructivas en un tema importante para todos, como es el tema presupuestario.

Lo que me preocupa del tema del Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española es que nos vamos a ver compelidos indefectiblemente antes de final de año, estoy seguro, a un crédito extraordinario o suplemento de crédito para atender insuficiencias del ente público, porque si no será cuando se paralice, que es el temor que tenemos el señor Bofill y yo. Mucho mejor sería reducir desde ahora —y se puede— el gasto del ente público. No me vale el argumento de la comparación con el ejercicio de 1982, porque, entre otras cosas, aquí no estamos juzgando el ejercicio anterior, sino el Presupuesto para 1983. Pero le diré algo que usted, señor Bofill, conoce perfectamente.

En el año 1982 existió el Mundial de Fútbol, con inversiones muy fuertes del ente público, que hicieron que se distorsionaran de manera considerable las cifras inicialmente previstas.

En cualquier caso, a su réplica le contestaría con palabras pronunciadas por él mismo, el 26 de octubre de 1981, ante el Director general del ente público. Le preguntaba: en función de la dependencia que tiene el ente público de las subvenciones estatales por una parte, así como la dependencia de un mercado de publicidad que, según el objetivo, debe ir disminuyendo paulatinamente —decía el señor Bofill—, ¿considera el Director general que la puesta en marcha del canon tiene que ser o no uno de los objetivos previstos en el Estatuto y debe llevarse a cabo por el Ente Público Radiotelevisión Española?

De manera que no hay intención de contener el gasto público, sabiendo que la publicidad no debe ya sobrepasarse. El objetivo del propio Grupo Socialista era disminuir la publicidad, lo decía el portavoz entonces y, al contrario, ahora se aumenta.

Preguntaba al Director general por qué no se ponía en marcha el canon. ¿Por qué no lo ponen en marcha ahora ustedes? En definitiva, continúa la misma tendencia pero con una diferencia importante: ha desaparecido la subvención del Estado al ente público.

Reconozco las razones que puedan tener para suprimir en los Presupuestos del Estado una subvención al ente público y aplicarla a otras finalidades. Por lo que se refiere al Presupuesto del ente público, que es lo que en estos momentos estamos examinando, eso obligaría a una reducción del mismo.

Lo que no puede hacerse es cambiar de política respecto a las subvenciones y mantener los mismos niveles de gasto en el ente público, como si la subvención existiera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: En este mismo tono quisiera decirle al representante del Grupo Centrista que, cuando he hecho referencia a las cifras del Presupuesto de 1982, no lo hacía en función de juzgar los gastos que se estaban haciendo por aquel Gobierno, sino que lo hacía en función de lo que dice la Ley General Presupuestaria.

En dicha Ley se dice que para este tipo de sociedades comerciales tiene que existir una flexibilidad. En ese sentido le manifestaba que ya existía flexibilidad en estos Presupuestos. No puede ser un presupuesto cerrado, porque, en función de su propia naturaleza, la exigencia de ajustarse en lo posible al Presupuesto debe ser uno de los objetivos fundamentales, pero debe estar abierto a unos cambios y a una cierta flexibilidad en lo que debe ser un presupuesto indicativo.

Aparte de eso, le diré que la variación que ha habido respecto a 1982 no se debe al tema de la inversión del Mundial, sino que ha habido una distorsión distinta a lo que supuso la inversión; usted lo sabe perfectamente.

Con respecto a que existan otras fuentes de financiación que podrían venir a apoyar lo que es el Presupuesto de este ente público, efectivamente ello es posible; se están estudiando soluciones que permitan realmente buscar otras fórmulas de financiación distintas a la subvención.

Desde ese punto de vista, usted también acaba de reconocer que es un paso importante el que esa subvención disminuya y se retire en función de otros intereses de mayor rango que el Estado tiene en este momento.

De todas maneras, quisiera decirle que estos Presupuestos pueden tener en el transcurso del año 1983 esas variaciones que le concede la propia Ley General Presupuestaria, en función de las características de esta sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bofill.

Enmienda 515, que va a ser defendida conjuntamente con las números 516, 517, 518, 589, 590 y 591, del Grupo Parlamentario Popular, por don Pedro Schwartz.

Estas enmiendas son a este artículo 1.º, a la Disposición final primera, Disposición final segunda, Disposición final quinta y Disposición derogatoria.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, para agilizar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, el Grupo Popular también ruega que en este momento se permita agregar a las enmiendas que ha citado el señor Presidente una serie de enmiendas de recorte lineal del gasto que se han presentado a las diversas Secciones. Es decir, las enmiendas números 593 a 617 inclusive, puesto que todas ellas tienen el espíritu de nuestras primeras enmiendas, que es el recorte del gasto y la reducción del déficit.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Me toca abrir plaza en nombre del Grupo Popular y me permitirán, señorías, comenzar exponiendo la manera en que nosotros, el Grupo Popular, vamos a organizar nuestra discusión de los Presupuestos, con el permiso de la Presidencia.

En efecto, la discusión de los Presupuestos en el presente año se hace con un espíritu distinto respecto al de otros años, y ello en dos extremos. El primero es que se ha permitido a los Diputados presentar enmiendas que suponen aumento de gasto en una sección, compensándolo con la disminución del gasto en otra sección distinta. La segunda innovación va a consistir en que realizaremos primero la discusión del articulado de la Ley y luego de las secciones, en vez de detenernos en el detalle de cada una de las enmiendas que ya hemos visto en Comisión.

Esto permitirá, primero, que no se canse la atención de SS. SS. y, en segundo lugar, algo que es muy caro al corazón del Grupo Popular, y es que la discusión de los Presupuestos se convierta en una discusión de política económica. El Presupuesto es el centro de nuestra actividad parlamentaria y el disgregar esa discusión en enmiendas pequeñas, únicamente reconocibles por el número que llevan, lo que suena a chino para quienes no estén siguiendo con atención los diversos discursos, no es manera de trasladar al pueblo la importancia de lo que hoy estamos discutiendo.

Por esa misma razón voy a hacer la defensa conjunta de las enmiendas que quedan vivas de las ya presentadas por el Grupo Popular al artículo 1.º, a la Disposición final, a la Disposición derogatoria y los recortes lineales a que antes me referí del gasto propuesto para todas las secciones, excepto la Casa de Su Majestad el Rey, la de Deuda pública y los órganos constitucionales.

El fin del Grupo Popular al haber presentado más de quinientas enmiendas al proyecto de Presupuestos del Gobierno socialista ha sido el de hacer ver al pueblo espa-

ñol que hay una forma diferente, una manera responsable, económica y respetuosa del individuo de arreglar los gastos e ingresos del sector público que no es, en nuestra opinión, la manera de los socialistas.

Con nuestras quinientas y pico enmiendas casi hemos presentado un Presupuesto alternativo, en la medida en que eso puede hacerse desde la oposición. Pero, señores Diputados, vamos a intentar centrar la atención de esta Cámara no en aquello que nosotros podríamos haber dicho, no en aquello que nosotros, el Grupo Popular, dijimos en nuestro programa, no en aquello que haríamos si estuviésemos en el Gobierno o que haremos cuando estemos en el Gobierno, sino en el Presupuesto que han presentado los socialistas, que ha presentado el Gobierno socialista.

Por tanto, nosotros sí queremos insistir en que, como oposición, estamos haciendo una oposición responsable, porque lejos de presentar las fáciles medidas demagógicas de aumento del gasto, que son muy sencillas y muy tentadoras de presentar al principio de una legislatura, sobre todo porque siempre se ganan votos pidiendo el aumento de gasto aquí o acullá, queremos ser responsables insistiendo en que el intento de recorte del gasto que ha hecho el señor Ministro de Economía y Hacienda es insuficiente. Nosotros no sólo queríamos hacer un recorte lineal, sino que, en el caso de que este recorte lineal no se acepte, alternativamente proponemos unos recortes en todas las secciones, con dos excepciones solamente, la que se refiere a obras públicas y la que se refiere al gasto en educación.

Por tanto, queremos presentarnos como una oposición responsable, que no intenta aumentar el gasto ni aumentar el déficit. Más adelante, en este discurso, tendré ocasión de recordar lo que el Partido Socialista hacía cuando estaba en la oposición; no era entonces su actitud la del temor al déficit, no era entonces su actitud la de intentar reducir el déficit que presentaba el Gobierno; era la de aumentar el déficit del Gobierno sin atención al juego al que se estaba prestando, juego que ahora estamos pagando todos los españoles.

Por eso, cuando oigo que el Gobierno socialista ha recibido una herencia hacendística del previo Gobierno y que el déficit con el que tiene que luchar le viene de tiempos anteriores, siempre recuerdo cómo para la oposición socialista, el déficit del Gobierno de UCD era poco, siempre había que pedir más. Ese deseo de pedir más déficit es muy distinto del nuestro; el deseo que nosotros tenemos con las dificultades que tiene el hacer enmiendas en la oposición es el de reducirlo, reduciendo el gasto.

Nosotros también queremos hacer una crítica económica; una crítica que se base en nuestro conocimiento de los mecanismos de la sociedad, en una teoría económica de la Hacienda pública. Esta teoría consiste en creer que el déficit público no es bueno, sobre todo un déficit del tamaño del que sufrimos en España. Según esta teoría, la mejor manera de combatir el déficit público no es aumentando los impuestos, sino reduciendo el gasto, y también que la forma de eliminar el gasto es, si no se puede eliminar de-

talladamente en cada uno de los Ministerios y cada uno de los organismos autónomos, tomar la medida drástica que nos han dicho adoptó el señor Ministro de Economía y Hacienda cuando le presentaron un proyecto de Presupuestos que le parecía demasiado dispendioso, diciendo: hay que recortar en un tanto por ciento.

El tema, pues, de las enmiendas que defiendo hoy, y el tema de mi discurso, es el del déficit. Voy a hablar de cuán peligroso es un déficit grande para la sociedad, de cuánto daño causa un déficit del tamaño que ahora sufrimos y, lo que saben todas SS. SS., cuán difícil es reducir el déficit cuando ha llegado a alcanzar este tamaño, al tamaño que nos ha legado —y lo digo sin ánimo de ofender a nadie— la colaboración hacendística del Gobierno de UCD con la oposición socialista, que entonces no tenía el mismo temor al déficit que lo está demostrando en el Gobierno.

Este es el espíritu de las enmiendas que defiendo hoy: consiste en proponer una serie de reducciones en organismos autónomos y otros entes; defender, e incluso mejorar, la propuesta del Gobierno, de fusión y supresión de organismos autónomos, presentada en la Disposición final primera, y recortar linealmente en casi el 5 por ciento los gastos de las secciones.

Como sé que en esta Cámara hay muchos Diputados que por motivos de espíritu de generosidad social no están de acuerdo con nosotros en la creencia de que el déficit es peligroso, y no admiten la frase de Echegaray, tantas veces citada por el líder de la oposición, de «el santo horror al déficit», voy a permitirme hacer algunas reflexiones de tipo económico sobre por qué el déficit es malo. No estoy hablando sólo para SS. SS., sino también para el público, para el pueblo español, porque hasta hace muy poco, el pueblo español pensaba que el déficit era algo que no le concernía, era algo que no pagaba, algo que no tenía importancia. Debemos conseguir un cambio de mentalidad en el pueblo español, que es muchas veces quien pide un mayor gasto y causa esa diferencia entre gastos e ingresos. Esa labor educativa, sin duda ingrata, es parte de lo que hoy quiero conseguir con mi discurso.

El déficit no es más que la diferencia entre gastos e ingresos de las Administraciones públicas, y se puede interpretar de dos maneras, como usted habrán oído hasta la saciedad; se puede mirar desde el punto de vista de la Caja del Banco de España, es decir, desde el punto de vista monetario, de cuánto hay que financiar día a día, y también se puede interpretar desde el punto de vista de las cuentas nacionales y, por tanto, desde este punto de vista, que no es monetario e inmediato, de las obligaciones contraídas y los gastos ordenados por las Administraciones públicas.

Me he permitido hacer esta definición tan sencilla porque sé que no sólo nos escuchan o nos leen SS. SS., sino que también nos leen las personas que no están especializadas en economía, que no están en esta Cámara y que son nuestros votantes, y que, sobre todo, son la gran mayoría de quienes pagan los impuestos.

Quiero distinguir entre el endeudamiento de todas las

Administraciones públicas, y lo que podría admitirse como Deuda pública bien emitida. La Deuda pública bien emitida es la que va ligada a algún proyecto concreto, cuyo valor neto presente social es positivo. Tal es la forma en que se veía la Deuda pública en los países avanzados del siglo XIX y principios del XX, en los que aquellos gastos que estaban «por debajo de la línea», es decir, que eran gastos de capital, eran financiados por Deuda pública. Nunca podían financiarse con Deuda pública o con recurso al Banco de España, con recurso a la máquina de los billetes, los gastos corrientes, e incluso en gastos corrientes muchos de los que hoy llamamos gastos de capital. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.) Porque como funcionario público que he sido, es decir, como empleado del Banco de España, sé muy bien que mucho de lo que se presenta como gasto de capital, no es tal; en realidad es gasto de personal; y aun siendo gasto de capital, es tardío y precipitado, sencillamente porque los créditos se agotan con el año que termina.

Una cosa, pues, es endeudarse para proyectos concretos, sobre todo proyectos de obras públicas o similares, o para una gran emergencia nacional, como puede ser una guerra, y otra cosa muy distinta es financiar, año tras año, ese aumento de los gastos corrientes que no se cubre con el aumento de los impuestos.

Ahora quiero transmitir dos ideas, que a ustedes les serán muy familiares, pero al pueblo no, y son que el total del gasto público es el total de la presión fiscal, y que, al final, lo que gastan las Administraciones Públicas lo tienen que subvenir los españoles: lo pagan, ya con sus impuestos, ya con la inflación, ya con la Deuda pública —la Deuda pública también la tienen que pagar los españoles—. La idea de que el déficit no lo paga nadie, de que el déficit lo pagan los Reyes Magos el día 6 de enero, es una idea muy generalizada. La gente no sabe qué es el déficit, por qué es tan malo el déficit. Hay que decirles que el déficit no es sino otra forma de impuesto.

Estas son las dos ideas que quiero transmitir. La presión fiscal no la representa la totalidad de los impuestos que se pagan; equivale a la totalidad del gasto del Estado, en estos momentos un 37 por ciento del PIB. El déficit público, que parece una forma de no pagar impuestos para ayudar a cubrir ese gasto, es también un impuesto, y también tienen que pagarlo los españoles.

Continúo con esta explicación, porque el Presupuesto es un documento que no comprende la mayoría de quienes tienen que pagar los gastos ahí reseñados, y porque es muy importante hacer que los españoles sepan con qué estamos jugando en esta Cámara.

El déficit puede financiarse con recurso al Banco de España, con Deuda interior a corto plazo, con Deuda interior a largo plazo y con Deuda extranjera.

Esta distinción me permite hacer una predicción de qué puede ocurrir en la economía española, dado el Presupuesto que nos ha presentado el Gobierno socialista, dada la política económica que el Gobierno socialista está llevando adelante. Porque no se engañen SS. SS., estas decisiones que estamos tomando hoy y que, por desgracia,

me parece que son en su mayoría equivocadas, van a tener sus consecuencias, las vamos a pagar a lo largo de muchos años y las va a pagar no sólo este Gobierno, sino el Gobierno siguiente. Por eso es tan importante ver, dentro del cuadro de lo que he explicado hasta el momento, qué es lo que me temo que va a pasar con la economía española, a la vista del Presupuesto que nos ha presentado el Gobierno a la vista de su financiación.

El déficit que se nos pide aprobemos no se eleva a la tan citada cifra de un billón ciento once mil millones, que es el déficit del Estado, sino a una cifra mayor: llega a un billón trescientos cincuenta mil millones, según la propia Memoria explicativa del Gobierno, cifra que equivale a un 6 por ciento del producto anual del país. Pero en mi opinión, y en la de todo el Grupo Popular, si añadimos a esa cantidad de un billón trescientos cincuenta mil millones, las líneas de crédito que se están abriendo para financiar los déficit, de las empresas del grupo Rumasa, expropiado recientemente, que por el momento se elevan nada menos que a 107.000 millones de pesetas, y otras necesidades que hemos podido deducir de rumores que han llegado a nuestros oídos (85.000 millones de pesetas para Renfe; 75.000 millones de garantía de cambio; 100.000 millones para seguro de desempleo, y otros 100.000 millones para Seguridad Social), llegamos a una cifra que pasa de un billón ochocientos mil millones de déficit, equivalente al 8 por ciento del PIB.

Este es el primer problema práctico que planteo a SS. SS. y a la opinión pública. El déficit presentado por el Ministro de Economía y Hacienda, el déficit presentado en el Presupuesto que hoy debatimos, no es el déficit que realmente prevemos va a sufrir la Hacienda española durante este año. El verdadero déficit va a ser mucho mayor, y lamentamos que el Gobierno socialista no haya tenido la suficiente sinceridad, la suficiente valentía, para declarar el déficit que verdaderamente sabemos va a producirse.

Acabare la parte más farragosa de mi exposición, pero que me parece de cortesía hacer para quienes no son personas tan sabias en cuestiones de Hacienda como SS. SS., el pueblo llano, la gente corriente, es decir, los paganos, los que tienen que apoquinar el impuesto, hablando de la financiación. Ya no se oye nada de los 950.000 millones de recurso al Banco de España que planeaba el señor Ministro de Economía y Hacienda. Personalmente expresé al señor Ministro en varias ocasiones, en esta Cámara, mi temor de que tal recurso de 950.000 millones hiciese imposible una política monetaria de contención del crecimiento del dinero, y en mi opinión y en opinión del Grupo Popular, el señor Ministro de Economía y Hacienda nos ha dado la razón en esos temores: nos alegramos de que el Ministro nos haya hecho caso en estas críticas —para eso está la oposición—. Nos propone ahora una financiación, no de 950.000 millones, sino de 81.000, a los que habrá que añadir, sin duda, los otros recursos al Banco de España de los que ya he hablado, pero de los que ni el Presupuesto habla, ni nos ha hablado el propio señor Ministro de Economía y Hacienda.

A este recurso al Banco de España hay que añadir Deu-

da a corto plazo por 650.000 millones de pesetas; 240.000 millones de Deuda a largo plazo y un billón veintiún mil millones de Deuda extranjera.

Los efectos de las diversas formas de financiación del déficit y la propia existencia del déficit constituyen el punto central de nuestra defensa de enmiendas. Aquí pido a SS. SS. especial atención, porque van a reconocer, en la música que les canto, algo de la melodía que también les trae a veces el señor Ministro de Economía y Hacienda y el señor Ministro de Industria. ¿Qué va a pasar con la economía española, a la vista de este déficit, a la vista de las maneras de financiarlo que han elegido los señores Ministros del Gobierno de Su Majestad?

Si el déficit se financia directamente con recurso al Banco de España, ello implica un aumento en la cantidad de dinero en circulación y, a su vez, un aumento muy rápido de la inflación. El señor Ministro de Economía y Hacienda ha decidido no recurrir más que en una medida pequeña a la financiación del Banco de España; nos hemos felicitado varias veces de ello; lo hemos dicho en Comisión: sería, en efecto, lamentable el que la existencia de este déficit repercutiera inmediatamente en un aumento de la inflación, que todos deseamos ver reducirse, naturalmente, con el menor coste social posible. Tal es el que podríamos llamar el «monetarismo simplificado» de los señores Ministros, porque no basta con un monetarismo burdo para derrotar definitivamente la inflación.

Es cierto que los precios suben cuando aumenta la cantidad de dinero. Pero el déficit es inflación potencial, aun cuando no se financie más que en una proporción pequeña con la máquina de imprimir billetes, es decir, con el descubierto en la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Si se financia con Deuda interior —como se va a financiar, en gran parte, el presente déficit—, esto implica un desplazamiento del crédito al sector privado, e implica, por tanto, un aumento de los tipos de interés, aunque también se notará una caída temporal de la tasa de inflación; digo temporal, porque no se ha impreso aún mucho dinero adicional.

El hecho de que suban los tipos de interés reduce la inversión y no permite reducir el paro. Por tanto, si hay un déficit de esta cuantía y el Gobierno, intentando evitar una medida inflacionista, lo financia con Deuda pública, sabe que el paro va a aumentar, sabe que es imposible que aumente la inversión, como desearíamos todos. Si dice que es capaz de crear unos cientos de miles de puestos de trabajo —a los que en próxima ocasión, claro, me referiré, porque SS. SS. lo están esperando (*Risas.*)—, no entiende las consecuencias que implica para los tipos de interés la financiación del déficit público a través de la Deuda pública interior.

Si el Gobierno financia el déficit con Deuda exterior, como lo hace, o ha prometido hacerlo, por más de mil millones de pesetas en este ejercicio, entonces, mientras dure la confianza del extranjero, esto aumenta la cotización de la peseta. En efecto, no me extrañaría que, si el Gobierno mantiene una política monetaria estricta y si-

gue financiando el déficit con Deuda extranjera, la caída de nuestra moneda se corrigiera; no me extrañaría en absoluto; sería un fenómeno temporal, pero un fenómeno que quizá notemos; por lo menos una caída menor que la que implicaría lo que se añade a la subida del dólar, la devaluación de nuestra peseta.

¿Pero qué efectos tendría tal subida del tipo de cambio de la peseta, esa revalorización de la peseta, al endeudarnos en el extranjero y por traer dinero aquí? Significa que se puede vender menos fuera, que nuestros exportadores se encuentran en una situación peor, menos competitiva respecto del extranjero. He aquí otra promesa o esperanza del Gobierno que resulta incompatible con la financiación de un déficit del tamaño que hoy se nos presenta, la esperanza de que nuestras exportaciones puedan aumentar a la velocidad a la que el Gobierno nos ha prometido —¿es promesa o compromiso?, no sé cómo emplean el castellano—; pero, en fin, prometido o comprometido, va a aumentar, que es la tasa del cinco por ciento.

Ven ustedes que cuando hay un déficit estamos atrapados en una situación muy desagradable, bien se va inmediatamente a la inflación; o bien suben los tipos de interés y no hay inversión y, por tanto, no hay creación de empleo; o bien se importa capital del extranjero, se revalúa o sube, relativamente, nuestra peseta, vendemos menos en el extranjero, y esto otra vez deprime la situación de nuestra economía. Por decirlo de otra manera, un déficit es un déficit; no se puede disimular lo que implica que el sector público gaste más de lo que consigue con sus impuestos. Muchas de las promesas del Gobierno socialista hechas, sin duda, de buena fe, implican un desconocimiento de los mecanismos que les he explicado a SS. SS.

No olviden que las promesas del Gobierno consisten en una caída de la tasa de inflación, un aumento del nivel de empleo —que al final del cuatrienio lleva a más puestos de trabajo, no 800.000, sino ya un millón cien mil, puesto que han aumentado los parados desde entonces—, y consisten también en un aumento de las exportaciones a la tasa del 5 por ciento en este año, tales promesas son incompatibles con el déficit que se nos pide que aprobemos. Si alguien quiere convencerme de que son compatibles va a tener que argumentar muy finamente, y cuando año tras año el déficit aumenta, y año tras año la economía se encuentra en situación deprimida, con una inflación contenida por una política monetaria, estricta, que apruebo, pero que debería estar acompañada por una política financiera y fiscal distinta, entonces, al cabo del tiempo, empieza a decaer la confianza del extranjero en nuestra moneda. No es lo que desea el Grupo Popular, nunca lo provocaremos con nuestros comentarios: la pérdida de confianza del extranjero en nuestra moneda no se deberá nunca a comentarios, se deberá a la política del Gobierno que en ese momento se encuentre en el poder; empieza a decaer, digo, la confianza de los extranjeros en nuestra moneda, sobre todo si el servicio de la Deuda absorbe una parte muy grande de nuestras exportaciones. En ese momento la peseta se vería empujada a una devaluación, y la inflación (contenida por una política monetaria estricta,

acompañada por una política hacendista laxa) estallarían. Habría llegado el momento de pagar esa cuenta que habíamos venido aplazando durante tantos años.

Esto es lo que, con toda la urgencia que nos pide el deseo de que la economía y la sociedad española vayan a mejor, estoy explicando y por lo que exhorto a SS. SS. a que tomen conciencia de que no se puede sacar nada de la nada.

Si seguimos consintiendo estos déficit (y el del Gobierno va a ser mucho mayor del que nos ha presentado, ya excesivo) si seguimos con estos déficit, ni el Gobierno socialista ni ningún otro podrán realizar la política económica ni conseguir los resultados que nos ha prometido. Esto es muy grave. Por eso es tan importante la discusión con la que hoy nos enfrentamos; si no fuese importante, no me atrevería yo a cansar a SS. SS. con una discusión que, después de todo, es abstracta y economicista. Es que estamos descubriendo unos mecanismos sociales que —los que somos economistas— conocemos, y los que no siéndolo tenemos sentido común, y es que uno no se puede endeudar para irse de vacaciones; no se puede seguir tirando el dinero, sin tasa, diciendo: me endeudo y veré cómo lo pago el año que viene. Esto lo entiende el ama de casa, la gente de la calle, los economistas, pero parece que no lo entienden los legisladores.

Parece mentira que personas de conocimientos y de capacidades tan destacadas como quienes aquí nos encontramos, seamos capaces, año tras año, de consentir mayores déficit, sabiendo las consecuencias gravísimas que conllevan para todos nosotros. Es igual quién sea el Gobierno; aquí estoy hablando ya como español y no como miembro del Grupo Popular o de otro Grupo, y digo: señores legisladores, tengan cuidado; éste debe ser el último año; el próximo año —ya éste deberían ustedes recortarlo mucho—, en los Presupuestos que nos van a presentar ustedes en octubre para 1984 que no vuelva a aparecer este aumento del déficit público. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Este Presupuesto, por tanto, propone una financiación del déficit que, si fuera temporal, sería ortodoxa. Está bien no emplear la máquina de los billetes y endeudarse, pero sólo si al cabo de dos o, todo lo más, tres años, el déficit se ha reducido a cero. Equivale a endeudarse para pedir la confianza del público y de los extranjeros diciendo: dentro de dos años habremos arreglado nuestras cuentas, habremos arreglado nuestra casa, dennos ustedes un poco de respiro; cosa muy distinta es lo que hacemos, que es seguir año tras año con las mismas costumbres pródigas.

Si llegamos este año a un déficit del 8 por ciento del PIB, nos colocaremos por encima del porcentaje de déficit respecto del PIB de todos los países de la OCDE, menos Italia, que muestra un porcentaje del 11,9 por ciento y ya sabemos qué dificultades tiene su economía. Además, si seguimos aumentando los tipos de interés para financiar el déficit con Deuda pública, debemos recordar que el déficit en España, como porcentaje del ahorro bruto

privado, es decir, de lo que ahorramos los ciudadanos normales, es del 40 por ciento.

El déficit que estamos discutiendo hoy, y que se va a aprobar, por dejación —porque una parte ni siquiera la declara el Gobierno—, supone que vamos a absorber, para financiarlo —excepto en aquello que lo hagamos con billetes—, el 40 por ciento del ahorro bruto de esta nación. No estamos para esas bromas. Este país tiene que crecer; su ahorro tiene que dirigirse a actividades públicas y privadas, creadoras de bienestar social. De paso recordaré que nuestra actitud no es la de afirmar que el Estado no tiene funciones que promuevan bienestar social. Naturalmente, que las tiene, pero el Estado español hoy no hace bien aquello que debe, hace mucho de lo que no debe, y lo hace todo mal. He aquí la situación que debemos corregir.

Por ello, nos hemos permitido, señor Presidente, pedir a la Cámara que vote todas las enmiendas presentadas a estos artículos, Disposiciones finales y a las distintas secciones; en especial ofrecen interés —y quiero comentarlas brevemente— dos enmiendas; una, la enmienda a la Disposición final primera, que va relacionada con todos los créditos que votamos para los organismos autónomos, y otra, nueva, que presentamos, de un fondo de contingencia.

La Disposición final primera, según la presenta el Gobierno, dice, en su párrafo primero, como sigue: «Se autoriza al Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Presidencia y de Economía y Hacienda, y a iniciativa de los Departamentos ministeriales respectivos, para disponer la supresión y refundición de organismos autónomos en los casos en que así lo aconsejen los resultados de las previsiones y evaluaciones que se efectúen».

Fijense, sus señorías, que los organismos autónomos se crean por Ley. Estamos aquí haciendo una delegación legislativa altamente irregular —puesto que el Presupuesto no es una Ley de Bases—; cediendo facultades al Consejo de Ministros para que decida qué organismos autónomos suprime o refunde de los que han sido creados por Ley. Pero más importante aún es que, aun estando nosotros —como diré ahora mismo— de acuerdo con que desaparezcan organismos autónomos y se refundan otros, no consideramos que deba ser el Consejo de Ministros quien lo decida de esta manera, sino que nosotros creemos que, oído el Consejo de Estado y en el plazo de tres meses, el Gobierno presente a esta Cámara una lista de los organismos autónomos que quiere suprimir y refundir.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, le ruego que vaya terminando.

El señor SCHWARTZ GIRON: Sí, señor Presidente. Me queda muy poco.

Los organismos autónomos, en efecto, absorben una gran parte del gasto de las Administraciones públicas. Suele ser gasto corriente, gasto de personal y, además, de personal contratado. Para un Gobierno que quiera comenzar a controlar el gasto, tiene que empezar por refundir y suprimir organismos autónomos. Cuando este Go-

bierno socialista nos presente a la Cámara la justificación de por qué quiere refundir o suprimir organismos autónomos, le escucharemos atentamente, mientras se respeten los derechos adquiridos de quienes en esos organismos estén empleados. Pero no nos parece que sea la forma de enfrentarse con el problema del gasto en los organismos autónomos esta autorización general al Gobierno, sin hacer caso, o haciendo caso omiso, del hecho de que los organismos autónomos han sido creados por Ley.

Me ocupo ahora del fondo de contingencias. Este fondo de contingencias que proponemos tendría fondos equivalentes a un 6 por ciento del gasto público. El fondo podría servir para cubrir gastos extraordinarios que siempre aparezcan, y también para compensar minoraciones presupuestadas. Esperamos, en efecto, que este Presupuesto sea serio, como nos ha dicho el señor Ministro de Economía y Hacienda, es decir, que no vendrá luego con ampliaciones de créditos y peticiones de créditos extraordinarios, sino que estamos aprobando efectivamente lo que el Gobierno cree que se va a gastar. Por esa razón es por lo que nos parece imprudente que se prevea un fondo para contingencias.

Termino, señor Presidente —y le agradezco su indulgencia al concederme esta latitud de tiempo, que creo la importancia de los temas que he tocado y su complicación exigían— resumiéndoles la lección política de cuanto he dicho. Sé que los economistas nos expresamos mal, que transmitimos mal aquello que nos preocupa y no sabemos explicar al pueblo los mecanismos que hacen funcionar a la sociedad, a veces de maneras muy distintas de como querríamos que funcionase, cuando soñamos en utopías. Hoy he pretendido explicar al pueblo español que el total del gasto público es el impuesto; que no se engañen pensando que el gasto público ya lo pagará otro. El gasto público es el impuesto; y si lo gastamos mal, eso es despilfarro del impuesto. También he querido decir al pueblo español, representado por SS. SS., que el déficit es un impuesto, y que cuando el déficit es grande es indiferente cómo se financie: si se financia con la máquina de hacer billetes, la inflación se nota enseguida; si se financia a plazo con la Deuda pública, deprime la inversión; si con Deuda extranjera, detiene la exportación, y al final, si no se reconduce el déficit, si no se reduce, la inflación se desata de todas formas y nos encontramos en situaciones como las que sufren hoy Méjico o la Argentina.

También he querido decir a los españoles que el juego de no pagar todo aquello que gastamos, de hacerlo con una financiación más o menos ortodoxa, podemos jugarlo uno o dos años, pero sólo si el Gobierno socialista da muestras de voluntad de reducir el déficit público, en ese plazo de dos años, a cero (exceptuando aquellos proyectos de obras públicas que antes dije se podían financiar con Deuda pública). Si tuviésemos esa confianza, podríamos ver con tranquilidad el déficit público de 1982, aunque sea mayor del que confiesan los Ministros, pero no creemos que ésa esa la actitud de los señores Ministros. Voy a permitirme citar las palabras de un buen amigo mío, Ministro del Gobierno, y que en la discusión de los

Presupuestos del año pasado mostró una actitud muy distinta frente al déficit, pues tal es la actitud que llevan los socialistas en el corazón. El déficit les molesta, pero no lo temen y no están dispuestos a hacerlo desaparecer. El señor Ministro de Industria, señor Solchaga, dijo el año pasado ante el déficit de 435.000 millones que proponía el Gobierno de UCD lo siguiente...

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, hay que discutir los Presupuestos de este año. Yo le ruego que, en lo posible, se atenga al tiempo señalado.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, le agradezco mucho que no me haya llamado a la cuestión; aunque me gusta que me llame a la cuestión porque indica que me está escuchando. (*Risas.*)

Querría, sin embargo, terminar con este recuerdo, que no es —ya vendrán momentos de hacer discursos políticos y de intentar ganar votos— un intento de propinar un golpe bajo a mi amigo el señor Ministro de Industria, sino de decir que no nos creemos que quieran combatir el déficit, entonces pidió en nombre de los socialistas un déficit de 700.000 millones, comparado con los 435.000 millones que proponía el Gobierno de UCD. Ahora han cambiado. La oposición de ahora no pide un aumento de déficit, como ya he dicho, pero nos tememos que ellos, en el fondo de sus intenciones, no estén dispuestos a reducir ese déficit a lo largo de dos años, y todo lo más tres, que es lo único que calmaría nuestra inquietud ante el Presupuesto de gastos del Estado que nos ha presentado el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Diputados, la defensa que ha hecho el Diputado señor Schwartz de algunas enmiendas del Grupo Popular replantea la discusión presupuestaria en sus aspectos generales de política económica, y es por algunas de las cosas que ha dicho por lo que me propongo intervenir en este momento, porque ha tocado, ha levantado cuestiones de política económica muy profundas en la concepción de la política presupuestaria. Y quisiera, por la importancia que tiene y porque se ha dirigido a este ámbito y al país entero, que es naturalmente quien debe escuchar todos estos debates de política económica en primer término, evitar, de todas maneras, que algunas ideas sobre este Presupuesto quedasen flotando.

Reduciéndome a los aspectos más esenciales, uno de ellos es el de la cuantificación del déficit final de este Presupuesto. Dice S. S. que el déficit no será el inicial de un billón ciento once mil millones, sino un déficit que alcanzará el billón ochocientos mil millones, es decir, el equivalente a un 8 por ciento del producto industrial bruto. Aquí, en ese paso del déficit inicial al déficit final, se añe-

den toda serie de créditos, en los que el señor Schwartz considera deben entrar —y es su criterio— los créditos a Rumasa en el déficit público, etcétera, lo cual es un error, puesto que esos déficit producidos, o esa ayuda producida por el Banco de España, o que puede ser producida por el Fondo de Garantía de Depósitos en derecho, no tiene por qué ser subvencionada presupuestariamente. Es perfectamente concebible, por ejemplo, que se solventen esos créditos del Banco de España con sucesivas aportaciones del Fondo de Garantía, distribuidas en varios años y pagadas por mitades por la Banca española; y, por ejemplo, no es necesario que recaigan esos créditos del Banco de España en absoluto en el déficit del sector público y menos en este año.

En segundo lugar, hemos tenido una actitud de prudencia en el planteamiento inicial del déficit, respeto a lo que es la distancia entre el déficit final o resultante al cabo del año y el déficit inicial.

Por eso —y reconozcan SS. SS. que esto es así— basta repasar la Prensa de los días anteriores a la entrega de los Presupuestos en el Congreso de los Diputados, para ver que se esperaba con bastante generalidad un déficit inicial muy superior al déficit inicial que tienen estos Presupuestos. Es un déficit del 5 por ciento «grosso modo» del producto interior bruto, porque hemos querido dejar un colchón, particularmente importante, para no sobrepasar el déficit en términos de contabilidad nacional de un billón trescientos cincuenta mil millones.

Como dijimos, al déficit inicial de este Presupuesto hay que sumar el déficit del Presupuesto extraordinario, que es un Presupuesto que ya hemos discutido y hemos querido separar para distinguir hechos que nos venían impuestos por la situación inicial de lo que es el Presupuesto que presentamos nosotros en este momento al Congreso de los Diputados.

Por otra parte, además de este colchón de seguridad, que supone un esfuerzo, hay créditos extraordinarios, puede haber créditos extraordinarios en el curso de una actuación presupuestaria.

Creo que la técnica de los créditos extraordinarios o de las ampliaciones de crédito, es una técnica legítima, de cuyo uso moderado somos responsables todos y se nos podría juzgar del uso que hacemos de esa técnica en el curso del ejercicio.

Yo creo que no se debe poner la venda antes de la herida y antes de haber colaborado, como espero colaboren todos los Diputados de la Cámara, a hacer un uso moderado de esos créditos extraordinarios. Y no me parece que deba tacharse al Presupuesto de ser un Presupuesto que no sea exacto o que oculte gastos que han de venir.

Por otra parte, estamos manejando al comparar el billón ciento once mil millones con el billón trescientos cincuenta mil millones, magnitudes que no son homogéneas. Porque el déficit de un billón trescientos cincuenta mil millones es un déficit en términos de contabilidad nacional, es decir, en términos de obligaciones contraídas, y no en términos de gastos autorizados.

Aquí, naturalmente, hay que hacer hipótesis. Y las hipó-

tesis que hay, para que no se supere el billón trescientos cincuenta mil millones de pesetas de necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, son una serie de hipótesis complejas sobre el ritmo de contracción de gastos y el ritmo de realización de ingresos que todavía dan un colchón de seguridad ulterior al cálculo en términos de necesidad de financiación.

Ya que hemos empezado a ser didácticos, podemos ser didácticos todos para que nos entienda un público más amplio que el de este hemiciclo, pues no me atrevería a dar al público de este hemiciclo lecciones de primero y seguro de carrera; pero hay un público al cual hay que insistirle en esto.

Por tanto, la necesidad de financiación de la contabilidad nacional no comprende operaciones financieras que sirven para financiar un déficit anterior, sino que se refiere a un concepto distinto. Y aunque hay un número importante de operaciones financieras o crediticias que pueden aparecer en el Presupuesto en un momento determinado, sin embargo, a los efectos económicos, que son los que reflejan en profundidad la contabilidad nacional, esas partidas no aparecen en la necesidad de financiación, sino en la cuenta de capital y financiación de la economía.

Ha dicho el Diputado señor Schwartz que nos preocupa el déficit. Ha reconocido esa preocupación que, por otra parte, es evidente, pero que no tenemos, quizá, ese santo horror al déficit que existía en otros tiempos más clásicos. Ha hecho una emocionada invocación a reducir a cero el déficit al cabo de la legislatura. Lo mismo que otras veces —no sólo hoy— ha hecho invocación a reducir a cero la inflación y a otras proezas económicas que pueden concebirse principalmente sobre el papel.

Independientemente de que no tenemos el mismo horror pánico al déficit, y en este sentido para nosotros el déficit no es un pecado vituperable absolutamente, sino que es un instrumento de política económica que, dentro de ciertos límites y en ciertas coyunturas, es un elemento útil de política económica, nosotros somos algo anticuados, o no tan modernos en esta idea como el Diputado que ha intervenido anteriormente.

De todas formas hay una cuestión de grado, y cuando otras veces se ha apoyado por el Grupo Socialista una ampliación del déficit se ha producido luego el que se han superado con creces las peores previsiones de los socialistas por sus anteriores amigos en el Gobierno. Digo amigos porque, colaboración por colaboración con Gobiernos anteriores, creo que en su Grupo hay un buen número de personas que colaboraron con Gobiernos anteriores. (*Rumores.*) Si hacemos el recuento del número de Diputados colaboradores, probablemente su Grupo tenía bastantes más que el nuestro. (*Rumores.*)

En segundo lugar, hay una distancia importante entre el horror al déficit y la capacidad de controlar el déficit, como nos lo indican algunos de los Gobiernos que han mostrado en los últimos tiempos mayor horror al déficit.

Por ejemplo, un Gobierno que detesta, que odia, que repueba el déficit es el de los Estados Unidos, y es un Gobierno que probablemente alcanzará este año un déficit

equivalente al 5 por ciento del producto bruto. A pesar de todos sus esfuerzos, y precisamente por haber incurrido en el error —a mi juicio— que hoy y constantemente propone el Grupo Popular, que es la reducción de impuestos en cuantía importante, el Gobierno de los Estados Unidos, desgraciadamente, tiene pocas probabilidades de reducir su déficit en términos de PIB en los próximos años, con las consecuencias gravísimas que esto puede tener, no solamente para los Estados Unidos, sino para la recuperación mundial y para el resto del mundo. Ojalá se consiga, por presiones internacionales e internas, que esto no sea así. Pero, efectivamente, se ha privado el Gobierno de los Estados Unidos del principal instrumento de reducción del déficit que es lógico, que es el aumento de los impuestos a la sociedad.

El déficit no es un impuesto. Una parte del déficit puede equivaler a un impuesto si ese déficit fuese financiado con emisión de dinero y se aumentase la tasa de inflación. Evidentemente eso sería equivalente a un impuesto. Pero lo que estamos intentando y creemos que se está produciendo es una reducción en la tasa de inflación.

Por otra parte, el gasto público que el señor Schwartz identifica con la presión fiscal incluye una parte de transferencias, por ejemplo, que no son una presión fiscal, puesto que, en definitiva, no representan sobre la sociedad una dilapidación de recursos, como, por ejemplo, los casos que antes ha identificado, de Deuda pública, malgastando, digamos, retirando unos recursos que iban a ser invertidos y que son mal invertidos o dilapidados por el Estado.

El déficit absorbe una parte del ahorro público, del ahorro de la sociedad. En España está en torno al 31 ó 32 por ciento, puesto que todavía hay una incertidumbre sobre las cifras de ahorro de la economía española en el año pasado. En los Estados Unidos el déficit absorbe el 75 por ciento del ahorro de la economía norteamericana.

Por otra parte, la financiación del déficit que podemos hacer de estos Presupuestos basada en la Deuda pública a corto, es una financiación que espero —y es un punto muy importante— que movilice un ahorro adicional al que se ha movillizado en años anteriores por otros mecanismos de la economía.

La Deuda pública a corto plazo es una Deuda que no es directamente competitiva o que es poco sustitutiva con activos financieros a medio y a largo plazo, que son los que compiten más directamente con la inversión privada, de manera que todos los tratadistas aconsejan que se financie una mayor proporción del gasto público con Deuda a corto. En los Estados Unidos hay financiada del orden de un 60 por ciento de su Deuda con emisiones a corto plazo porque incide mucho más levemente sobre la inversión que la Deuda a medio o a largo plazo, que sí absorbe un ahorro a medio y largo plazo, que es el que debe financiar la inversión.

Por otra parte, el efecto de este déficit o de esta colocación de Deuda no está expulsado al sector privado tampoco por los altos tipos de interés, y este es un punto muy importante en el que insisto, aunque creo que lo he ex-

puesto ya anteriormente en esta Cámara. Los tipos de interés, altos en España en este momento, no están a diferencia de lo que ocurre en los Estados Unidos, por la presión de la Deuda pública sobre el mercado.

Podríamos financiar la Deuda pública a un coste mucho más bajo y sería tomada por los particulares, como es lógico, puesto que son activos a corto que compiten con depósitos bancarios que son mucho menos remuneradores. La razón por la cual nos vemos obligados a practicar, por lo menos a corto plazo, una política de tipos de interés alto es el nivel alto de tipos de interés que prevalecen en los mercados internacionales.

En los meses de enero y febrero iniciamos un descenso de los tipos de interés que está registrado en todas las estadísticas particulares de los boletines del Banco de España. El haberse mantenido los tipos de interés en Estados Unidos al 2, al haber caído la tasa de inflación en dicho país en ese primer trimestre a un 1 y pico por ciento en tasa anual, ha hecho que el tipo de interés real en los mercados internacionales fuese muy alto y se determinase una tensión a la salida de capital a corto plazo en la economía española, y en este momento el factor que impide la reducción de los tipos de interés no es la financiación del déficit público con Deuda, son los altos tipos de interés que prevalecen en los mercados internacionales.

No hemos querido hacer una política más depresiva de la economía española produciendo un recorte del déficit público mayor en un año como éste, esto también lo hemos reiterado. El objetivo de estabilizar en el 6 por ciento el déficit con relación al producto interior bruto tiene dos razones fundamentales: una, la dificultad o la brusquedad con que habría que operar ajustes en una serie de sectores que no pueden a corto plazo modificar sus estructuras, y por otra parte el que no es conveniente deprimir más la economía en un año de baja coyuntura como es todavía 1983.

Saben ustedes que el déficit y el Presupuesto general son el resultado de una realidad subyacente, son el resultado de un sistema de Seguridad Social que ha llegado a su límite, son el resultado de un crecimiento del desempleo, son el resultado de unos déficit de empresas públicas que vienen creciendo año tras año. No cabe pensar que porque en el mero documento presupuestario se reduzcan las asignaciones pueda corregirse en seis meses males que se han acumulado durante años y años. Es evidente que hace falta un período más largo de tiempo para modificar la Seguridad Social, para reducir el déficit de las empresas públicas, o para revertir la tendencia del desempleo.

Por consiguiente, sería ingenuo pretender en el documento presupuestario una mayor restricción si no se tiene tiempo de cambiar esos mecanismos. A eso es a lo que nos dirigimos en Presupuestos ulteriores.

En segundo lugar, el déficit ejerce un efecto de sostén de la demanda interna, y lo mismo que hemos dicho que no queríamos lanzarnos a una expansión alegre —y lo he comparado recientemente con la droga, con un estímulo transitorio que luego produce una depresión mayor—,

tampoco hemos querido añadir factores depresivos a la economía española en un año malo. Por consiguiente, tiene que ser en años posteriores cuando se produzca la reducción del déficit, no a los niveles nulos, que son inverosímiles, sino a niveles que sean más fácilmente asimilables y más próximos a los que practican la generalidad de los países, a los que no condenamos al infierno del monetarismo del señor Schwartz, o del «friedmanismo», más exactamente, del señor Schwartz.

Reconozco que en esto tenemos una divergencia que está claramente establecida, puesto que en el programa del Grupo Popular hay una teoría sobre el déficit público que es contraria al sentido común de todos los manuales de todos los cursos, de que el déficit es mejor en situaciones de alta coyuntura. Y si la repasan, verán SS. SS. que esa teoría ya no es la teoría de que el déficit es malo, que exponía el profesor Schwartz hace un momento, y hay que llevarlo a cero, según el programa del Grupo Popular; el déficit hay que permitirselo, si acaso, en años de coyuntura buena. Creo que, por una de esas sacralizaciones del sentido común, peligrosas cuando se adentra uno en algunos vericuetos teóricos (pues al fin y al cabo algo se ha progresado desde la economía doméstica de Aristóteles) cuando uno extrapola esas imágenes sencillas, para que las entienda el pueblo en general, de que no puede uno endeudarse para irse de vacaciones, se llega a la conclusión de que hay que endeudarse para irse de vacaciones cuando todo es boyante. Y eso que, a lo mejor, es lo sensato para las amas de casa, es insensato desde el punto de vista de toda la teoría económica alcanzada hasta este punto. El déficit, si es malo, es desde luego peor en un momento de recalentamiento de la economía que en un momento de depresión. De manera que, en este sentido, nuestra idea es, evidentemente, distinta. El déficit hay que reducirlo, no se podrá anular, y cuando es malo, porque es un elemento estimulante de la coyuntura, es en los años de auge. Incluso una parte de nuestro déficit, como de todos los déficit de todos los países que los padecen, se elimina coyunturalmente cuando se produce la reactivación.

De manera que el sentido común, ese sentido común que está tan bien repartido, como decía Descartes, porque nadie quiere tener más y todos pensamos que el sentido común coincide con lo que nosotros decimos que es el sentido común; ese sentido común, eso que le parecía tan obvio al señor Schwartz, para esta Cámara, para fuera de esta Cámara y para allende los mares, resulta que es la teoría de una persona como Keynes, de extraordinaria inteligencia y bastante sentido común y en el fondo, tampoco los países avanzados en este momento están caracterizándose por un éxito muy grande, o una extraordinaria presión para reducir ese déficit. Ahí está el caso, efectivamente, de los Estados Unidos, como decía antes, con un 5 por ciento de déficit del PIB, según estimaciones de la OCDE; el del Canadá, que tiene un 6 por ciento; el de Italia, que tiene un 12 por ciento del PIB, etcétera.

De manera que si hay que sentirse acompañados por personas de sentido común, yo creo que son más numero-

sas las que entienden el sentido común como lo entendemos en mi Grupo que como lo entiende el señor Schwartz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Schwartz tiene la palabra por cinco minutos para réplica.

(Se enciende la iluminación especial del salón para Televisión.)

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, me alegro de que la luz se haya hecho y de que no solamente pueda yo hablar al pueblo a través de los periódicos y de las radios privadas y públicas, sino también a través de nuestra inclita Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Se está grabando todo el debate, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Eso me hace sentirme aún más contento de cómo se ha planteado este mi debate con el señor Ministro, y agradezco que el señor Boyer haya salido a la tribuna pública, en vez de rehuir el debate como lo hacen otros miembros de su Gobierno; siempre que hay una cuestión importante sale a discutirla con nosotros.

Ha dicho algo que revela la justeza de alguna de mis observaciones. En efecto, los socialistas no tienen pánico al déficit; eso ha dicho, no le tienen miedo; les provoca dificultades, tienen que financiarlo, resulta más grande, incluso, del que habían pedido. Ahora sufren ese divieso que hay que sajar, pero no dan muestras de la actitud constitucional que nosotros pedimos y que estamos aquí para defender.

En el Grupo Popular creemos, primero, que debería volverse a la práctica constitucional por la cual todos los gastos y todos los ingresos del Estado están recogidos en los Presupuestos Generales del Estado. Con ello los créditos extraordinarios y las ampliaciones de créditos serían eso, extraordinarios, y no «un colchón» que es, como nos ha dicho el señor Ministro, el que utiliza para dejarse mecer por sus esperanzas.

Nosotros tenemos una teoría constitucional sobre el déficit: la de que es muy peligroso que una Cámara representativa o unas Cortes Generales tengan la posibilidad de votar gastos, verse forzado a cubrirlos con impuestos. También creemos que es muy grave que el sector público crezca año a año, y que los impuestos, es decir, la carga fiscal total, vaya pesando cada vez más sobre los españoles.

Precisamente, este es el temor que mueve al Gobierno de los Estados Unidos. No soy persona que haya hablado recientemente con los Ministros de aquel Gobierno, pero sí se puede deducir de algunas cosas que he dicho, que no soy partidario de esa forma de enfrentarse con las finanzas públicas, y que prefiero mucho más la manera que ha tenido la primera Ministra del Reino Unido de ir reduciendo el déficit público para combatir la inflación.

En efecto, es peligroso reducir los impuestos antes de reducir los gastos. Esta oposición es responsable. Primero queremos reducir los gastos, para luego congelar los impuestos y, por último, reducir los impuestos. No debemos imitar en España la política de los Estados Unidos. Tengo entendido que el motivo político que ha movido al señor Reagan a echar ese envite a la grande al Congreso de los Estados Unidos, su motivo para reducir impuestos y no reducir gastos, es el siguiente: el de hacer ver al Congreso de los Estados Unidos que no se puede consentir un crecimiento del gasto como el de tiempos pasados y que al final tendrán que aceptar una reducción del gasto público, si es que quieren que el Presidente lleve una política económica que no sea deficitaria, con el daño subsiguiente a la nación y a los demás países.

Tal es la apuesta del señor Reagan. En todo caso, veo una contradicción en las palabras del señor Ministro cuando culpa al Gobierno de los Estados Unidos de crear toda clase de males en la economía internacional al hacer causar una elevación de los tipos de interés, precisamente por la política deficitaria y de presupuestos semejante a la que nosotros criticamos hoy.

Lo mismo que el señor Boyer ha dicho del Presidente de los Estados Unidos, lo mismo que le han dicho los europeos en Williamsburg al señor Reagan, estamos diciendo nosotros al señor Ministro de Economía y Hacienda: a menos que usted quiera algún día recortar los gastos —y no vemos que tengan intención de ello, porque no tiene horror al déficit— no puede hacernos aceptar este déficit, porque supone subidas del tipo de interés, supone vaivenes en los tipos de interés que impiden el crecimiento económico (*Bien.*) Continúo y agradezco el aplauso de mis compañeros (*Risas.*), y también agradezco la risa de los socialistas, puesto que sé que necesitan divertirse después de discursos aburridos de mis compañeros y, además...

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, le quedan pocos segundos.

El señor SCHWARTZ GIRON: Termino, pues, con una idea que también tiene importancia. Ya sabemos que una gran parte del gasto público es de transferencia. Ello no quiere decir que esa transferencia, al final, no fluya al gasto de los privados; al atacar las transferencias públicas que no son transferencias económicamente justificables, sostenemos que podrían ir a la parte del sector privado que es más eficaz, que es más productiva, y no a aquella parte del sector privado que recibe financiación o apoyo del Estado, la parte que normalmente no es la más productiva. No es que todo lo que reparte el Estado desaparezca como si fuera humo: pasa a personas del sector privado que no son aquellas que convendría recibieran ese crédito. Cuando el señor Ministro dice que él no está retirando fondos del sector privado porque le sería muy fácil emitir más Deuda pública, aun porque le sería muy fácil colocar Deuda pública que el sector privado tomaría con gusto, no se pregunta por qué no hay demanda privada de crédito. La razón es que el privado teme la subida de impuestos, teme el aumento del déficit público, ve el desgo-

bierno en el gasto público, y teme también la falta de seguridad jurídica, a la vista de las medidas que este Gobierno socialista ha tomado en el pasado. Es decir, el efecto de la traslación se opera en dos campos: primero se retiran fondos del sector privado para dárselos a partes del sector privado y del sector público que funcionan mal; y además con estas actitudes se defraudan las expectativas de los empresarios privados y se reduce su deseo de inversión.

Para terminar, pues, diré que la contestación del señor Ministro no nos ha convencido. No nos ha convencido porque se permite criticar al Presidente de los Estados Unidos por lo mismo que nosotros le criticamos a él, sin entender que de todas formas persigue algo que los socialistas no persiguen, que es una teoría liberal del déficit y de la Hacienda pública que tienen muy lejos de sus concepciones; y segundo, la actividad del sector público en actividades disfuncionales, en que sus transferencias a donde no se deberían transferir fondos públicos, crea la situación de atonía económica y de paro que hoy sufrimos en España. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Muy brevemente, señor Presidente. Yo critico la política presupuestaria de los Estados Unidos, ya que estamos en un debate presupuestario, y no critico otras porque, en primer lugar, las consecuencias de lo que hace el Gobierno de los Estados Unidos, con evidente desdén muchas veces de su repercusión en otros países, tiene una trascendencia que no tiene la conducta de un país de talla media, como es el nuestro; y se está produciendo lo que todos en este momento, y no me parece una originalidad de pensamiento, consideramos una aberración, que es que el país más desarrollado del mundo está financiando su déficit público con el ahorro de los otros países menos desarrollados del mundo, que es lo que está ocurriendo, por el déficit en cuentas corrientes que tienen los Estados Unidos y la política, efectivamente, de altos tipos de interés que está practicando. Nada de eso ocurriría, nada de eso ocurre con la mayoría de los otros países, que pagan o no las consecuencias internas de su buena o mala política, pero que no tienen ese efecto que puede llegar a ser bastante devastador sobre el resto de su área que tienen los Estados Unidos, que son el cuarenta por ciento del área de la OCDE. Por consiguiente, no hay, en primer lugar, parangón entre las consecuencias internacionales de una política y las que puede haber de la política nuestra. En segundo lugar, porque he dicho que el déficit de los Estados Unidos impulsa al alza los tipos de interés, ya que absorbe el 75 por ciento del ahorro bruto de los Estados Unidos, y en el nuestro no es más que el 31 por ciento; luego la presión al alza de los tipos de interés del déficit americano es evidente que es mucho mayor, es incomparablemente mayor que la presión que introducimos nosotros, porque realmente podrían, como he dicho, bajarse los tipos si no fuera precisamente por la situación internacional.

Ya no añado más para no extenderme, porque es secundario el argumento, ya que, además, el déficit en Estados Unidos se produce por unos gastos desmesurados e indiscriminados de armamento y por haber recortado los programas sociales. Nosotros tenemos que atender a las Leyes de modernización de las Fuerzas Armadas, y lo hemos hecho; tenemos que atender a los problemas de defensa, pero no queremos tampoco recortar brutalmente, como ha hecho el Gobierno americano, los gastos efectivamente sociales de años anteriores.

Por consiguiente, mantengo lo que dije. Para nosotros, un nivel intermedio de déficit, un nivel razonable de déficit como el que tienen otros países puede ser un elemento estimulante. No es, efectivamente, una panacea; lo hemos dicho. Estaría bien poder reducir a proporciones manejables ese déficit, que no son las actuales, ciertamente, pero no tenemos ni el mito del déficit cero tampoco ni pensamos que estén completamente equivocadas las concepciones que prevalecen, por otra parte, no solamente en la teoría, sino en la práctica de la mayoría de los países. Y yo creo que España tiene un buen camino que recorrer en sus ajustes y un camino difícil como para querer batir las marcas de las recomendaciones de manual que no baten los otros países, puesto que el déficit público del 4,5 del PIB es un déficit que es el promedio de la OCDE. Tampoco tenemos por qué batir la marca; nosotros tenemos suficientes problemas y, desde luego, no es la causa del paro.

Alemania, por ejemplo, que está haciendo en estos momentos un esfuerzo de reducción del déficit y de contención del gasto público, es el país en el que ha crecido y está creciendo más el paro en los últimos meses; ha crecido, si no me equivoco en mis cifras, un 28,8 por ciento en el último año. Y en este momento nosotros tenemos una cifra todavía muy alta, pero que se está desacelerando; estamos solamente en el 12 por ciento, con un déficit mucho mayor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Schwartz, tengo la impresión, aunque no soy economista, de que están ustedes saliéndose un poco del tema central que nos ocupa. Tiene un minuto, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quiero repetir una frase del señor Ministro, cambiando dos palabras: «Las consecuencias de lo que hace el Gobierno de España, con su evidente desdén de las clases sociales, que sufren las consecuencias de su política deficitaria...» Esta frase la aplicó a los Estados Unidos y nosotros se la aplicamos al Gobierno de los socialistas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán para consumir un turno en contra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, he escuchado con atención la documentada y correcta intervención que el señor Schwartz ha realizado al amparo de un conjunto de enmiendas, en las que nos ha expuesto la visión de totalidad que respecto a los Presupuestos Gene-

rales del año 1983 tiene la minúscula fracción liberal que él lidera dentro de la coalición conservadora.

En su exposición —y es digno de agradecer este hecho—, con el fin de agilizar el transcurso del debate, el señor Schwartz ha agrupado un conjunto de enmiendas que suponían y que planteaban la voluntad de su Grupo Parlamentario de reducir el gasto público en una cuantía próxima a los 200.000 millones de pesetas, para ser más exactos, 205.000 millones de pesetas que, si mis cálculos no están equivocados, suponen una reducción lineal del 4,5 por ciento de los gastos autorizados.

Establecidas estas premisas, quisiera consumir unos breves minutos de la atención de esta Cámara, tratando de exponer la posible congruencia o la incongruencia de las fórmulas presupuestarias presentadas por el señor Schwartz.

Nosotros nos hemos tomado la molestia de valorar todas y cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al texto de la Ley, tanto en la vertiente de los ingresos como en la de los gastos, y hemos adicionado a las mismas cuantas modificaciones se realizan a lo largo de las diferentes secciones que forman los Presupuestos Generales del Estado. Los resultados, como tendré ocasión de exponer a esta Cámara, son esencialmente diferentes a lo expuesto por el señor Schwartz.

Al Presupuesto de gastos se ha presentado una pléyade de enmiendas que suponen un incremento notable de los mismos. El Grupo Popular ha pretendido suprimir la reducción transitoria de los sueldos de los funcionarios correspondientes al año 1983, originándose un incremento del gasto público en el personal activo de 49.000 millones de pesetas y de 50.000 millones en el personal pasivo.

Ha pretendido, asimismo, el señor Schwartz aplicar el grado por el tiempo de servicios prestados en el contexto de la función pública, originándose un incremento del gasto público de 52.198 millones de pesetas en el personal activo y de 32.000 millones en el personal pasivo.

También ha pretendido excluir del crecimiento del 9 por ciento partidas como la de indemnizaciones y ha aplicado un sistema de retribuciones al personal militar semejante al que se aplica a la carrera judicial o a la carrera fiscal, que en diferentes momentos supone un incremento de 50.000 millones de pesetas en unos casos, de 150.000 millones de pesetas si se aplica al personal de tropa y de 18.000 millones si se aplica al personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En su conjunto, el incremento del gasto público producido por las enmiendas presentadas a los cuatro primeros artículos por parte del Grupo Parlamentario Popular supone la no despreciable cantidad de 421.900 millones de pesetas.

En cuanto a la reducción de ingresos, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una batería importante de enmiendas, que tienen efectos recaudatorios a lo largo del ejercicio de 1983 unas y en el ejercicio de 1984 otras. En general, la cuantificación de la minoración de ingresos en este caso alcanzaría la cifra de 52.000 millones de pesetas. Considerados, pues, en conjunto ambos flujos nos en-

contraríamos en la siguiente situación, que tengo mucho interés en reflejar puntualmente ante esta Cámara. Parto de las cifras globales del Presupuesto del Estado presentado por el Gobierno y las voy a manejar en miles de millones de pesetas.

El Presupuesto de gastos adquiere la magnitud de 4.513 miles de millones de pesetas. El Grupo Parlamentario Popular ha minorado de forma lineal, como nos ha explicado el señor Schwartz, esta cantidad en 205.000 millones de pesetas, lo que daría origen a un resto de 4.308 miles de millones de pesetas. Si a esa cantidad le adicionamos los incrementos de gasto como consecuencia de las diferentes enmiendas presentadas al articulado del proyecto de Ley, los 421.000 millones de pesetas, llegaremos a un Presupuesto de gastos de 4.729, Presupuesto de gastos que es preciso confrontar con el correspondiente Presupuesto de ingresos, donde también se han producido importantes minoraciones. Los 3.402 previstos por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular los minoró en 52.000, quedando una cifra total de 3.350. Aquí nos encontramos ante el gran tema, el gran problema y el gran debate de esta sesión parlamentaria. El déficit inicial del Presupuesto presentado por el Gobierno es el resultado de una resta entre 4.513 y 3.402, todo ello en miles de millones de pesetas, lo que da origen a un déficit inicial de un billón ciento once mil millones de pesetas que, como SS. SS. han tenido oportunidad de comprender, representa el 4,9 por ciento del producto interior bruto. Pero veamos dicha magnitud, analicemos esas mismas cifras dentro del pretendido Presupuesto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

La cifra de gastos ya no es 4.513, sino que se incrementa notablemente y es 4.729. La cifra de ingresos se reduce también; ya no es 3.402, sino 3.350, lo que hace que el déficit público no solamente no se reduzca respecto al déficit inicial previsto por el Gobierno en el proyecto de Ley de Presupuestos, sino que se incremente y que alcance, en el conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, la cantidad de un billón 379,9 miles de millones de pesetas; es decir, que pase de ser el 4,9 en relación al producto interior bruto a ser, en previsiones iniciales, el 6,1 por ciento, una cantidad que, seamos sinceros, es mayor que la que el propio Gobierno prevé como déficit final.

En definitiva, el proyecto alternativo que nos presenta el Grupo Popular produce un incremento del gasto público de 422.000 millones de pesetas; reduce en el año 1983 el ingreso público en 52.000 millones de pesetas y, posiblemente, en el año 1984 en 238.000 millones de pesetas, y determina un incremento del déficit público que pasa del porcentaje del 4,9 por ciento al 6,1 por ciento en créditos iniciales, en relación con el producto interior bruto.

Creo, señorías, que en estas circunstancias, en buena medida, los argumentos dados en contra de esta política presupuestaria los ha esgrimido en esta Cámara el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y por eso yo me voy a limitar a constatar este hecho y a manifestar la voluntad

de mi Grupo Parlamentario de votar en contra de las enmiendas sometidas a debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Marugán.

Tiene la palabra el señor Schwartz para replicar, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el señor Fernández Marugán ha pretendido, en buena técnica parlamentaria, subvertir las afirmaciones que yo he presentado en esta Cámara sobre la necesidad de una reducción del déficit, haciendo ver que una cosa es lo que decimos y otra es lo que hacemos. Y ha añadido a eso, con la intención legítima de quien es nuestro rival en cuestiones políticas, la sugerencia de que nuestro Grupo está dividido en su visión del Presupuesto y que unos dicen que hay que reducir el gasto y el déficit y otros, a su espalda, lo aumentan. Para ello ha intentado cuantificar nuestras propuestas de reducción de ingresos y de aumento de gastos, según él dice.

Antes de relatar brevemente cuál es el cálculo de reducción del gasto que implican nuestras enmiendas —no las que yo he presentado, sino las que se van a oír de ahora en adelante, y algunas que, por diversas razones, no fueron aceptadas por la Mesa de la Comisión—, voy a recordar al señor Fernández Marugán que hemos presentado una reducción lineal del gasto en todos los capítulos, excepto en la Casa de Su Majestad el Rey y en la deuda pública; reducción lineal que hemos calculado de la forma siguiente y que presentamos con toda seriedad.

Hemos propuesto, en la justificación de esa serie de enmiendas, que el gasto público quede congelado en términos reales. Es lo que nos parece debería haber hecho el Gobierno este año; pero el gasto público, no el presupuestado, sino el efectivamente realizado a lo largo del año 1982. Si se aplica una tasa de inflación del 14 por ciento a esos gastos efectivamente realizados, la disminución que habrá que realizar, respecto de los gastos propuestos por el Gobierno en este Presupuesto, será de un 4,29 por ciento, aproximadamente un 5 por ciento.

¿Por qué hemos hecho esta propuesta de reducción lineal? Porque cuando una oposición o un Gobierno no tienen los elementos necesarios para saber dónde hay que cortar el gasto, entonces tienen que volverse a los Ministerios que realizan el gasto y decir: Señores, hay que reducir todo en un 10 ó en un 5 por ciento, excepto en algunos casos en que la reducción no puede hacerse por la naturaleza misma de ese gasto, como las dos excepciones que hemos presentado. Si cuando llegemos al Gobierno resulta imposible —porque la Administración nos lo dice— reducir el gasto en ningún sitio, porque todos los gastos son indispensables, nosotros plantearíamos con toda seriedad un corte lineal, porque sabemos que esos cortes lineales concentran la atención de los administradores de una manera maravillosa. Y estoy seguro de que en casi todos o todos los Ministerios hay despilfarro, que va mucho más allá del 5 por ciento de reducción lineal que nosotros hemos propuesto. Pero no sólo hemos propuesto esta reduc-

ción lineal, sino que hemos hecho un cálculo —lo hice yo mismo, puesto que vigilé todas las enmiendas que fuimos presentando, y aquí tengo la nota que fui tomando— de las reducciones de aumento de gasto.

Hay aumento de gasto en el Ministerio de Educación y una traslación de gasto en Seguridad Social, desempleo y otras acciones compensatorias. Excepto en Interior, que aumenta 144 millones, en todos los demás Ministerios o no hay cambio, según nuestro cálculo —que lo hemos hecho con los métodos que tenemos— o hay reducción. La suma total de las reducciones que nosotros hemos conseguido es de 151.658 millones, según nuestros propios cálculos. Puede haber error porque no tenemos a nuestro servicio un Ministerio de Hacienda, pero insistimos todos mucho en la necesidad de esa reducción. Hay un punto, el de la Seguridad Social, desempleo y otras acciones compensatorias, en que, sobre todo por la reducción en organismos autónomos, reducciones que han desaparecido porque la Mesa no las aceptó y que volveremos a presentar, hay un menor gasto de 80.000 millones de pesetas. Ese menor gasto se ha aplicado a un programa de empleo juvenil y de personas mayores de cincuenta y cinco años. Estaríamos dispuestos, si estuviésemos en el Gobierno, a renunciar a ese programa de empleo juvenil y de mayores de cincuenta y cinco años si la Cámara aceptase nuestra proposición de Ley de empleo juvenil; proposición de Ley que requerirá la atención de SS. SS. dentro de poco, que implica una modificación de las instituciones para que aumente el empleo juvenil.

El señor PRESIDENTE: Termine ya, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Acabo, señor Presidente. Primero, reducción lineal de más de un 4 por ciento, como un intento de decirle al Gobierno que hay que congelar el gasto, efectivamente, realizado el año pasado. Segundo, una serie de deducciones que nosotros hemos calculado dan al final, en el gasto, una cantidad de 151.658 millones de pesetas, incluida esa minoración del gasto en Seguridad Social, que nosotros cambiaríamos con gusto por la nueva Ley de empleo juvenil, a la que he aludido.

Nada de incoherencias y nada de conflictos en el Grupo Parlamentario Popular. Nuestra visión de la Hacienda pública, del déficit y de la economía es una; la van a oír ustedes repetir en una intervención tras otra, y esperamos que al final entre en sus cabezas y en sus corazones y les haga presentar un mejor Presupuesto el próximo año.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz. Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Muy brevemente, señor Presidente, y para señalar un único punto.

Yo no dudo que el Grupo Popular haya pretendido hacer una reducción lineal de una determinada magnitud. Como técnica presupuestaria, a mí me parece que las reducciones lineales son unas técnicas bastante rudimentarias, bastante rudas, y su aplicación se realizó en la Hacienda española cuando no se pretendían abordar proble-

mas de profundidad, problemas de fondo, problemas estructurales, pero es una opción que a mí me parece una opción poco conveniente.

Lo que sí quisiera señalarle a mi buen amigo el señor Schwartz es que el Presupuesto hay que entenderlo globalmente. El Presupuesto es la Ley y las secciones, y cuando uno reconoce en el texto articulado de la Ley un conjunto de derechos a una serie de personal, tiene que transformar ese reconocimiento de derechos en consignaciones presupuestarias en todas y cada una de las secciones. Es decir, que si ustedes presentan enmiendas de incremento en los sueldos y salarios de una pléyade más o menos diversa de funcionarios de distintas Administraciones, lo que tienen que hacer posteriormente es trasladar la cuantía de esos incrementos a las diferentes secciones, cosa que no han hecho. Ustedes han separado el texto de la Ley de las secciones. En la Ley han dicho una cosa y luego han cogido cada una de las secciones y las han minorado en un porcentaje del 4 ó 5 por ciento, no lo han integrado, y, como consecuencia de esa imperfección técnica (que yo comprendo que se pueda producir en el primer año de una legislatura cuando hay un Grupo Parlamentario nuevo), como consecuencia de ese hecho, aparece no una minoración del gasto público, sino un incremento, y un incremento cuantioso del gasto público y del gasto público corriente; hecho que quiero señalar porque, en buena medida, este tipo de gastos tiene un poder escasamente estimulante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Marugán.

Terminado el debate del artículo 1.º, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del dictamen de la Comisión.

Han sido retiradas las enmiendas formuladas por el señor Rodríguez Sahagún a este artículo.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 268, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 62; en contra, 172; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 268, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos a continuación todas las enmiendas del Grupo Popular al artículo 1.º *(El señor Gasóliba i Böhm pide la palabra.)*

Sí, señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, ¿podrían votarse separadamente las enmiendas 515 y 516 de las otras dos?

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas 515 y 516, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 62; en contra, 174; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas 515 y 516, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a este artículo, es decir, las enmiendas 517 y 518.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 58; en contra, 175; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan por consiguiente, desestimadas las enmiendas 517 y 518 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, cuestión de orden. ¿Qué enmiendas de las que he defendido han sido rechazadas y si queda alguna por votar?

El señor PRESIDENTE: Precisamente iba a plantearles a SS. SS. ese tema. Yo creo que es mejor, para el buen orden de la discusión y de las votaciones, no votar en este momento más que las enmiendas que son atinentes al artículo primero, y dar por defendidas ya la 589, 590, 591 y 593 a 617, y lo mismo con la enmienda 265, del Grupo Parlamentario Centrista, que se votarán en su momento. Si la Presidencia tuviese algún olvido, les ruego a SS. SS. que me ayuden en los debates. Muchas gracias.

Vamos a votar el artículo 1.º de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 170; en contra, 67; abstenciones, siete; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobado el artículo 1.º de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Pasamos al artículo 2.º Vamos a debatir, en primer lugar, la enmienda 269, del Grupo Parlamentario Centrista, que va a ser defendida conjuntamente con las enmiendas 273, 275, 276, 277, 278 y 322, todas ellas relativas al régimen de funcionarios.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Con el artículo 2.º comienza la discusión acerca de las retribuciones de los funcionarios públicos, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado.

Por supuesto, me estoy refiriendo a los funcionarios públicos españoles, porque seguramente luego tendremos ocasión de oír algo acerca de los funcionarios públicos de los Estados Unidos, pero de momento vamos a fijarnos en el incremento de retribuciones de los funcionarios públicos españoles. Lo digo, naturalmente, sin ningún ánimo crítico, sino todo lo contrario.

Según el proyecto de Ley de Presupuestos, los funcionarios públicos incrementan sus retribuciones en un 12 por

ciento con respecto a las retribuciones del año precedente.

Con ello, teóricamente, el Partido Socialista cumple su promesa electoral de mantener el nivel del poder adquisitivo de los funcionarios públicos. Puesto que en el cuadro macroeconómico del Presupuesto está prevista una inflación del 12 por ciento para este año, se cumple matemáticamente al incrementar la retribución de los funcionarios un 12 por ciento, pero esto no deja de ser una pura teoría que, luego, en el desarrollo normativo del proyecto de Ley, queda bastante aguado, como tendremos ocasión de examinar en las distintas enmiendas que voy a intentar defender conjuntamente. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

En efecto, derivada de los acuerdos entre el Gobierno y los representantes de los funcionarios a través de las centrales sindicales, hay una primera deducción importante, lo que denomina el proyecto de Ley «Fondo de Solidaridad para el Desempleo», es decir, de ese 12 por ciento ya hay un 0,5 por ciento que se detrae obligatoriamente a los funcionarios; aunque la constitución de ese fondo la haya inspirado un principio loable, en definitiva supone una detracción del 0,5 por ciento.

Ya estamos, por tanto, en el 11,5 por ciento, no en el 12 por ciento. Pero luego existe el gran paquete del 12,5 por ciento para programas específicos, para homologación de ciertas retribuciones; es decir, un importe del orden de cuarenta o cincuenta mil millones de pesetas queda sustraído de la masa salarial de los funcionarios, y no se aplica con un carácter lineal o proporcional.

En este sentido, por tanto, lo que establece claramente el proyecto de Ley de Presupuestos, y se ha recogido también en un Decreto-ley (aprobada ya su convalidación en este Congreso), es un incremento del 9 por ciento para los funcionarios públicos. O sea, que la generalidad de los funcionarios públicos del Estado percibirán un incremento del 9 por ciento de sus retribuciones. Ya estamos bastante lejos del 12 por ciento, que realmente es el que garantizaba el mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios públicos. Si tenemos en cuenta que han aumentado las tablas de retenciones y que se han incrementado las cuotas de mutualidades de los funcionarios públicos, está clarísimo el argumento de que muchos de nuestros funcionarios, aquellos que no se benefician de los programas especiales de incentivos a la productividad o de homologación de sus retribuciones, van a percibir, en realidad, un incremento retributivo del orden del 6 ó 7 por ciento, todo lo más. Y eso, verdaderamente, no es el cumplimiento de las promesas del mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones.

Por esa razón, mi primera enmienda, la enmienda 269, tenía por objeto variar el criterio del incremento del 9 por ciento para los funcionarios públicos en un incremento del 10,5 sin que, naturalmente, supusiese un aumento global del gasto público, toda vez que ese otro fondo para incremento de productividad u homologación de ciertas retribuciones quedaba reducido al 1 por ciento, que es el que ya existió en el año 1982, y que también se negoció

con los representantes de las centrales sindicales, si no con carácter previo, sí «a posteriori», y se hizo la distribución de acuerdo con esos criterios.

Esa sería la primera enmienda, la 269. Hay otra enmienda relacionada muy directamente con ésta, que es la 275. Se refiere al artículo 5.º, y la doy ya por debatida en el sentido de que aplique a los funcionarios de empleo y al personal contratado el mismo criterio de aumento proporcional que propongo para los funcionarios públicos. Y, por tanto, en lugar del 9,5 que dice el proyecto del Gobierno, se elevaría al 11 por ciento, con disminución también de ese 2,5 a 1 por ciento, exclusivamente para la negociación posterior para productividad y homologación de retribuciones.

La enmienda 273, que defiende también conjuntamente, puesto que se refiere a funcionarios públicos, si bien a determinados funcionarios públicos, es una enmienda que tiende a suprimir el artículo 4.º, apartado cuatro, que es un incremento especial establecido para los funcionarios de la Administración de Justicia.

Yo sé que este es un tema delicado y que se me va a decir inmediatamente, como ya se dijo en Comisión, que el personal de la Administración de Justicia ha sido permanentemente sometido a un régimen retributivo de discriminación, inferior al resto de los funcionarios, pero, realmente, lo que me preocupa en este Presupuesto, que debe ser un Presupuesto de austeridad, es el que se establezca una real diferencia entre las retribuciones de los funcionarios públicos en general y los funcionarios de la Administración de Justicia, toda vez que los funcionarios públicos en general reciben un incremento de ese 9 por ciento, en los términos que ya he indicado, mientras que, pendiente de distribuir para los funcionarios de la Administración de Justicia, queda un 9,36 por ciento más.

Si tenemos en cuenta que la evolución de los funcionarios de la Administración de Justicia en los últimos años ha sido superior a la del resto de los funcionarios de la Administración pública (por ejemplo, el incremento en los años 1979 y 1980 fue del 46,25 por ciento, mientras que para el resto de los funcionarios civiles fue del 12,5 por ciento), tenemos que llegar a la conclusión de que una determinada política de austeridad en el incremento del gasto público podría aconsejar suprimir el apartado 4 del artículo 4.º. Estoy convencido de que en su fuero interno, los portavoces del Grupo Socialista coinciden con mi planteamiento, sin perjuicio de que otras razones, que no son del caso citar, les obliguen a votar favorablemente el proyecto del Gobierno.

Luego había dos enmiendas, las números 276 y 322, que están íntimamente relacionadas con las anteriores. Si se incrementa la retribución proporcionalmente a los funcionarios, el 2,5 por ciento que establece el proyecto de Ley en el artículo 6.º queda reducido al 1 por ciento. Ese es el objetivo de las enmiendas números 276 y 322, que fijaban alternativamente que ese fondo especial para homologación de retribuciones e incrementos de productividad fuese del 1,5 por ciento.

Por último, me quedan dos enmiendas en esta materia,

que yo, la verdad, presenté más que nada para tener la pequeña satisfacción de oír a los portavoces socialistas argumentar contra dos enmiendas que ellos presentaron en la legislatura pasada.

La primera se refería a la supresión de un informe previo que tiene que emitir el Ministerio de Hacienda cuando se trata de convenios colectivos con personal de la Administración pública. Ese informe previo fue atacado en su momento por una enmienda del Partido Socialista, diciendo que era un informe dilatorio respecto de la redacción de los convenios colectivos, etcétera. Yo he presentado la misma enmienda simplemente para oír los argumentos que ahora esgrimen a favor del mantenimiento de ese texto en el proyecto de Ley.

Yo estoy de acuerdo, básicamente, con el informe previo del Ministerio de Hacienda y, por tanto, doy por retirada esta enmienda, número 277, ya que en Comisión tuve la satisfacción de oír esos argumentos a quienes habían defendido justamente la enmienda en la anterior legislatura.

Y lo mismo tengo que decir respecto de la inclusión de un nuevo párrafo en relación con las famosas pensiones de los ex Ministros. En algún debate de Presupuestos anteriores fue causa de gran escándalo la discusión que se promovió, y en el Presupuesto de 1982 ya quedó reducido el tema de las pensiones de los ex Ministros a dos años como máximo, y yo simplemente me limité a reproducir una enmienda socialista en el sentido de que no fueran dos años para el pago de pensiones, sino un año como máximo, tal como ellos preconizaban en la legislatura pasada. La reproduje literalmente y también tuve la satisfacción de oír argumentos en contra, de manera que doy por retirada la enmienda número 278.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Me satisface tener que contestar al señor Bravo de Laguna, que en los anteriores Presupuestos Generales del Estado era el responsable precisamente del Gobierno en la discusión presupuestaria y que, lógicamente, ¡cómo no!, sabe mucho de este tema.

Sin duda alguna, que las cosas han cambiado en este Presupuesto, y ese juego, al que algunas de sus enmiendas se presta, de intentar ver cómo ahora quienes defendíamos aquellas enmiendas utilizamos argumentos que pudieran parecer contradictorios con los que utilizábamos antes, sin duda, señor Bravo de Laguna, que no sucede en este caso, porque las cosas han cambiado bastante sustancialmente y porque los argumentos que se pueden utilizar ahora para defender el texto del Gobierno son argumentos sólidos y diferentes.

Bien es cierto, y lo tengo que reconocer, que no hemos podido llegar, en escasamente cinco o seis meses de gobierno, a dar la vuelta a la situación para poner las cosas como deberían estar. Pero yo le puedo garantizar al señor Bravo de Laguna que lo vamos a conseguir sobradamente

en los cuatros años, y en el tema concreto de las retribuciones de los funcionarios no le quepa ninguna duda que el avance experimentado en este ejercicio presupuestario permite ya vislumbrar con claridad que las cosas van a cambiar definitivamente.

Se refería, por empezar por el final, a una famosa enmienda que regula la negociación colectiva del personal laboral en la Administración pública. Pues bien, incluso eso, efectivamente, ha variado en relación con la situación anterior, en relación con el Presupuesto que el señor Bravo de Laguna tenía la obligación de defender, porque el plazo a que se refiere el precepto que S. S. impugna del informe preceptivo del Ministerio de Economía y Hacienda, para ver si, efectivamente, los convenios colectivos pactados entre la Administración y su personal laboral suponen aumento de gasto, se ha reducido de una manera clara y terminante al plazo perentorio de quince días y al exclusivo efecto de que el Ministerio de Economía y Hacienda informe debidamente de si, efectivamente, con esa negociación colectiva se produce o no aumento de gasto.

Sin embargo, tengo que decirle al señor Bravo de Laguna que el Grupo Socialista sigue pensando que ese trámite del informe preceptivo del Ministerio de Economía y Hacienda puede llegar a suprimirse cuando en lugar de tener, como tenemos en este momento ochenta, mesas negociando —que tenemos ochenta convenios colectivos en el sector de la Administración central del Estado y sus organismos autónomos—, podamos tener una sola mesa en que la representación auténtica del personal laboral de la Administración se enfrente con la representación de esa propia Administración.

Cuando consigamos tener una sola mesa para negociar, podremos suprimir —no lo dude S. S.— el plazo de quince días, porque allí estará sentado, cómo no, el Ministerio de Economía y Hacienda y no necesitará ningún plazo para poder determinar si las condiciones salariales que se pacten las puede aceptar el Presupuesto o no las puede aceptar el Presupuesto.

Creo que hay, por tanto, un cambio cualitativo importante en la propuesta que hace el Gobierno en este momento en relación con ese punto concreto. Pero hay más, el Gobierno, precisamente en base a esa negociación mantenida con los sindicatos más representativos, ha dedicado a ese personal laboral 1.800 millones de pesetas adicionales, precisamente para tratar de ir corrigiendo las desigualdades existentes en ese personal y que no se justifican, que son las que van a permitir que podamos llegar a un convenio general para todo el personal laboral de la Administración pública, que sin duda alguna permitirá que el mecanismo funcione con mayor agilidad. Eso por referirme, señor Presidente, a las enmiendas retiradas por el señor Bravo de Laguna.

En cuanto a las enmiendas que mantiene vivas, yo creo que los argumentos que se han esgrimido, y que se repiten una y otra vez como una cantilena, tratando de demostrar que la subida que van a recibir los funcionarios públicos es menor que la de otras épocas, no se sostienen en pie de ninguna forma.

Señor Bravo de Laguna, señorías, los funcionarios públicos, la mayor parte de los funcionarios públicos, van a tener una subida de más del 9 por ciento, y van a tenerla porque, efectivamente, en esta Ley de Presupuestos, como el señor Bravo de Laguna ha vislumbrado claramente en otras enmiendas, hay colectivos de funcionarios a los que el Gobierno deliberadamente ha privilegiado; fundamentalmente me refiero al sector docente y al personal de la Administración de Justicia.

Sin embargo, no crea el señor Bravo de Laguna que es por un error por lo que se incluye ese 9,36 por ciento más para el personal de la Administración de Justicia o por lo que el personal docente del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Universidades, del Bachillerato o de la EGB va a recibir porcentajes superiores incluso al 12 por ciento. Es una política deliberada y clara del Gobierno socialista en relación con este personal que creemos que, por primera vez, ha encontrado un Gobierno que atendiera las reivindicaciones históricas de homologación de este personal con otros colectivos de la Administración civil a los que legítimamente por la importancia de su quehacer y de su trabajo debían estar homologados y no lo están.

Tengo que señalar al señor Bravo de Laguna que todavía quedan, cómo no, sectores a los que es preciso que también llegue esta homologación; pero como es necesario elegir, porque no se pueden atender en un solo año todas las reivindicaciones históricas que en materia de retribuciones tienen los funcionarios públicos, se ha escogido precisamente a esos dos sectores, el sector docente y el de la Administración de Justicia, principalmente, para aplicar en ellos una subida importante de retribuciones, superior, con mucho, al 9 por ciento, porque nos parecía que eran dos sectores en los que necesariamente teníamos que incidir de una manera inmediata.

Por supuesto que se podrá discutir la oportunidad de haber hecho esto, se podrá decir que no tiene mucho sentido haberlo dedicado a la enseñanza y a la justicia, que se podía haber dedicado a otra cosa, pero no se nos negará que el Gobierno socialista ha elegido dos sectores prioritarios, que inciden en dos graves problemas de la sociedad española que el Gobierno y la oposición, sin duda alguna, coinciden en que es necesario solucionar.

El personal docente va a recibir este año una subida salarial superior al 12 por ciento, y el personal de la Administración de Justicia va a recibir una subida indudablemente de más del 12 por ciento. Lo decimos con absoluta claridad y eso, evidentemente, obedece a que el Gobierno ha elegido esas prioridades de una manera determinada.

El señor Bravo de Laguna señalaba que la Administración de Justicia había subido en los últimos años unas cantidades mayores. Ciertamente, fue su colega de Partido, el señor Abril Martorell, quien presentó en esta Cámara una Ley que cambió sustancialmente el sistema retributivo de los funcionarios de la Administración de Justicia, que supuso una importante mejora de retribuciones de éstos, pero creemos que la reforma de la Administración de Justicia debe hacerse. Queremos adecentar debidamente a ese importante colectivo y la naturaleza de su

función obliga, evidentemente, a hacer estos sacrificios indispensables para ponerles en el nivel salarial en el que deben estar.

Lo mismo nos parecía, y eso no le parecía tanto a su colega el señor Abril Martorell, que debía hacerse este año con el personal docente y así se ha hecho en estos Presupuestos en que ahora nos encontramos.

El señor Bravo de Laguna propone, finalmente, que en lugar de aplicar el 9 por ciento como subida generalizada para todos los funcionarios y garantizada proporcionalmente para todos, se ponga en el 10,5 y se destine sólo un punto para que se lleven a cabo programas de incentiva-ción. Mire, señor Bravo de Laguna, eso lo hemos discutido con las centrales sindicales. Las centrales sindicales, como es lógico, proponían un índice proporcional menor por una razón bien simple, porque querían tener un margen mayor de maniobra, un fondo coyuntural mayor para poder, de alguna manera, redistribuir mejor, y fue la representación gubernamental en esa negociación la que dijo que había un mínimo indispensable, que no era elegido casualmente ni accidentalmente, sino precisamente el mínimo de la banda pactada en el sector privado, ya que, como S. S. sabe, va del 9,5 al 12 por ciento.

La representación de la Administración estimó que ese 9,5 por ciento, el nivel más bajo de la banda salarial pactada entre las organizaciones empresariales y las representaciones sindicales para todo el país, era el que, en todo caso, debía garantizarse a cualquier funcionario público. Bien es cierto que al contribuir los funcionarios —y creo que les honra aceptar de buen grado el contribuir solidariamente al más grave problema del país que es el paro— con una deducción del 0,5 por ciento de sus retribuciones para un fondo de solidaridad destinado a crear empleo, se motiva el que la subida proporcional sea sólo del 9 por ciento y no del 9,5, como inicialmente se pactó con las organizaciones sindicales.

Eso es lo que va a percibir todo funcionario público proporcionalmente en su subida de este año. En definitiva, el nivel más bajo de la banda. Pero yo quiero aclarar a continuación que el Gobierno no se va a quedar con el 2,5 por ciento restante, ni lo va a redistribuir el año que viene, porque hay sectores, como el personal militar, docente o los propios jueces, que han visto cómo se distribuye ese 2,5 por ciento y han visto también cómo un gran número de funcionarios se ven afectados por una subida superior al 9 por ciento. Eso se va a hacer con el resto de la Administración, pues faltan ya muy pocos colectivos, en número por lo menos, a los que afecte esa distribución del 2,5 por ciento.

Ese 2,5 por ciento, señor Bravo de Laguna, va a venir, en primer lugar, a atender, como dice la propia Ley, a que no haya ningún sueldo, ningún salario en la Administración pública para funcionarios públicos inferior a 50.000 pesetas, y luego a incentivar la productividad y a retribuir adecuadamente los puestos de trabajo mediante el complemento de destino.

Ese 2,5 va a afectar, sin duda alguna, a un número importante de funcionarios; a un número que, le puedo ase-

gurar, en los niveles más bajos de las retribuciones del funcionariado público, va a ser prácticamente del cien por cien. Porque vamos a completar un programa que el señor Bravo de Laguna negoció al pasado año con las centrales sindicales; vamos a establecer para todo el funcionariado público un nivel de complemento de destino que —creo recordará— se aplicaba en proporción homologada al índice de proporcionalidad de cada Cuerpo, y que no se pudo aplicar el año anterior más que en una cuantía porcentual que iba del 20 por ciento para el nivel 10 al 70 por ciento para el nivel 3. Pues bien, el primer programa va a ser continuar esa obra y hacer que eso se pague al cien por cien, de forma que la inmensa mayoría, y sobre todo los funcionarios públicos que no tienen complemento de destino, van a ver cómo reciben también una parte de ese 2,5 por ciento.

No se puede seguir diciendo que a los funcionarios se les va a subir un 6 ó 7 por ciento. Claro que puede darse el caso de un funcionario cuyas circunstancias familiares hayan variado de tal manera que el aumento de la retención le obligue a bajar el porcentaje, y encontraremos a ese funcionario con un aumento del 6 ó del 7 por ciento. Pero no dude el señor Bravo de Laguna que vamos a encontrar también funcionarios que van a subir este año el 18 por ciento y que, desde luego, los funcionarios públicos van a ver cómo la subida de sus retribuciones se sitúa en la banda pactada por las centrales sindicales y las organizaciones empresariales, es decir, entre el 9,5 y el 12 por ciento.

Creo que no me queda por contestar, señor Presidente, ninguna otra de las enmiendas defendidas por el señor Bravo de Laguna.

Quiero señalar que, indudablemente, hemos hecho y hemos pactado con los funcionarios públicos una subida retributiva importante para este año, cumpliendo evidentemente el programa en la medida en que nos parecía que mantener el poder adquisitivo en un sector, particularmente castigado como era el de los funcionarios públicos, era una exigencia a la que teníamos que atender desde el primer año. Si a usted no le parece que lo hayamos hecho bien, yo creo que los funcionarios públicos han entendido el esfuerzo importante que el Gobierno ha tenido que hacer porque, desde luego, todo clamaba porque en esta política de retribuciones se aplicaran criterios diferentes de los que el Gobierno socialista ha aplicado.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Para réplica o rectificación, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna por cinco minutos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Me parece bien que los funcionarios docentes y los de la Administración de Justicia suban más del 12 por ciento, pero eso no es el cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista, que hablaba del mantenimiento del poder adquisitivo de todos los funcionarios públicos, no del personal docente y de la Administración de Justicia. ¿Qué pasa con el resto? Porque lo que no podrán hacer,

porque sería un milagro, es que unos suban más del 12 y los otros también suban el 12. Si unos suben más del 12, otros no van a llegar a superar el 9 por ciento teórico que se dice en el proyecto de Ley, porque en la práctica va a ser del 7 u 8 por ciento. Lo que he dicho es que habrá muchos funcionarios que no excederán de ese incremento retributivo.

Me alegro que lo estén pagando ya; yo creo que lo han hecho con retraso, porque cuando ustedes trajeron el Decreto-ley de Medidas Presupuestarias Urgentes de 29 de diciembre de 1982, prorrogando el Presupuesto anterior, pudieron haber previsto la subida de las retribuciones de los funcionarios y, sin embargo, no lo hicieron.

Casi es una primicia lo que usted nos está comunicando, en el sentido de que debe haberse avanzado algo en la negociación con las centrales sindicales respecto a la distribución del 12,5 por ciento, puesto que ya nos dice que lo está haciendo para el personal docente, porque el personal de la Administración de Justicia tiene su retribución específica en el artículo 4.º de la Ley.

Dice usted que las cosas están cambiando. El único cambio que he observado es que algunas enmiendas que ustedes presentaban el año pasado a determinados textos, este año no las presentan y, al contrario, se oponen a aquellas mismas enmiendas que tienen sentido idéntico a las de ustedes.

Ahora resulta que el informe previo del Ministerio de Hacienda se suprimirá cuando haya una sola Mesa de negociación. Eso no lo decían en el ejercicio pasado cuando se oponían al informe previo del Ministerio de Hacienda en los convenios colectivos, se oponían lisa y llanamente. No decían que primero se unificase la negociación con esos colectivos y luego se suprimiese el informe previo del Ministerio de Hacienda. Que conste que yo creo que es necesario ese informe previo del Ministerio de Hacienda porque si no la negociación colectiva excederá de los niveles retributivos que el propio Ministerio de Hacienda debe fijar.

En cualquier caso, entre las distintas alternativas que ustedes tenían para subir a los funcionarios públicos han escogido una que usted dice que las centrales sindicales defendían, incluso que la subida proporcional de los funcionarios fuera menor. Naturalmente, las centrales sindicales, mientras la subida de los funcionarios fuera menor, más capacidad de maniobra y negociación tenían luego para inclinar la balanza de un lado hacia otro, y no digo que incorrectamente, pero denle ustedes a las centrales sindicales un fondo común diciendo: se incrementa la retribución de los funcionarios públicos en 200.000 millones de pesetas; vamos a discutirlo entre nosotros y verán cómo saldrán encantados. Pero objetivamente eso perjudica a los funcionarios a los que, en definitiva, no se les va a subir su retribución.

Yo creo que la propuesta que mi Grupo ha hecho de mantener una subida del 10,5 por ciento es la que más se acerca a la finalidad ofrecida por ustedes de mantener el poder adquisitivo de los funcionarios públicos y, al mismo tiempo, combina con el mantenimiento de un fondo

coyuntural del 1 por ciento de la masa salarial para incremento de productividad u homogeneización de determinadas retribuciones que son ciertamente bajas. Eso es lo que permitiría continuar esa política que usted ha indicado antes, que nosotros iniciamos, de retribuir a determinados colectivos por encima de otros, pero en niveles razonables, más que los del proyecto de Ley.

Esa es nuestra opinión y por eso hemos presentado nuestras enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ramos, para turno de rectificación o réplica.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Muy brevemente, señor Presidente, para insistir de nuevo en que no ha sido casualidad el que eligiéramos ese 9,5 por ciento. Era el nivel más bajo de la banda pactada en el sector privado, y nos parecía que era una buena cifra para mantener. El señor Bravo de Laguna sostiene que hubiera sido preferible situarlo en el 10,5 por ciento. Indudablemente, para mantener proporcionalmente la misma elevación, lo ideal hubiera sido situarlo en el 11,5 por ciento. Pero como sabe también el señor Bravo de Laguna, el destinar una cantidad adicional a los programas de mejora de la productividad también es algo que nuestra Administración necesita. Por supuesto no voy a entrar en más discusión.

Si el 10,5 nos da sólo un 1,5 por ciento y el 9 un 2,5, es el problema, en definitiva, de esta opción que el Gobierno creo que puede adoptar y la oposición está perfectamente legitimada para criticar. Nos parece que era preferible el 2,5 y, en todo caso, garantizar el nivel mínimo de la banda era una necesidad que satisfacía adecuadamente a la generalidad de los funcionarios públicos. Eso es, en definitiva, lo que hemos hecho.

Para terminar con la polémica de si es necesario o no el informe del Ministerio de Hacienda, decirle que sin duda hemos mejorado notablemente el texto, en relación con la Ley anterior. Por supuesto, no hemos podido llegar hasta el desenlace final, pero no dude que vamos a llegar en los próximos años, ya que teniendo como tenemos ahora facultad de poder reorientar esa negociación colectiva hacia cauces de mayor racionalidad, haremos que desaparezcan esas 80 mesas y llevaremos el tema a una negociación general que nos permitirá obviar esos trámites que, de alguna manera y tal como estaban planteados en la legislación anterior, eran puramente burocráticos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Ramos.

Al artículo 2.º quedan algunas enmiendas, del Grupo Popular. Son las enmiendas que van a ser defendidas conjuntamente al artículo 2.º hasta el artículo 11 y la Disposición adicional primera, que son, salvo error u omisión, las enmiendas 521, 522, 524, 526, 530, 531, 532 y 533.

Para el turno de defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, las enmiendas planteadas por el Grupo Popular a todo este conjunto de artículos, que se enmarca en el concepto general de retribuciones de los funcionarios del Estado, hayan sido o no aceptadas por el Gobierno y hayan sido o no aceptadas en Comisión, responden a un mismo criterio y a unos mismos principios, a los principios de la política en materia de Administración pública que trata de sostener el Grupo Popular.

Nos congratuló en cierto momento comparar los objetivos del programa electoral del Partido Socialista con los objetivos que perseguía el programa electoral de la Coalición Popular. Los objetivos, en lo que respecta a los funcionarios públicos, eran los mismos: conseguir una profesionalización de la función pública mediante una adecuada atribución de competencias y de funciones, mediante una adecuada racionalización de la Administración pública para alcanzar total eficacia, cohonstando todo este proceso de reforma de la Administración pública con el proceso de descentralización autonómica que está experimentando el Estado. En definitiva, conseguir que la carrera administrativa fuese lo suficientemente atractiva como para que todos los hombres y mujeres españoles, los mejores hombres y las mejores mujeres españolas, considerasen que esa carrera administrativa era capaz de satisfacer sus necesidades y sus propósitos de realización personal y profesional.

Estos objetivos, que están en el programa electoral del Partido del Gobierno y en el nuestro, exigen aplicar unos medios concretos para la realización de los mismos. La verdad es que, con estos artículos del proyecto de Ley de Presupuestos, no pensamos que se puedan conseguir estos objetivos concretos de profesionalizar a la función pública y de retribuirles adecuadamente, aparte de otras medidas mucho más profundas que implicarán toda la reforma administrativa. El Gobierno señala, como mera declaración de intenciones, unas retribuciones básicas que respetan los índices de proporcionalidad que han existido tradicionalmente en los distintos grados de funcionarios del Estado. Sin embargo, a continuación y justificándose quizá en necesidades presupuestarias, pasa a reducir el concepto de sueldo y a romper la proporcionalidad existente, en un intento de homogeneizar, por lo menos a efectos de haberes pasivos, las retribuciones de los funcionarios públicos.

En efecto, con relación al índice más bajo, que es el nivel 3, las proporciones que han existido hasta ahora eran las siguientes: para el nivel 3, el 1; para el nivel 4, el 1,3; para el nivel 6, el 2; para el nivel 8, el 2,6, y para el nivel 10, el 3,3. Es decir, un abanico que se extiende desde el 1 para el nivel retributivo más bajo, al 3,3; abanico de retribuciones que hay que decir que es bastante estrecho ya, que era un abanico de retribuciones básicas bastante reducido en cuanto que en otros países europeos, democráticos y occidentales, este abanico de retribuciones es más amplio.

Lo que propone el Gobierno en el artículo 2.º, párrafo 2, es el siguiente abanico con respecto a estas retribuciones

básicas: para el nivel 3, el 1; para el nivel 4, el 1,14; para el nivel 6, el 1,43; para el nivel 8, el 1,80, y para el nivel 10, el 2,20. Es decir, que de un abanico del 1 al 3,33 hemos pasado a un abanico mucho más estrecho, mucho más reducido, que es del 1 al 2,20 con respecto a las retribuciones básicas.

Nosotros entendemos que en esta Ley de Presupuestos no debe haber pasado por ella sus ojos el señor Ministro de la Presidencia, porque si efectivamente se pretende realizar una reforma de la Administración pública, mal se puede conseguir sentando este precedente, por dos razones: por una razón de justicia y por una razón de eficacia, porque con este abanico de retribuciones no existe la suficiente incentivación como para que los mejores hombres de la sociedad española se consagren a la función pública y puedan prestar sus servicios al Estado español en puesto administrativo.

Además, podríamos aducir razones de justicia, pero con respecto al concepto de justicia discrepamos tanto el Grupo Socialista y el Grupo Popular, que más vale no insistir en este argumento.

Esta política de homogeneización que realiza una Ley ordinaria como es la del Presupuesto del Estado, puede eternizarse hasta su definitiva consolidación, e incluso puede cerrarse el abanico, y sería, por tanto, conveniente que el Gobierno nos aclarase hasta qué extremo se va a reducir este abanico de retribuciones dentro de la Administración pública.

Pero hay otro segundo argumento, que al meditarlo antes de subir a esta tribuna me producía cierto estupor si lo comparaba con las declaraciones del señor Ramos, porque yo, con este argumento que voy a exponer a continuación y con datos reales y con números, no veo el avance de este Presupuesto en materias de funcionarios públicos, ni tampoco cuál es el objetivo que buscan. Vamos a exponerlo de la forma más precisa posible en cuanto que hablaré de números concretos.

Esta forma de ajustar los haberes a nivel de precios, si bien favorece a los funcionarios civiles o militares que se jubilan o se retiran, perjudica a los funcionarios en activo en el sentido de que los haberes líquidos, lo que, de verdad, perciben los funcionarios y utilizan para satisfacer sus necesidades familiares y personales, no experimentan esa subida del 9 por ciento, como sí ocurre con los haberes íntegros, sino que tienen una subida bastante menor a consecuencia de que las retribuciones básicas sufren un porcentaje de descuentos mayores que las complementarias. Esto es así, como vamos a demostrar con ejemplos concretos y números precisos, para que no pueda haber lugar a duda de que estamos intentando hacer demagogia con respecto a una política de la función pública.

Pongamos el ejemplo de un funcionario auxiliar de la Administración pública con unos años de servicios concretos y con un nivel 4 en cuanto a su retribución. Año 1982. Teniendo en cuenta la retribución íntegra este funcionario percibiría por sueldo y grado mensualmente 25.120 pesetas, y por los complementos de destino, de prolongación de jornada e incentivos recibiría mensualmente

24.155 pesetas, nominalmente porque esto son las retribuciones íntegras.

La retribución líquida, después de descontar las retenciones del Impuesto sobre los Rendimientos de las Personas Físicas, los haberes pasivos, colegio de huérfanos y Muface, sería de 20.435 pesetas en concepto de sueldo y grado. Y en concepto de complemento de destino, prolongación de jornada, incentivos, recibiría 21.377 pesetas. Es decir, un funcionario auxiliar de estas características que hemos tomado en 1982 recibiría un total líquido al mes de 41.812 pesetas.

Pues bien, con los incrementos habidos en la actual Ley de Presupuestos, ese funcionario percibe líquido, ingresa por la transferencia correspondiente, 43.775 pesetas. Es decir, el incremento mensual real de un funcionario auxiliar es en estos conceptos que hemos analizado del 4,70 por ciento, no del 9 por ciento.

Pero hay más, porque se me podrá decir por el señor Secretario de Estado para la Función Pública que hay una serie de pagas extraordinarias que podían compensar esta subida.

Efectivamente, hay una serie de pagas extraordinarias previstas en los correspondientes créditos y supone que incrementando las pagas extraordinarias, haciendo un cálculo anual y no mensual, el incremento de retribuciones de un funcionario auxiliar, después de hacerle los correspondientes descuentos, tal como está previsto en todo este sistema de la Ley Presupuestaria, sería del 7,3 por ciento; es decir, más bajo del 9 por ciento.

Además, esta técnica empleada es regresiva, porque si a un funcionario auxiliar se le aumenta un 7,3 por ciento durante este ejercicio presupuestario, un funcionario de alto cuerpo de la Administración, sin embargo, va a tener un incremento del 8,8 por ciento, lo que es claramente regresivo y es una sorprendente política funcional de un Partido Socialista.

Hay un tercer argumento, y es que el Gobierno incumple, con esta Ley de Presupuestos, el acuerdo que estableció con esos sindicatos, llamados en concepto jurídico indeterminado más representativos, en relación con el incremento de la masa salarial.

Podríamos hacer una serie de números sobre la masa salarial. No voy a cansar a SS. SS. sobre este concepto de la masa salarial. En realidad, lo que queremos decir es que con estas cantidades que están destinadas al fondo de solidaridad con el desempleo, según la Ley que se comenta, la masa salarial se incrementaría en un 11,50 por ciento de las retribuciones de 1982 y se destinaría para el fondo una cantidad equivalente al 0,50 por ciento de los créditos incluidos en esta Ley para retribuciones del personal fijo no laboral.

Los cálculos están mal hechos porque se altera el total del coste para el Estado y el total del coste para los funcionarios en esta cuestión. No voy a entrar en cifras, pero podemos hacerlo detenidamente si los miembros del Partido Socialista lo desean.

Por otra parte, hay otra razón más, y es que el procedimiento a que se acude para esta integración del Fondo de

Solidaridad con el Desempleo, con el que nosotros estamos completamente de acuerdo, no es tampoco el adecuado, porque esta aportación no puede tener la consideración de impuesto. No es un impuesto, porque no cumple el principio de la generalidad. Tampoco es una tasa parafiscal, porque los funcionarios de carrera no se benefician con la prestación de un servicio al deducirles de sus retribuciones estas cantidades.

Como conclusión hay que decir que lo único que justifica estas retenciones es el deseo, deseo aceptable, de incrementar la solidaridad de los funcionarios de carrera con los eventuales. Y mal se puede fomentar este deseo si el funcionario no es consciente de la aportación mediante descuentos mensuales. Con el procedimiento establecido, lo único que se pretende es hacer llegar medios al fondo con cargo a los funcionarios utilizando la vía de resistencia más débil.

En Comisión ya se nos dijo que estas deducciones que se iban a hacer del 0,50 por ciento para este fondo, y la del 2,5 por ciento, eran voluntarias. Alguien pidió que se llevara a cabo un referéndum entre los funcionarios para ver quién estaba dispuesto a estas aportaciones. Otra cosa sería el resultado de esa consulta realizada a los funcionarios.

También nuestras enmiendas están encaminadas, en cierto modo, a tratar de rectificar la política de clases pasivas que intenta llevar a cabo el Gobierno socialista. Nos parece adecuado que se suban estas retribuciones, que se incrementen los haberes pasivos, pero nos sorprende que siendo un incremento medio de alrededor del 20 por ciento, tal como prevé la Ley, sin embargo, comparando los créditos del Presupuesto de 1982, que para esta cuestión eran 217.523 millones, con los créditos del Presupuesto de 1983, que para esta dotación es de 224.075 millones, resulta que subiendo como han subido las distintas consignaciones presupuestarias un 3,1 por ciento, se pretende subir el 20 por ciento de los haberes pasivos. Nosotros no entendemos esa operación matemática, por eso nuestras enmiendas, como digo, han estado encaminadas a tratar de coonestar estos desfases de números.

Realmente podría ser explicable y es explicable por el Gobierno que este incremento se puede producir teniendo en cuenta el apartado dos, segundo, del Anexo I. Se podrá decir que tales créditos tienen la consideración de créditos ampliables, y realmente hay que estar de acuerdo con el señor Ministro de Economía y Hacienda en que la técnica de los créditos ampliables es una técnica presupuestaria aceptable, pero nos parece excesiva esta diferencia entre la subida de las consignaciones presupuestarias para haberes pasivos y la subida prevista de un 20 por ciento, que no sabemos cómo se va a atender, y que, en cualquier caso, anula esta técnica de créditos y disminuye el control parlamentario de la Cámara.

Nuestras enmiendas concretas, que han quedado vivas después de todas las que ha rechazado el Gobierno, tenían por finalidad presentar una alternativa distinta en estas materias de retribución de los funcionarios públicos. Han quedado vivas sólo algunas muy parciales y con-

cretas que se refieren a conceptos muy determinados. Por ejemplo, la número 523, con la que se ha intentado suprimir el concepto de indemnizaciones por entender que este concepto, que se abona a los correspondientes funcionarios públicos del Estado e, incluso, al personal contratado, por razón de las comisiones de servicio que se les confiere, etcétera, por lo que se refiere a dietas, indemnización de residencia eventual, indemnización por traslado, etcétera, parece necesario que se señale en cada caso en función de los índices de inflación y devaluación de la moneda.

La enmienda número 524 ha sido rechazada, pero ustedes la tienen ya debidamente estudiada, así como la enmienda 526. Todas estas enmiendas realmente trataban de introducir una serie de elementos técnicos que perfeccionaban el texto de la Ley. No han sido aceptadas en Comisión y la verdad es que no tenemos fe en que sean admitidas en el Pleno. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por lo demás, todas las enmiendas en materia de retribución de los funcionarios públicos estaban tratando de implantar una política a más largo plazo, que tuviera en cuenta no solamente este ejercicio ya casi mediado de 1983, sino un propósito, expuesto en diversas ocasiones por el Gobierno, de emprender en profundidad la reforma de la Administración pública.

Nada más muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero. ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he oído con sumo placer la documentada exposición que ha hecho el representante del Grupo Popular acerca de las retribuciones de los funcionarios para el año 1983. Lamento que el señor Schwartz, defensor a ultranza de suprimir el déficit público en estos Presupuestos, no esté en la Cámara en estos momentos para que mantuviera la coherencia interna de su Grupo y explicara de qué modo se puede disminuir el déficit público cuando, por otra parte, se han presentado enmiendas, eso sí, rechazadas, que de haber sido aceptadas supondrían un incremento del déficit público.

El señor PRESIDENTE: Señor Zambrana, le ruego prescinda usted de argumentar sobre esas enmiendas que no han sido sometidas a debate.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Gracias, señor Presidente. El anterior interviniente había hecho reiterada mención.

Decía que esas enmiendas, de haber sido aceptadas, hubieran supuesto un déficit público incrementado de 421.000 millones de pesetas que, evidentemente, ahorro a esta Cámara de su deglose pormenorizado que es muy técnico y muy cuantificado. Lógicamente, la derecha española no parece tener la coherencia de la señora Thatcher

ni del señor Reagan al cargar con las inconveniencias políticas que supone el disminuir el déficit público.

El representante del Grupo Popular nos ha dicho que en cuanto a carrera administrativa, profesionalización, reforma, etcétera, había una coincidencia básica de objetivos entre su Grupo y el nuestro. Sin embargo, ha dicho que no veía que se estuviera avanzando en la línea de reforma que el programa del Partido Socialista indica.

Pues bien, las medidas que se han tomado en retribuciones van indudablemente en esa vía. La reforma de las retribuciones básicas para este año es importante. Es cierto que transitoriamente se reduce el abanico de retribuciones básicas, no el abanico de retribuciones totales, porque recuerdo a SS. SS. que el 9 por ciento proporcional se ha distribuido entre todos los conceptos y que el incremento de las retribuciones básicas lo único que supone es un incremento en las clases pasivas y que se alcance por parte de los funcionarios una vieja reivindicación como es la de conseguir que el índice más bajo, es decir, el índice de proporcionalidad 3 se iguale al salario mínimo interprofesional. De haberse incrementado en la misma proporción el índice 4, el 6, el 8 y el 10, esto hubiera tenido un costo de 61.290 millones en activos y 50.000 millones de pesetas más en pasivos. Es decir, que el déficit público al que tanto se opone el Grupo Popular hubiera aumentado en 111.290 millones de pesetas. No creemos que sea un retroceso, sino un avance muy importante el crecimiento que han experimentado las retribuciones básicas, que ha comenzado por donde tenía que comenzar, por los niveles más bajos, por los índices más bajos y por aquellos funcionarios que percibían unas retribuciones básicas más bajas y que venían desde hace muchos años clamando por unas retribuciones básicas superiores; unas retribuciones básicas de una mala política retributiva aplicada durante muchos años, consistente en incrementar los complementos, pero no las retribuciones básicas para de esa forma cargar sobre los pensionistas y sobre las clases pasivas el peso de la crisis. Esto, como digo, se ha solucionado.

Es cierto que los funcionarios en activo están obligados, por ellos mismos, a hacer un esfuerzo suplementario de cotización, pero a esa cotización no hemos encontrado ningún tipo de resistencia entre los funcionarios. Esta claro que el día que se aborde el problema de la Seguridad Social de los funcionarios, en concreto el problema de las pensiones, este tema de las cotizaciones habría de plantearse.

Ciertamente —y el representante del Grupo Popular lo ha señalado con razón—, los niveles más bajos, al haber tenido un incremento de retribuciones básicas muy superior, cotizan mucho más a las clases pasivas que los niveles altos. Sin embargo —y precisamente por eso—, los sindicatos y el Gobierno acordaron que quedara una masa adicional de 2,5 puntos a distribuir. Una vez que la distribución de esos 40.000 millones de pesetas se haya hecho, indudablemente las retribuciones de los índices más bajos crecerán proporcionalmente más que las de los índices altos, como corresponde a una política redistributiva correcta.

El Fondo de Solidaridad al Desempleo sale reiteradamente en todas las intervenciones del Grupo Popular. Evidentemente que no es ni un impuesto ni una tasa parafiscal. Por eso, el Gobierno ha estimado que esa cantidad debía detraerse globalmente de la masa salarial para aplicarla al Fondo de Solidaridad. E indudablemente no creo que sea este medio punto de cotización de forma indirecta al Fondo de Desempleo el que encuentre ningún tipo de resistencia entre los funcionarios, que, teniendo garantizada la seguridad en el puesto de trabajo, se sienten orgullosos de contribuir con el resto del país para mantener a los dos millones largos de desempleados que hay hoy en día.

El representante del Grupo Popular se pregunta igualmente por las clases pasivas. Y no encuentra la razón por la cual subiendo las clases pasivas en la proporción que suben para las pensiones de funcionarios, crecen, sin embargo, tan poco en cuanto a porcentaje global.

La razón es doble. Por un lado, que la mayor parte de los jubilados que perciben pensiones con cargo a las clases pasivas no son funcionarios jubilados, sino que provienen de otras Leyes que han hecho derivar pensiones de clases pasivas hacia esos colectivos —y el representante del Grupo Popular conoce sobradamente el problema— y, por otra parte, que el año pasado eran créditos sobredimensionados en los Presupuestos de 1982.

Mi Grupo entiende que la política retributiva que el Gobierno ha aplicado este año —que es una política de transparencia, porque por p rla misma vendría a ser un nuevo párrafo que diría: «El aval del Estado otorgado en la presente Disposición no podrá utilizastado», cosa que hasta ahora no se había hecho—, introduce una serie importante de factores de racionalización.

Indudablemente que hubiera sido deseable que el conjunto de los créditos de personal no hubiera crecido ese 14,6 por ciento que ha crecido, pero también son funcionarios los docentes, el personal de Justicia y tantos otros colectivos que han crecido más del 11,5 por ciento, pero cuando se pretende mantener el déficit público como el Gobierno socialista lo pretende mantener, y lo ha mantenido, dentro de unos límites moderados —y creemos que en esto el Grupo Popular apoya al Gobierno— es imposible saldar un tema histórico como es el de la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios españoles, que ha sido enormemente grande durante los últimos decenios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zambrana.

El señor Calero tiene la palabra para un turno de réplica, por cinco minutos.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

No voy a contestar, evidentemente, a las cuestiones fuera de la sesión —las referencias al señor Schwartz—, pero sí apuntar que todas las enmiendas que han sido planteadas por el Grupo Parlamentario Popular son unas enmiendas incluidas dentro de un sistema y dentro de un

orden y que en todas las secciones de los Presupuestos se ha planteado una reducción lineal de gastos. En eso hemos estado de acuerdo todos los miembros del Grupo Popular, aunque los señores miembros del Grupo Socialista se empeñen en decir lo contrario.

Ya se explicó en Comisión cuál era la técnica presupuestaria que habíamos seguido para plantear esta reducción lineal, técnica que no hemos inventado nosotros; que ha inventado el Gobierno conservador del Reino Unido de Gran Bretaña, la cual, además, le ha dado un gran resultado al dejar reducida la inflación al 4 por ciento.

En cuanto a la coincidencia de objetivos que señala el señor Zambrana, evidentemente, sobre el papel, en los distintos programas del Gobierno existe una coincidencia sobre los fines que debe perseguir la reforma de la Administración pública. Lo que pasa es que todavía no están claros los medios que va a utilizar el Gobierno socialista para conseguir implantar algunas medidas en estos Presupuestos, concretamente en la política de retribuciones.

Esperemos que exista una reducción del abanico con carácter transitorio de verdad, como acaba de manifestar el señor Zambrana. Queremos insistir en este carácter transitorio de reducción del abanico, para que no sea tan transitorio como aquella Orden que dictó Carlos III prohibiendo los procesos sobre la redención de censos, que era una orden provisional dictada en la mitad del siglo XVIII y que todavía está vigente.

En cuanto al esfuerzo suplementario de cotizaciones que se está pidiendo a los funcionarios públicos, yo no sé a qué funcionarios públicos habrá consultado el señor Zambrana; desde luego a los que yo he consultado no están de acuerdo. Lo que ocurre es que los funcionarios están sometidos a un vínculo de jerarquía administrativa y no les queda más remedio que decir amén a lo que digan los señores del Partido Socialista ahora en el poder.

En cuanto al fondo de solidaridad, estamos de acuerdo con el principio de este fondo de solidaridad y solamente hemos discutido alguna cuestión técnica sobre el cálculo de la masa salarial, que es de donde se van a detraer esas cantidades concretas. Era una operación matemática tan compleja que, a pesar de que no nos sobran conceptos ni palabras, no me he atrevido a exponerla sin una pizarra delante, que en este hemiciclo no existe.

En cuanto a los créditos sobredimensionados y haberes pasivos, nosotros reconocemos cómo estaban los créditos. Somos nuevos en esta Cámara, somos nuevos en la sociedad como políticos y no tenemos que hacernos responsables de ninguna herencia. Acéptenla ustedes a beneficio de inventario, pero acéptenla de una vez, por favor.

En cuanto a la política de transparencia, evidentemente estamos de acuerdo en que todos los Partidos políticos en una democracia tenemos que aspirar a que exista una mayor transparencia presupuestaria. Se han introducido algunos factores de racionalización; en debates en Comisión no hemos ahorrado ningún elogio al Grupo Socialista cuando hemos tenido que discutir algunos factores de racionalización. Nuestras más cordiales enhorabuenas han

coincido cuando ustedes han tenido el acierto de admitir nuestras enmiendas.

En cuanto a la pérdida del poder adquisitivo, quiero indicar que realmente ha pasado ya el ritmo de la campaña electoral. Estamos en el hemicycle y aquí hay que decir las cosas con más realismo, porque están muy lejos las elecciones próximas y están olvidadas las elecciones pasadas.

Ustedes en el programa decían, y nosotros también (lo que pasa es que nosotros podíamos haber acertado y ustedes se están equivocando), que había que conservar el poder adquisitivo de todos los funcionarios, no solamente de los funcionarios docentes y de la Administración de Justicia. Ahora están diciendo que esto es un objetivo que se podrá alcanzar a medio plazo. Es distinto hablar ahora que antes de unas elecciones, como es distinto hablar de los 800.000 puestos de trabajo antes que ahora.

En efecto, eso es lo que quería decir, que vamos a votar «no» a estos artículos, porque no nos han convencido las razones con respecto a esta política de Economía y Hacienda de retribuciones. Votamos «no», pero votamos esperanzados porque, sabiendo que este Presupuesto es de transición, esperamos que en los Presupuestos del mes de octubre ustedes nos presenten algo más serio que lo que nos traen en estos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, el Grupo Popular vuelve, reiteradamente, a hacer mención a la señora Thatcher; lo único que yo he querido indicar es que cuando la señora Thatcher dice que no sube o que baja los impuestos, que no quiere déficit público, después carga con las consecuencias sociales.

El Grupo Popular crea más déficit y le dice a la gran colectividad del pueblo español que le va a hacer subidas excepcionales. Eso es hacer un doble juego; es lo que no veo claramente. Si se hacen enmiendas por cuatrocientos y pico mil millones de pesetas, no digan ustedes que van a bajar los impuestos y reducir el déficit; ahí es donde la derecha española no tiene la coherencia que debe tener. Es lo único que he dicho anteriormente.

En cuanto al tema del abanico, no sé cómo decir que el abanico no se ha cerrado. Se ha cerrado en retribuciones básicas y le he explicado por qué. Hasta ahora, se ha producido un incremento proporcional del 9 por ciento. Ahora bien, es posible que con la distribución del 2,5 por ciento el abanico se cierre algo; hay que tener en cuenta que la Administración pública española ha sufrido en los últimos años un proceso alambicado y complejo de reclasificaciones de personal, de colectivos, que se han conseguido de una u otra forma porque no había negociación global sobre la reclasificación y su poder adquisitivo.

En la negociación del 2,5 por ciento se va a recomponer el poder adquisitivo de aquellos colectivos que más han perdido, porque hay algunos colectivos de la Administración pública que han mantenido su poder adquisitivo.

Ustedes manifiestan que nosotros hemos dicho que se va a mantener el poder adquisitivo para todos y cada uno

de los funcionarios, pero no creo que eso lo diga en ninguna parte el programa del Partido Socialista. Lo que dice es que se mantendrá de modo global, y me remito a los Presupuestos, donde el incremento es del 14,6 por ciento. No solamente se ha mantenido de modo global, sino que incluso se ha mejorado el poder adquisitivo en conjunto de los funcionarios. Ahora bien, si ha habido colectivos que el año pasado han tenido reclasificaciones importantes que les han supuesto grandes incrementos, es normal que este año tengan menos subida de percepciones y que, en cambio, este año recuperen poder adquisitivo aquellos más desfavorecidos.

El tema de las cotizaciones no tiene vuelta de hoja. Si hubiera más dinero o si creáramos más déficit, podríamos decirles a los funcionarios públicos que cotizaran menos a la Seguridad Social y que las prestaciones se irían incrementando. Pero cualquier sistema de Seguridad Social exige unas cotizaciones para poder pagar posteriormente determinados tipos de pensiones. Esa es la política del Gobierno socialista en este tema que yo creo que es una política sentida por los nuevos y los no tan nuevos en esta Cámara.

Señor Calero, no todos son nuevos en cuanto a la vida política española, pero pueden comprender perfectamente e interpretar correctamente que se van dando pasos en el sentido del progreso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zambrana.

Para continuar en el ámbito de enmiendas hasta el artículo 11, y para terminar el debate de todas ellas, nos quedan las enmiendas números 189 y 201, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve porque a la altura de la tarde en que estamos, y con el fin de facilitar que hoy podamos terminar al menos el debate de una parte importante del articulado, creo que la brevedad ayudará incluso a la comprensión de los argumentos. Sin embargo, me va a permitir la benevolencia de la Presidencia que, en aras de poder reducir las intervenciones posteriores, haga también una brevisima introducción.

Mi Partido presentó una enmienda de devolución, una enmienda a la totalidad de los Presupuestos. La retiró después, tras la intervención del señor Ministro de Economía y Hacienda y el anuncio de flexibilidad en la consideración de las enmiendas parciales que hizo de su parte, un vez oídos los argumentos respecto a la posibilidad de que algunos de esos criterios inspiraran Presupuestos ulteriores, al ser difícil incorporarlos al Presupuesto actual.

Habíamos presentado una cincuentena de enmiendas, más o menos, que yo clasificaría en cuatro grandes grupos. Un primer grupo de enmiendas técnicas respecto de las cuales debo decir que ha existido plenamente esa flexibilidad. La mayor parte de ellas ha sido incorporada en el trámite parlamentario, incluso ya desde la Ponencia, bien recogidas literalmente en los términos en que las

presentábamos, bien mejoradas en su redacción o recogidas en su espíritu, con lo cual evidentemente nos dábamos por satisfechos, porque nuestro único afán es contribuir a la tarea legislativa y no vanagloriarnos de que se haya aceptado una u otra enmienda.

Otro segundo grupo de enmiendas, en el otro extremo, son aquellas de contenido político que se han presentado desde una óptica política distinta, yo diría que en algunos casos muy distinta, de la que sustenta el Partido en el Gobierno, como es lógico y natural, y no nos extrañamos. Estas enmiendas han sido objeto de la mecánica aplicación de la hegemonía del Partido en el Gobierno, tanto en el debate de Ponencia como en el debate de Comisión; por más que hayamos argumentado en su favor, prácticamente no hemos tenido ningún éxito, cosa que previsiblemente nos ocurrirá también en este trámite del Pleno, aunque yo nunca renuncio, y de ahí que siga defendiendo algunas de esas enmiendas, a convencer a sus señorías.

El tercer y cuarto grupo de enmiendas es el de aquellas que al menos yo, permítaseme decirlo, entendía y entiendo que eran posiciones perfectamente asumibles por el Partido en el Gobierno. Un tercer grupo trataba de enmiendas que podíamos calificar de novedosas, porque no se habían dado enmiendas semejantes en legislaturas anteriores, bien porque no había habido casos similares —se trataba de enmiendas a preceptos nuevos o planteamientos nuevos en las secciones—, o bien porque habiendo existido no se habían detectado en las legislaturas anteriores.

Quiero decir que aquí la sensibilidad política del Grupo Parlamentario del Partido en el Gobierno ha sido grande, pero no me doy por contento, ni mucho menos. Creo que no ha sido suficiente —yo esperaba más— esa flexibilidad que anunciaba el señor Ministro, pero ha dado muestras de que existía; incluso debo decir, recordando lo que sucedió la semana pasada en Comisión, que a veces el Grupo Parlamentario Socialista había reaccionado a los que estaban interviniendo ante la sensibilidad que demostraban en ciertas circunstancias que se planteaban, forzando a que se aceptaran algunas enmiendas o a que se llegara a planteamientos transaccionales que, por supuesto, han sido siempre aceptados por mí.

En esta misma línea, había una serie de enmiendas que yo mismo había comprometido la posibilidad de retirar si eran objeto de suficiente aclaración, bien en el trámite de la Ponencia, en el trámite de la Comisión, o incluso en el devenir de un trámite a otro. En esa línea hay toda una serie de ellas con las que así ha sucedido; o se ha clarificado o se ha explicitado la voluntad política de asumir el contenido de dichas enmiendas, y por eso han sido retiradas o lo van a ser a lo largo de este debate.

Y he aquí mi sorpresa, señores Diputados. El cuarto grupo de enmiendas, el que yo creía que iba a tener acogida más fácilmente, es decir, aquellas en las que me he limitado a reproducir literalmente, enmiendas que había planteado en legislaturas anteriores el Partido Socialista, son las enmiendas que no he tenido ninguna oportunidad de conseguir que se aprobaran ni en Ponencia ni en Comi-

sión. Espero que la sensibilidad de SS. SS. me permita tener éxito con alguna de ellas en el trámite del Pleno.

Ese es el caso; a ese cuarto grupo pertenecen las dos enmiendas que estoy defendiendo conjuntamente en esta ocasión. Voy a ser muy breve, porque es de sobra conocido por SS. SS. que estas enmiendas se han reiterado una vez tras otra a lo largo de las pasadas legislaturas; curiosamente, yo he apoyado esas enmiendas de miembros del Partido Socialista, con independencia de que en algunas ocasiones la disciplina me obligara a no poder votarlas, pero las he defendido siempre, y por eso también las he defendido y las defiendo en el momento actual.

Una de ellas, la que hace referencia al artículo 10, trata de poner remedio a una cuestión muy elemental, que afecta quizá a un colectivo pequeño de marginados o de más necesitados, pero que es símbolo de algo que ha ocurrido en este Presupuesto.

Cuando se presentó por parte del señor Ministro de Economía y Hacienda el Decreto-ley de Medidas Urgentes Tributarias, Financieras y Presupuestarias, le señalaba la incomodidad e incoherencia que entendía representaba el que se retirara la aceptación que había de las tasas de juego de azar a ese colectivo de minusválidos, que significan del orden de setenta y tantos mil millones de pesetas. La contestación que se me dio es: «como no son suficientes, trataremos de atenderlas en la elaboración de los Presupuestos». Han llegado los Presupuestos y no se ha visto para nada ese tema.

Pues bien, en esta ocasión se trata de un grupo marginado más, de un grupo necesitado más, aunque sea quizá reducido; se trata de poner coto a ello, eliminando una exigencia que no tiene ningún sentido, que es la de que la incapacidad tenga que tener lugar antes de cumplirse los 23 años o el que sea acompañada de la declaración de pobreza de solemnidad.

Yo creo, señorías, que los incapacitados bien merecen beneficiarse de esos mínimos que se establecen en el artículo 10, sin que sea necesario, ni mucho menos, este requisito.

Hay, además, otra innovación en esta enmienda, que también figuraba en las planteadas en la legislatura anterior por el Partido Socialista, y es el tramo intermedio para los familiares mayores de 65 años, que entiendo, con toda sinceridad, que no entraña aumento de gasto. Fundamentalmente, esta es la razón de seguir manteniendo la enmienda aquí en el Pleno, por pequeña que sea; creo que es un problema de gesto hacia una población que se siente marginada y que no ha visto ningún beneficio a lo largo del planteamiento del Presupuesto, por lo que a mí me parece importante que este gesto se debería producir, aunque sea en esta fase.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún. ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Cercas tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Gracias, señor Presidente; voy a ser muy breve, en atención a las palabras que ha dicho el Diputado señor Rodríguez Sahagún. También quie-

ro agradecerle el tono constructivo de sus intervenciones, tanto en Comisión como ahora en el Pleno.

Lamento que no podamos aceptar esta enmienda número 189, porque tenemos el pie forzado de que esta enmienda ha sido rechazada por el Gobierno, por suponer aumento de gasto. Incluso creo que reglamentariamente no se podría defender, ni mucho menos ser votada en este trámite.

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señor Cercas. No me consta que la enmienda número 189 haya sido rechazada por el Gobierno. Por consiguiente, ha sido un error nuestro.

No está en la nota que yo tengo. Por tanto, no es necesario que continúe defendiendo la oposición, porque es un tema que está debatido.

Lo lamento mucho, señor Rodríguez Sahagún; efectivamente, no procede la admisión a trámite de la enmienda número 189, de acuerdo con el escrito remitido por la Secretaría de Estado, por las razones antedichas.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, acato, por supuesto, la decisión porque no tengo otro remedio, pero quiero dejar constancia en el acta. Y más lo lamento cuando es éste el instante en que tengo conocimiento de esta decisión, ya que, de haberlo sabido en su momento, podría haber interpuesto el recurso correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Sahagún, supongo que la Mesa de la Comisión lo habrá comunicado a los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Desde luego, no es misión de la Mesa del Congreso hacer esa transmisión; en todo caso, lamento que haya tenido tan tarde esa comunicación.

Como el señor Rodríguez Sahagún ha defendido también la enmienda número 201, tiene la palabra el señor Cercas para oponerse a dicha enmienda 201; le ruego, señor Cercas, que no haga ninguna referencia a la enmienda número 189.

El señor CERCAS ALONSO: En cuanto a la enmienda número 201, que en realidad no ha sido modificada por el señor Rodríguez Sahagún, trata simplemente de introducir el calificativo de «inactivas» a las personas que se someten a la regulación de la concurrencia de pensiones del artículo 11.

Nosotros entendemos que, si se aceptara esta enmienda del señor Rodríguez Sahagún, iríamos en contra de esos principios progresistas que ha dicho defender a lo largo de su intervención en esta tribuna. Si se establece, como se hace en este proyecto de Ley, un régimen bastante severo para el tratamiento de la concurrencia de pensiones en personas que no tienen ya ninguna actividad, que son receptoras de más de una pensión, estando en una situación de inactividad, no entendemos las razones por las que se pretende hacer objeto de mejor derecho a las personas que continúan activas para percibir, al mismo tiempo, prestaciones de pensiones por anteriores situaciones,

por anteriores derechos derivados de una situación de actividad.

Entendemos que en la legislación española se pueden producir, y de hecho se producen, situaciones en personas que están en activo y están simultáneamente percibiendo determinadas prestaciones, sean de clases pasivas o de otro régimen de la Administración pública. No entendemos el porqué de esta enmienda, si quierer darse a la misma un sentido progresista.

Si, lógicamente, vamos a establecer un régimen bastante severo en el tratamiento de concurrencia de pensiones para aquellas personas que continúan en una situación de inactividad, con mucha mayor razón tendríamos que dar el mismo tratamiento de rigor a las personas que acumulan pensiones y, además, continúan en situación de activo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún para réplica, en relación con la enmienda 201.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Sólo rechazar el que aquí se pueda admitir el calificativo de progresista o no, porque yo no me había referido a esta enmienda. Esta enmienda literalmente fue presentada por el Partido Socialista en la pasada legislatura, supongo que desde un planteamiento igual de progresista que el actual y exclusivamente por razones de afinidad.

En todo caso, dado que no se acepta a trámite la enmienda al artículo anterior y por coherencia, retiro esta enmienda en este momento y solicito que no se someta a votación. *(El señor Cercas pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Ha sido retirada la enmienda, señor Cercas.

Entramos en las votaciones de las enmiendas y de los textos del dictamen de los artículos 2.º al 11.

Vamos a proceder a votar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista, defendidas por el señor Bravo de Laguna; es decir, las enmiendas números 269, 273, 275, 276 y 277.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: He retirado las enmiendas números 277 y 278, pero queda por votar la número 322, que se refiere al artículo 6.º

El señor PRESIDENTE: Sí, falta la enmienda número 322.

Vamos a votar las enmiendas números 269, 273, 275, 276 y 322, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 104; en contra, 176; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 269, 273, 275, 276 y 322, del Grupo Parlamentario Centrista.

Vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas

mantenidas y defendidas por el Grupo Parlamentario Popular a los artículos 2.º al 11 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 101; en contra, 177; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular, a los artículos 2.º al 11 del proyecto de Ley.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, ¿se podrían votar por separado los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 11?

El señor PRESIDENTE: ¿Por separado en relación con los demás y ellos conjuntamente?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, unos en un bloque de artículos y los restantes en otro bloque de artículos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. En un bloque, los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 11; en el otro, los restantes.

Vamos a votar los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 11, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 183; en contra, 92; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 11, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a proceder a votar los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 184; en contra, 94; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a pasar al debate del artículo 12. Hay presentada una enmienda, la número 279, del Grupo Parlamentario Centrista, que va a ser defendida conjuntamente con los números 280, 282, 321 y 323 por el señor Bravo de Laguna. *(Pausa.)*

Perdón, hay un artículo 11 bis nuevo, que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que vamos a debatir con anterioridad.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, como saben SS. SS., el Grupo Parlamentario Minoría Catalana

está a favor de una reducción importante del déficit público, y entiende que una de las vías obvias para esta contención está en controlar el gasto público.

Uno de los capítulos más importantes del Presupuesto General del Estado en la parte del gasto, y especialmente debido al crecimiento y progresivo peso específico que tiene con respecto al total, es el de las plantillas de la Administración y sus remuneraciones. Entendemos que hay dos caminos para contener esta parte del gasto público. Uno, obviamente, es contener el incremento de los salarios; el otro es contener el crecimiento de las plantillas.

Ha habido unos acuerdos, que se reflejan en estos Presupuestos, sobre incremento de salarios que no siempre han coincidido con los criterios de lo que creo yo habíais sido una política de contención del gasto público. Sin embargo, queda otra vía de control, que es la de contención de las plantillas o del crecimiento de las mismas.

Entendemos que con esa contención se llega a un com 379— por parte de la Cámara de que realmente hay esta voluntad de contención del gasto; por otra parte, entendemos que también se entra dentro de un compromiso generalizado, que es el de incrementar la eficacia, los niveles de competitividad, los niveles de productividad, en definitiva, que ofrecerían el sector público y su Administración.

De ahí que lo que pide esta enmienda es el compromiso de la Cámara respecto a tres cuestiones muy claras. La primera, que no crezcan las plantillas de la Administración. La segunda, que si se produce algún incremento— caso de que se produjera, habría que procurar que no—, ese incremento se hiciese a base de tener un ingreso que estuviese ya contemplado en el propio Presupuesto, bien a base de que hubiese otros decrementos de gastos, bien a base de que fuese un tipo de oferta que pudiese hacer la Administración pública, a través de estos nuevos funcionarios que entrarían en las plantillas de la Administración y que obtuviese unos ingresos por estos servicios, que llevasen a su autofinanciación.

La segunda limitación que proponemos es que, en caso de que se incrementasen estas plantillas y hubiese incremento de gasto, y el incremento de gasto se hiciese a base de extraerlo de otra partida, nunca se hiciese con cargo a inversiones reales; es decir, nosotros creemos que el peso de las inversiones reales es insuficiente dentro de este Presupuesto para el papel motor que habría de tener la inversión pública en la economía española y, por lo tanto, éste es un capítulo que no hemos de tocar dentro de los Presupuestos Generales del Estado; consiguientemente, que no se pudiese hacer a cargo del capítulo de inversiones.

Y, en tercer lugar, que, en cualquier supuesto, un mínimo del 20 por ciento de las bajas o excedencias producidas en el conjunto del Estado y en la Seguridad Social se amortizasen, es decir, que cada 100 bajas que se produjesen, únicamente se podrían cubrir 80.

Entendemos que este conjunto de medidas conlleva dos características de fondo, que son las que queremos destacar con un énfasis especial: la primera, que hay este esfuerzo de la Cámara por luchar contra el incremento del

gasto público, y lo hace en aquel capítulo que es más importante, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y la segunda, que ha sido más importante en cuanto a su crecimiento.

Por otra parte, entendemos que también es bueno, ya que entramos en una línea que me parece de consenso generalizado en esta Cámara, que es la de intentar reducir el peso de la Administración dentro del conjunto global de los servicios que se ofrecen a la sociedad española, no tanto en el tipo de servicios o en la calidad de los mismos, sino en cuanto al volumen global que absorben, y entendemos que, dentro de una política de austeridad que se ha preconizado aquí desde el Gobierno, encajaría perfectamente la voluntad de control y de compromiso de la Cámara en cuanto al incremento de las plantillas, siempre que se den estas condiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Señor Presidente, realmente, nosotros nos mostramos de acuerdo con la reducción del gasto público, sobre todo en el aumento de plantillas o creación de nuevos órganos, y por ello ofrecemos una enmienda transaccional, que vamos a hacer llegar a la Mesa inmediatamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La enmienda transaccional propuesta a este artículo 11 bis, de limitación de ampliación de plantillas, dice lo siguiente: «Durante el ejercicio de 1983 no se tramitarán expedientes de ampliación de plantillas de personal, ni disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas, si el incremento del gasto público derivado de los mismos no queda compensado mediante la reducción de otros gastos o la obtención de ingresos adicionales a generar en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones o reestructuraciones. En el supuesto de que las ampliaciones de plantillas y la creación o reestructuración de unidades orgánicas se deriven de la entrada en funcionamiento de inversiones, el aumento de gasto resultante deberá ser financiado con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables del Departamento u organismo que la proponga.»

Señor Gasóliba, ¿se retira su enmienda ante esta enmienda transaccional?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente; nosotros la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional? (Pausa.) Por consiguiente, se admite a trámite.

¿Necesita alguna justificación, o es sometida a votación inmediatamente? (Pausa.) Vamos a someterla a votación.

Enmienda transaccional al artículo 11 bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 254; en contra, 28; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la enmienda transaccional, que se convertirá en artículo 11 bis, nuevo, del proyecto de Ley.

Ahora sí, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra, para defender las enmiendas 279, 280 y 282 y las 321 y 323, que se refieren ya a Secciones.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, como ya tuve ocasión de indicar en el debate de totalidad de estos Presupuestos, uno de los temas con los que más profundamente discrepamos respecto de la filosofía que contienen estos Presupuestos es el de la participación de los Ayuntamientos en los Fondos del Estado.

La subida de las transferencias a los entes territoriales, que se contiene en este Presupuesto, del orden de 75.000 millones de pesetas, en términos absolutos, y el incremento porcentual de esa participación, que pasa de un 4 por ciento a casi un 8 por ciento del Presupuesto, produce la consecuencia inmediata, que no tenía por menos de ser reconocida por el propio Gobierno al enviar la documentación presupuestaria, de que otra serie de conceptos, tan importantes como Educación, Cultura, Sanidad, Defensa, Obras Públicas o Industria, bajan porcentualmente su participación en los Presupuestos Generales del Estado. Únicamente la Deuda pública y los entes territoriales son los que aumentan porcentualmente en estos Presupuestos.

Yo creo que aquí estamos, realmente, ante una cuestión de fondo, y una cuestión de fondo que no se plantea exclusivamente mi propio Grupo Parlamentario. Yo tengo aquí delante un artículo del Secretario de Estado de Hacienda, don Víctor Sevilla, publicado en el «Diario 16», del 1 de junio, es decir, hace cinco días, donde justamente se enfrenta con el problema de la política presupuestaria y la estructura financiera pública, y dice cosas como éstas, en las que coincido plenamente: «Gráficamente, puede decirse que todavía los Presupuestos del Estado aparecen "parasitados" —entre comillas— por un conjunto variado de agentes de gastos que obtienen gran parte de sus recursos de aquél, pese a las transformaciones registradas en nuestras instituciones políticas.»

Hay otro párrafo donde habla de un nuevo modelo descentralizado, en el que también coincido: «Un modelo descentralizado, en su estado puro, significa que cada agente de gastos, sea un organismo o una Hacienda territorial, tiene capacidad y posibilidad de obtener sus propios ingresos o, mejor dicho, está obligado a ello.» Quiere decirse que si se concede autonomía realmente a las Comunidades Autónomas, como constitucionalmente es obligado, y a los Ayuntamientos y Corporaciones locales, como también constitucionalmente es obligado, es preciso dotarles de los recursos necesarios. Sería preciso, por tanto, modificar la Ley de Haciendas Locales o el régimen tributario local, y dotarle de medios suficientes, de tal manera que

no pueda producirse esta escalada, que en algún momento habrá de pararse —y yo confío que en los próximos Presupuestos tendrá que pararse—, del incremento porcentual cada vez mayor de otros entes en los Presupuestos Generales del Estado, y esa es la conclusión final del artículo del Secretario de Estado de Hacienda —que supongo que algo tendrá que ver con los Presupuestos Generales del Estado—, cuando dice: «El modelo financiero descentralizado no prejuzga la política social ni la económica que quiera llevarse a cabo, aunque sí permite a la Hacienda central recuperar el control de sus gastos. En otro caso, la Hacienda central puede acabar convirtiéndose en un simple constataador de decisiones adoptadas por terceros, que operan sin restricciones económicas.»

Es decir, es justamente recoger la filosofía de nuestra enmienda en este aspecto. Estamos operando —la Hacienda pública, el Estado, los Presupuestos, que se nutren fundamentalmente de los impuestos de todos los españoles— como simples constataadores de decisiones adoptadas por terceros que operan sin restricciones económicas.

Una primera cuestión, por tanto, de fondo, es que entiendo que es inadecuado, sobre todo en el momento económico actual, el que la participación de las Haciendas municipales, que ya había experimentado incrementos muy considerables en ejercicios pasados, pase del 7 por ciento de participación en los Capítulos I y II de ingresos del Estado, en materia de impuestos no cedibles a Comunidades Autónomas, al 8 por ciento.

Esta es ya una cuestión de fondo —insisto en estas palabras, que me parecen sumamente clarificadoras— que va haciendo que el Estado se convierta en puro constataador de decisiones de otros, en puro transmisor de fondos públicos, para tomar decisiones por parte de terceros, que no son controladas, desde luego, por el Estado, no por el Ejecutivo, no por el Gobierno, ni tampoco por esta Cámara.

Se me puede decir —y seguramente se argumentará a este razonamiento, porque ya se hizo en Comisión— que nuestro nivel de prestaciones a las Corporaciones locales es inferior al de otros países europeos y que, en realidad, las Corporaciones locales han pasado por un calvario de insuficiencias presupuestarias, que se han ido sufragando a través de distintos proyectos de Ley y de distintos procedimientos de enjugar los déficit de esas Corporaciones locales. Y es verdad que se ha hecho un esfuerzo importante, pero lo que nosotros proponemos en esta enmienda no es que se pare ese esfuerzo, sino que justamente no se les incremente aún más, hasta términos que lo hacen incompatible con el mantenimiento de una serie de prestaciones de servicios, que si corresponde al Estado realizarlos. Y ya he dicho que baja la participación porcentual en Sanidad, baja la participación en Educación, baja en Defensa, baja en Industria, etcétera, claro, porque si se transfiere gran parte del esfuerzo fiscal recaudador del Estado a las Corporaciones locales, el Estado no puede realizar sus propios fines, salvo a base de incrementar indefinidamente el déficit público, con las consecuencias de todos

conocidas. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

Yo pienso que el argumento que se me va a exponer de que las Corporaciones locales deben incrementar su participación en los fondos del Estado, habría que decir que este Presupuesto, tal y como ustedes lo presentan, no es en absoluto distributivo con respecto a todas las Corporaciones locales, porque aquellas que han gestionado bien sus recursos, que han administrado bien sus Presupuestos, no solamente no van a verse beneficiadas en estos Presupuestos, sino, incluso, puede haber una tasa de crecimiento negativa. Es a las Corporaciones locales, pocas, limitadas, que han gestionado mal sus Presupuestos, que los han presentado con déficit, que no han recaudado sus propios impuestos locales, a las que van a beneficiar fundamentalmente estos Presupuestos. Por eso, se vuelve a repetir el mecanismo de la asunción de las deudas de obligaciones anteriores por parte del Estado, y también tenemos una enmienda de supresión de ese tipo de asunción por parte del Estado, porque alguna vez habrá que parar y habrá que decir a las Corporaciones locales que no pueden seguir presentando sus Presupuestos con déficit, con la circunstancia de que al Presupuesto siguiente el Estado va a asumir dicho déficit; habrá que establecer en algún momento un parón en este tipo de actuación política y decir que debe primarse a aquellos Ayuntamientos y a aquellas Corporaciones locales que presentan sus Presupuestos sin déficit, porque son las Corporaciones más audaces en el gasto las que se ven beneficiadas por ese incremento del 7 al 8 por ciento. Y ahí no acaba la cuestión, que sería discutible desde el punto de vista de la política general del Estado; es que luego ustedes, en el artículo 12, establecen una distribución por coeficientes de población que viene a beneficiar —lo dije ya en el debate de totalidad, lo he repetido en la Comisión y ahora lo vuelvo a reiterar, aunque sea predicar en el desierto— exclusivamente a las ciudades de Madrid y Barcelona, por el índice de coeficiente de población, tal y como lo tienen planteado en el Presupuesto.

Porque, miren ustedes, el coeficiente de población que había en 1982 para poblaciones de más de un millón de habitantes era el 2 por ciento; es decir, se ponderaba, en función de ese índice de población, en un 2 por ciento; pues bien, en el Presupuesto para 1983 el índice para poblaciones de más de un millón de habitantes es el 2,85 por ciento; naturalmente, al subir a esas poblaciones de más de un millón de habitantes, automáticamente ya empiezan a bajar las restantes, porque entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes se mantiene prácticamente el mismo coeficiente: 1,8 en el Presupuesto de 1982, y 1,85 en el de 1983, pero ya a partir de ahí, las poblaciones de menos de 500.000 habitantes, es decir, prácticamente todas las poblaciones españolas, bajan. De 100.000 a 500.000 habitantes el coeficiente era 1,6 en 1982, y ahora baja al 1,5; de 20.000 a 100.000 habitantes era el 1,4, y ahora baja al 1,3; de 5.000 a 20.000 habitantes, el coeficiente corrector era 1,2, y ahora baja al 1,15, y, naturalmente, las que ya no

pueden bajar más, porque su coeficiente era el 1, son las de menos de 5.000 habitantes.

Con estos datos creo que queda perfectamente claro que no solamente se incrementan en exceso las transferencias a Corporaciones locales, sino que se hace prácticamente con el exclusivo fin político de tapar los agujeros presupuestarios de las dos grandes urbes de nuestra población. Nada más que Madrid y Barcelona se benefician de manera muy considerable de esto.

Se me podrá decir, porque también se dijo en el debate de totalidad, que éstas son justamente las ciudades que más necesidades de inversión y de obras públicas generan, pero también eso tiene el contraargumento de que éstas son también las poblaciones que, por su mayor actividad, pueden producir mayores ingresos, a través de los propios impuestos municipales, a través de los propios ingresos municipales.

Ante esa distribución de coeficientes que, en mi opinión, es errónea y, además, con el criterio que ustedes introducen de aplicar un 25 por ciento en función del esfuerzo fiscal medio —no se sabe muy bien si desde este ejercicio de 1983 o desde el ejercicio de 1982—, yo creo que la finalidad de este Presupuesto claramente —hay que reconocerlo y habría que decirlo así— es tapar los agujeros de esas dos grandes urbes.

Yo confío en el planteamiento que hace persona de tanta autoridad en el propio Ministerio de Hacienda, como es el Secretario de Estado, de que esto tiene que acabarse, a través de un nuevo modelo descentralizado, que dote a las Corporaciones locales de los propios recursos, sin necesidad de estar permanentemente aferradas a los Presupuestos Generales del Estado, para que los Presupuestos Generales del Estado aprobados por esta Cámara puedan cumplir los objetivos propios del Estado, y en ese sentido creo que la enmienda que presentamos sería perfectamente asumible por el Grupo Socialista. Sin embargo, reconozco las dificultades, incluso de planteamiento de la distribución, tal y como está ya el año transcurrido, puesto que estamos hablando en el mes de junio y las Corporaciones locales estarán, supongo, recibiendo transferencias de un Presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, pero ya con indicación, a la hora de confeccionar los Presupuestos para 1984, de la parte que tienen ustedes pensado distribuir a cada una de ellas, de acuerdo con el Presupuesto de 1983 y, entiendo que, al menos para el próximo ejercicio, deberá corregirse claramente esta línea que, en mi opinión, no es en absoluto acertada.

Una enmienda en este mismo sentido o en un sentido similar, de mayor austeridad y control a estas Corporaciones locales, es la que nosotros hemos presentado, la número 282, para que el costo financiero de aquellos anticipos o entregas a cuenta que se hacen a las Corporaciones locales, no corra también a cargo del Presupuesto General del Estado.

Muchas veces se producen distorsiones en los ingresos públicos, en los Capítulos I y II de los Presupuestos, de donde se nutre el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que obligan al Estado a hacer esfuerzos financieros

adicionales para realizar las entregas a cuenta a las Corporaciones locales. Estos esfuerzos financieros adicionales pueden ir por la vía de la Deuda pública o de la apelación al Banco de España, que, en definitiva, se refleja en la cuenta de resultados del propio Banco de España. El costo financiero de esas entregas a cuenta o anticipos de tesorería a las Corporaciones locales, creo que podría muy bien articularse, a través de la Ley de Presupuestos, y que sea, al menos, por cuenta de las propias Corporaciones locales, y no venga a agravar la situación, ya francamente muy difícil, del déficit público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y para defender sus enmiendas números 14 y 15, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; como ha indicado el señor Presidente voy a agrupar en este turno la defensa de nuestras enmiendas números 14 y 15, porque ambas se refieren al artículo 12 del proyecto de Ley que regula la participación de los municipios en los impuestos del Estado.

Antes de nada, quiero dejar bien sentado que el Grupo Vasco está a favor del incremento en un punto que dispone el artículo 12, en su apartado 1, en relación con la Ley de Presupuestos para 1982, es decir, con que la participación de los Ayuntamientos en la recaudación líquida que el Estado tenga por los conceptos tributarios incluidos en los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos del Estado y no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, pase del 7 al 8 por ciento.

Y ello por la sencilla razón de que la realidad histórica ha puesto de manifiesto que la capacidad financiera de los municipios es insuficiente para acometer y cumplir con las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, es decir, no hay equilibrio entre medios y fines, y además porque nuestro Grupo entiende que potenciar el autogobierno de los Ayuntamientos propicia la consolidación de la democracia real, al tiempo que incrementa la eficacia funcional de la gestión pública en muchos de sus aspectos. Pero con lo que nuestro Grupo no está de acuerdo es con el sistema de distribución que se establece para el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y que paso a razonarlo brevemente.

En primer término, no estamos de acuerdo con que el esfuerzo fiscal, tal como viene definido en este precepto, sea considerado como criterio válido y oportuno para la distribución del mencionado fondo, y ello porque, primero, no depende de la libre voluntad de los municipios, básicamente, el volumen de los ingresos financieros que pueden ingresar, sino que dicho volumen les viene determinado por la normativa tributaria vigente, y los municipios lo único que deben hacer es aplicarla.

Segundo, la propia normativa establece diferencias y distingue en la presión tributaria, según que los municipios estén más o menos poblados: por ejemplo, las licen-

cias fiscales, tarifadas según bases de población; el impuesto de radicación en poblaciones de más de 100.000 habitantes, etcétera; o según tengan una mayor o menor capacidad contributiva; por ejemplo, número de contribuyentes por licencia fiscal, valor del suelo urbano que incide en la contribución urbana y el arbitrio de plusvalía, etcétera.

Tercero, tampoco depende de la actividad, más o menos cívica de la población, en cumplimiento de la fiscalidad correspondiente a los conceptos impositivos, incluidos en los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de las entidades municipales, porque el legislador debe de presumir el cumplimiento de la legalidad vigente, y ésta, para esos capítulos, les viene dada a los municipios, y, por tanto, a sus pobladores.

Cuarto, los mayores ingresos tributarios que se derivan para un Ayuntamiento en función de su población y de su capacidad contributiva, de acuerdo con la legalidad vigente, redundan ya en su exclusivo beneficio, por lo que no tiene sentido recompensar, precisamente, a aquellos municipios que tienen ya mayores ingresos por disposición legal. Por tanto, nuestro Grupo propugna la supresión de la letra b) del número 2 del artículo, porque la variable del esfuerzo fiscal en los términos en que viene definido nos parece, técnica y conceptualmente, inadecuada.

Sin embargo, nuestro Grupo lo que sí aceptaría sería otro concepto de esfuerzo fiscal, diferente al aquí diseñado, y que consistiría en una mayor presión fiscal a la exigible por la fiscalidad vigente, con carácter de generalidad, establecida voluntariamente por el Ayuntamiento, y aceptada y cumplimentada por sus pobladores.

Nuestro Grupo entiende que el esfuerzo solidario del Estado para con los municipios debe estar justificado y fundamentado en la solidaridad previa entre los pobladores de los mismos; la solidaridad del Estado debe ser concurrente con el esfuerzo fiscal solidario, voluntariamente aceptado y establecido por los propios pobladores, para que tenga contenido real el efecto estimulante que subyace en el concepto de esfuerzo fiscal.

Tampoco está de acuerdo nuestro Grupo con la escala de coeficientes multiplicadores que establece la letra a), según estratos de población. Consideramos que la elevación del coeficiente para las poblaciones de más de un millón de habitantes, de 2 a 2,85, no sólo resulta arbitraria, sino que de la misma se derivará que muchos municipios pequeños y medianos se van a encontrar con que sus ingresos, en términos reales, van a ser inferiores a los del ejercicio anterior, y ello a pesar de un mayor esfuerzo financiero de los Presupuestos Generales.

Pero, siendo ello grave, no es lo más grave, a nuestro juicio. Lo más grave, a juicio del Grupo Vasco, consiste en que con esta política de premiar excesivamente las grandes aglomeraciones urbanas, lo que se va a conseguir es que prosiga la desertización en amplias zonas territoriales, al tiempo que se propicia, cada vez más, la aglomeración urbana, con todo lo que ello significa y supone.

A nuestro juicio, ésta no es una adecuada política de or-

denación territorial. Por eso solicitamos que se mantenga la escala que estuvo vigente durante el ejercicio de 1982.

Y para terminar, señor Presidente, me voy a referir a nuestra enmienda número 15, que es de adición y que dice así: «A los solos efectos de la aplicación de la escala del número anterior, se considerará que integran un único municipio la totalidad de los habitantes domiciliados en una misma área metropolitana».

«Se considerará que integran una misma área metropolitana, a los fines expresados en el párrafo precedente, todas aquellas concentraciones urbanas con población conjunta superior a 750.000 habitantes que el Gobierno reglamentariamente señale, en atención a su proximidad geográfica y a la gestión consorciada de alguno o algunos servicios públicos municipales.»

Señorías, nuestro Grupo entiende que es malo legislar de espaldas a la realidad, y que las áreas metropolitanas son una realidad socio-urbana que está ahí, y que el hecho formal de que compongan municipios independientes no debe ser obstáculo para que los mismos puedan hacer frente a unas responsabilidades de gestión de servicios públicos superiores y que se derivan, precisamente, del hecho de la proximidad geográfica de varios de ellos.

Por ello solicitamos que la Cámara vote favorablemente a nuestra enmienda número 15. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Olarte. Enmienda número 191, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, dos palabras solamente porque nuestra enmienda número 191 está absolutamente alineada con la que acaba de formular el representante del Partido Nacionalista Vasco, incluso en sus matices, y, en consecuencia, voy a dar por reproducidos los argumentos que él mismo ha hecho.

Estamos en un artículo que introduce fundamentalmente en este apartado tres modificaciones. De un lado, la elevación en un punto, del 7 al 8 por ciento, de los fondos municipales, de cooperación municipal. De otro lado, establece una modificación en el reparto, en los elementos de ponderación del reparto manteniendo la base de la población, pero estableciendo una escala diferente para cada uno de los estratos de población de los distintos municipios, primando en esta ocasión, como ha sido constante en los planteamientos socialistas, a los grandes Ayuntamientos en detrimento de los medianos y pequeños Ayuntamientos; al menos así lo entiendo yo.

Finalmente, se ha establecido lo que yo entiendo como un precedente malo, no sólo porque no le veo justificación desde el punto de vista de lo que debe ser la fiscalidad y el carácter redistributivo que debe tener la fiscalidad, sino también porque, como acaba de decir el representante del Partido Nacionalista Vasco, está mal definido el concepto de esfuerzo fiscal, y se habla de esfuerzo fiscal cuando no hay tal, porque es simplemente una aportación

obligatoria, no voluntaria, en absoluto, coercitiva en los planteamientos fiscales, y en consecuencia no debía suscitar colaboración por parte del Estado.

En esta línea voy a dejar claro cuál es la actitud de nuestro Partido en relación con las tres modificaciones. Primera modificación: aumento de un punto del porcentaje del fondo. Estamos claramente a favor. Nosotros hemos defendido, públicamente incluso, un aumento superior; por tanto, nos parece absolutamente justificado este aumento —en contra de la opinión del representante centrista y de lo que dice el señor Sevilla en el artículo mencionado en «Diario 16»—, porque una cosa es el objetivo que se vaya buscando a largo plazo y otra es la realidad de cada día. La realidad de cada día es un déficit de las haciendas locales; un déficit que no puede seguir manteniéndose.

Lo que nos parece mal es el tratamiento que se hace de la segunda y tercera cuestiones. Es decir, nos parece mal el cambio que se introduce en las escalas, puesto que se produce un sesgo claro a favor de los grandes Ayuntamientos, concretamente los de Madrid y Barcelona, que son los únicos que salen sustancialmente favorecidos en contra de los pequeños Ayuntamientos.

Haciendo unos números muy elementales, si tenemos en cuenta que el aumento de un punto, del 7 al 8, representa un incremento medio del 14 por ciento, y teniendo en cuenta la reducción que se propone en las escalas, que aumenta para los municipios de más de un millón de habitantes del 2 hasta 2,85, y se reduce prácticamente en las ciudades pequeñas y medianas, veremos que la reducción representa casi un 30 por ciento. Si a eso sumamos la reducción que supone el apartado que establece el reparto del 25 por ciento en función de lo que se llama esfuerzo fiscal —mal llamado esfuerzo fiscal—, entiendo que a los pequeños Ayuntamientos, a aquellos de hasta 20.000 habitantes, se les va a perjudicar al menos en un 20 por ciento; en algunos casos hemos tenido la oportunidad de cifrarlo en más de un 16 por ciento.

De ahí nuestra preocupación y el planteamiento de la enmienda, que trata de mantener los mismos escalones que existían en el Presupuesto del año pasado; y los trata de mantener aunque aceptaríamos, desde luego, que se habilitara una fórmula transaccional que, en la línea que señalan las enmiendas de otras minorías, aumentara ligeramente las percepciones de los Ayuntamientos de más de un millón de habitantes, sin que esto representara una reducción tan sustancial en los elementos de ponderación, en los índices de ponderación, que corresponden al resto de los Ayuntamientos.

Finalmente, en el último punto, el que hace referencia al esfuerzo fiscal, creo que es mal precedente que esto se establezca como un elemento para repercutir el trato o el fruto de la acción redistribuidora. La fiscalidad tiene, finalmente, un efecto redistributivo, tiene que buscar un efecto redistributivo.

Me parece que el que a nivel municipal se diga que se va a ayudar a aquellos que han hecho más aportación fiscal —aunque esa aportación, como se ha dicho ya, sea obligatoria y no voluntaria—, no es un dato positivo, no es

un precedente positivo, porque en la misma línea, saltando de los municipios a las capas de población, podrían venir los sectores más privilegiados diciendo que como son los que más contribuyen desde el punto de vista de la renta y del patrimonio y de la fiscalidad, también sean los que más se beneficien en algunos de esos planteamientos de necesidades.

Por otro lado, está mal definido, efectivamente, el llamado esfuerzo fiscal. Yo también estoy de acuerdo con la solución que se da. Sería muy distinto que el Estado colaborara con aquellos municipios que voluntariamente establezcan un mayor esfuerzo fiscal, porque entonces sí sería un esfuerzo fiscal; si no, es pura y simplemente beneficiarse de este reparto, de disponer de una mayor capacidad fiscal, con lo que eso extraña de injusticia para el abandono de los pequeños municipios, que no van a tener posibilidades, desde su fiscalidad exhausta prácticamente o raquítica y desde unos patrimonios más exhaustos todavía para atender los mínimos de necesidades y para atender el mínimo de calidad de vida a que todo ciudadano español tiene derecho.

Es cierto que en los grandes municipios no hay una infraestructura suficiente para atender los servicios públicos. Pongamos remedio a ello, si es preciso aumentando más del 8 por ciento, pero no lo hagamos por la vía de ir en detrimento de los Ayuntamientos medianos y pequeños, porque eso lo que va a hacer es aumentar más todavía las diferencias que existen entre el régimen de vida, el sistema de vida de las grandes capitales y de las capitales medianas y pequeñas y de los municipios urbanos y de los municipios rurales.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para defender sus enmiendas al artículo 12, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, de las cuatro enmiendas que tenemos presentadas al artículo 12, hay una genérica y tres puntuales.

La genérica hace referencia a un tema al cual se han referido otros representantes de Grupos Parlamentarios, que es el tema de la distribución del fondo de cooperación municipal de cara a los coeficientes de las poblaciones según el número de habitantes. Creo que hay un acuerdo común en todas las posiciones —como se ha destacado aquí anteriormente— en que la distribución que nos presenta el proyecto resulta, desde nuestro punto de vista —y desde otros, y en esto hemos coincidido—, excesivamente favorecedora de los grandes municipios y que, en cambio, los municipios rurales, las capitales de comarca, algunas capitales de provincia, con una población no muy importante en cuanto al número de habitantes, resultan con una participación inferior incluso a la que sería deseable de cara a una de las políticas en las cuales entiendo que hay un cierto acuerdo, que serían de fijación de la población en los medios rurales o al menos de no

densificación de las grandes conurbaciones metropolitanas.

Entendemos que esto, obviamente, de alguna manera, entra en contradicción, no dejan de ser unos medios limitados para una demanda, lógicamente en este caso ilimitada por parte de todas las poblaciones, de tener el mayor acceso posible a este fondo; pero entendemos que a pesar de las deseconomías que crean las grandes conurbaciones, el tipo de servicios, de transporte, etcétera, que hace necesaria —y así lo reconocemos— una especial atención en esta distribución de fondos a las grandes conurbaciones metropolitanas, entendemos que, por otra parte, toda una política de fijación y de potenciación en ciudades intermedias y municipios rurales también exige una atención específica.

Por ello nosotros moderamos la escala que propone el Gobierno, y es el que se sitúa más cerca del que propone el proyecto de Ley, pero dando un peso superior precisamente a los municipios intermedios. Esta es nuestra posición, una posición de rebajar y moderar las aportaciones a que tienen derecho estos grandes municipios a favor de estas poblaciones urbanas de tipo intermedio y las poblaciones claramente de tipo rural.

La segunda enmienda, que he de reconocer que en la discusión en Comisión no tuvo ninguna clase de éxito por el resto de los comisionados, hace referencia a un tema en el cual se encuentran algunos municipios muy específicos y que creemos que sería conveniente este año preservarles —para entendernos— un cierto derecho, que es que había unos ciertos Ayuntamientos que, en el momento en que se legisló a favor de determinadas actividades de juego, de tasa de juego en casinos, tuvieron derecho a una participación. Esto fue de acuerdo con una política de potenciación de ubicación de los casinos en los cuales, en un momento determinado, se les reconocieron unos derechos beneficiosos, incluso, por ejemplo, para desarrollo de determinadas áreas turísticas podíamos llamar de alto «standing», o para atraer una determinada demanda turística.

A raíz de una modificación legislativa experimentada el año pasado, estos Ayuntamientos se han encontrado sin estos ingresos...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Gasóliba. Por favor, ruego silencio.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente.

Estos Ayuntamientos se han encontrado sin esta compensación de ingresos, y la enmienda 385 intenta fijar, para este año al menos, una aportación que los compense de esta pérdida que, de hecho, no tenían en la previsión en el momento en que recibieron las ayudas y así se legisló en su momento de cara a una política del Estado de atracción de ubicación de casinos en determinados municipios que, como digo, tenían unos beneficios específicos para determinadas áreas turísticas.

Y esto me permite pasar a la enmienda siguiente, que

entiendo que ésta sí es mucho más importante, y me permitirán SS. SS. hacer una cierta digresión, que es la siguiente: hay una serie de municipios, los municipios que podíamos llamar turísticos, los cuales llegan a multiplicar por cuatro, por cinco, por seis, su población de derecho a lo largo de una serie de meses al año, y han de ofrecer una serie de servicios para esta población forastera que, durante unos meses del año —tres, cuatro como mucho—, se ubica, en su municipio.

Estos municipios tienen una importancia extraordinaria en la economía española, son uno de los motores de una serie de actividades del sector terciario; evidentemente, juegan un papel amortiguador estas actividades turísticas en el proceso de desempleo, o juegan un papel acelerador en el proceso de ocupación. Para algunas áreas geográficas determinadas, es la actividad más importante, y evidentemente, para una serie de efectos macroeconómicos, como la aportación de ingresos desde el exterior, juegan un papel absolutamente determinante. Entonces, nos parece injusto que no se contemple este tipo de situación específica para unos municipios a los cuales, posteriormente, les exigiremos que ofrezcan una calidad de servicios a la oferta de turismo extranjero que habrá de competir con otra oferta en el sur de Francia, en Italia, en Grecia, en Túnez, en toda una serie de áreas donde cada año nos encontramos con una competencia más intensa. Y, obviamente, todo el mundo sabe que una forma de superarla es a base no únicamente de contraofertar unas condiciones más favorables para hacer la atracción de unas estancias apropiadas por su coste aquí, sino también por el tipo de servicios, de calidad de los servicios que se ofrezcan en las áreas en las cuales esta afluencia turística vaya a ubicarse.

Entonces, si nosotros de hecho hemos de competir internacionalmente, y al mismo tiempo a estos municipios les vamos a exigir el hacer un esfuerzo determinado para que adecuen unas condiciones de marco que permitan a nuestro turismo ser competitivo con otras ofertas extranjeras que cada año se igualan progresivamente —como muy bien saben SS. SS. cuando hemos tratado temas de turismo en esta Cámara—, simplemente creemos que había que hacer una corrección, y es que aquellos municipios turísticos —y hay formas de determinar el municipio turístico, por ejemplo el número de camas que ofrecen en hoteles, residencias, campings, etcétera; hay criterios objetivos para determinar lo que podíamos llamar la definición de un municipio turístico— tengan una participación en el coeficiente de distribución en el fondo de cooperación municipal por encima en el grado superior del municipio. Es decir, que si hay un municipio que le correspondería estar en el grupo 4, y le corresponde un coeficiente de 1,15, si es calificado de turístico pasaría al grupo 3 y le correspondería un coeficiente de 1,30.

Finalmente, entendemos que hay que corregir un tema que viene de lejos, que entra dentro de la típica y tradicional confrontación Barcelona-Madrid (no me refiero a la del sábado pasado) que es la de igualación de los servicios, en cuanto a la consideración de las dos grandes

áreas metropolitanas de Barcelona y Madrid. Entendemos que por la definición jurídica de las mismas sería preciso hacer una corrección a favor del área metropolitana barcelonesa, que es la que se expresa en esta enmienda 383.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aznar para defender sus enmiendas a los artículos 12 y 15.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular plantea, fundamentalmente, al artículo 12 de este proyecto de Ley y al artículo 20 del mismo, y por lo que se refiere, en concreto, al artículo 12, hay que empezar recordando, porque nosotros entendemos que es el fondo de la cuestión, que por Real Decreto-ley de 2 de junio de 1977 se creó el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y se arbitraron otras medidas de reordenación de la cooperación del Estado con las Corporaciones locales.

La creación del Fondo, se puede leer en la exposición de motivos... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Aznar. (*Pausa.*) Prosigue, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La creación del Fondo, digo, supone un paso más de interrelación entre la Hacienda del Estado y las de las Corporaciones locales.

El Fondo se dotará mediante cesiones de participación de tributos estatales, fundamentalmente, y de la tasa sobre el juego. Al mismo tiempo, y para que tales cesiones no redujeran los ingresos estatales, se establecieron nuevos recargos, lo cual es un dato importante a tener en cuenta sobre la contribución territorial urbana y sobre la cuota fija o de licencia fiscal, de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales, industriales y sobre los rendimientos de trabajo personal de profesionales y artistas.

Posteriormente, y por Real Decreto de 23 de julio de 1977, se fijaron los criterios para la distribución de ayudas del Fondo en el ejercicio de 1977, que se aplicarían únicamente para la nivelación de los presupuestos ordinarios.

Por lo que se refiere a 1978, las dotaciones del Fondo, según estableció el Real Decreto 3285 de 1 de diciembre, se aplicarían, en primer lugar, para satisfacer las aportaciones concedidas para la nivelación de los presupuestos ordinarios. Y, una vez satisfechas las mencionadas aportaciones, la dotación restante se distribuiría en virtud de una escala que va de menos de 5.000 habitantes, hasta a los de más de un millón, sobre todo, y lo que es más importante, con un coeficiente multiplicador de 1 a 1,8 en el tramo superior.

El Real Decreto 487, de 9 de marzo de 1979, estableció los criterios de distribución del Fondo para dicho año de

1979, y tanto la escala como el coeficiente multiplicador fueron los mismos que en 1978.

Yendo ya a 1982, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal se distribuía con arreglo a la misma escala, pero el coeficiente multiplicador ya era de 1 a 2 en el tramo superior, es decir, que se estableció ya un incremento del 0,2 por ciento en el coeficiente con destino a municipios de más de 1.000.000 de habitantes, esto es, con destino a Madrid y a Barcelona.

Pues bien, en el Presupuesto que el Gobierno nos ha presentado, la participación de los Ayuntamientos en la recaudación líquida que el Estado tenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión y que se incluyan en los Capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Estado, pasa del 7 al 8 por ciento, lo que supone, en términos globales, unos 70.000 millones de pesetas.

Pero lo grave no es esto, lo grave es que el coeficiente multiplicador de la escala por población pasa al 2,85, es decir, que se incrementa un 0,85 por ciento respecto de 1982, siempre para los municipios de más de 1.000.000 de habitantes, o sea, siempre para Madrid y Barcelona. En resumen, que el incremento fundamental del Fondo va destinado principalmente a Madrid y Barcelona y que el Gobierno, de hecho, ha presentado —y esto es lo capital— un Fondo destinado a favorecer a las poblaciones de más de 1.000.000 de habitantes: Madrid y Barcelona. Pero también está claro que el Gobierno no ha pensado en los demás municipios, se ha olvidado de ellos, que no salen precisamente favorecidos y que tampoco son pocos.

Naturalmente, esto es algo que, a nuestro juicio, hay que ligar con otras medidas que este mismo Presupuesto contiene, por ejemplo, en su artículo 15, pero también con algunas medidas que han pasado y con otras que ya se ha anunciado que pueden venir.

La verdad es que esta mala distribución del Fondo no es sino un paso más de la política que en materia de déficit presupuestario de las Corporaciones locales se ha plantado el Gobierno y la Administración, y de ahí este regalo que el Fondo establece para Madrid y Barcelona, que es eso, un regalo. Pero no quedará ahí, porque ya se anuncia otro nuevo regalo que contendrá la Ley de medidas urgentes de financiación de las haciendas locales, para terminar —si esta situación termina alguna vez, cosa que nosotros ya dudamos— con la Ley definitiva de financiación, esto es, para terminar cuando todos los españoles hayamos pagado, una vez más, la mala gestión de algunos Ayuntamientos, socialistas por supuesto. (*Rumores. Risas.*)

Quiero decir que nuestro Grupo da una importancia extraordinaria a este asunto. En primer lugar, por razones constitucionales, porque el artículo 140 de la Constitución garantiza la autonomía de los municipios, pero esa autonomía pasa por una deficiencia de recursos, es decir, por una autonomía financiera real para todos los municipios y no sólo para algunos.

En segundo lugar, porque mucho nos tememos que más que una intención de reordenar el cuadro tributario local —por cierto, nunca bien explicado por el Gobierno, lo cual, por otra parte, no es de extrañar— lo que se preten-

de, como ya he dicho, es que los españoles paguen la mala gestión.

Nosotros, comprendiendo que la gestión económica de algunos Ayuntamientos es deficitaria, no hemos enmendado la subida del Fondo del 7 al 8 por ciento; lo que afirmamos es que hay que averiguar y estudiar muy bien qué es lo que causa esos déficit, y, más aún, mantenemos que no se pueda, una vez más, premiar alegremente cuando lo que ha generado el déficit ha sido una mala gestión.

A nuestro juicio, ahí no cabe argumentar que se trata de una situación producida en periodos anteriores. Si en esos periodos anteriores la situación no era buena —o era mala si ustedes quieren— la política municipal de algunos Ayuntamientos en los cuatro últimos años no ha hecho sino agravarla.

En todo caso procede recordar para estar bien situados y sin ánimo exhaustivo, por supuesto, que entre otras medidas muy amplias se arbitraron la Ley de 1.º de octubre de 1980 sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de Deuda de las Corporaciones locales y su financiación, la Ley de 28 de octubre de 1981 por la que se aprobaron determinadas medidas sobre régimen económico-jurídico de las Corporaciones locales y el Real Decreto de 24 de julio de 1982 por el que se desarrollaron aspectos concernientes a la Ley inmediatamente anterior y en particular la financiación de deudas correspondientes al ejercicio de 1980.

Además, mediante disposiciones tales como el Real Decreto-ley 11/1979, la Ley 42/1980, la Ley 40/1981 y las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, entre otras cosas se actualizaron los valores de la contribución urbana, se establecieron nuevas tarifas en los impuestos de radicación, gastos suntuarios, publicidad y circulación, se elevó la participación de los municipios en los ingresos del Estado, se estableció la participación de los Ayuntamientos en la gasolina de automoción y en el Impuesto sobre la Renta, se fijó en el 10 por ciento la participación en los impuestos indirectos y se establecieron nuevas bases de cálculo con garantías de estabilidad financiera, sin contar, por supuesto, con todas las medidas que anteriormente a éstas se habían fijado.

Después de esto lo lógico sería pensar en una mejora de la situación financiera de algunos Ayuntamientos; pero, lejos de mejorar, la tasa de crecimiento del déficit acumulativo fue para Barcelona en el período 1980-1982 del 52 por ciento; para Madrid del 47 por ciento; para Valencia del 52 por ciento, y quiero decir que estos datos son datos ofrecidos por el Gobierno en contestación a una pregunta de este Diputado. Es decir, que durante todo este período ha habido más ingresos, más presión fiscal, pero también más gasto y más déficit.

Solamente con el segundo criterio de distribución del Fondo de Cooperación municipal propuesto, o sea, con el esfuerzo fiscal, se obtiene que Madrid percibirá 6.468 millones de pesetas; Barcelona percibirá 5.271 millones; Valencia 1.413 millones; Sevilla 936; Málaga 737, etcétera. Añádase a ello que por el primer criterio, es decir, el de población, Madrid y Barcelona percibirán más de 8.000

pesetas por habitante, multipliquen ustedes y les resultará el total. Yo ya adelanto que respecto de 1982 el incremento de la cuota por habitante para los municipios de más de un millón de habitantes, o sea, Madrid y Barcelona, representa un incremento de más del 91,94 por ciento, y eso; claro está, en detrimento, como muy bien se ha dicho, de los medianos y de los pequeños municipios.

Pues bien, con todo ello, que no es poco, nuestro Grupo estaría de acuerdo como mal menor —y habida cuenta de la actitud del Grupo Socialista en Comisión— en que el coeficiente multiplicador para el tramo de población que supera el millón de habitantes no sea superior a dos, manteniendo igual el texto del proyecto, coincidente en gran parte con la enmienda presentada por el Grupo Centrista, manteniendo igual el texto del proyecto —digo— en sus apartados 1 y 2 en lo que afecta al coeficiente de multiplicación. Para ello presentamos la correspondiente enmienda transaccional al señor Presidente. (*El señor Diputado la entrega a la Mesa.*)

Por lo que respecta a la enmienda número 931 referente a Canarias, nosotros entendemos que al destinarse una participación cada vez mayor del Fondo en la recaudación de los impuestos indirectos del Estado, y manteniendo para los Ayuntamientos canarios la participación del 17 por ciento de su población de derecho como módulo para percibir la cuota que le corresponde en la imposición indirecta, se ha producido entre lo que perciben los Ayuntamientos de régimen común y lo que perciben los Ayuntamientos canarios, un indudable desequilibrio, que cada vez se agudiza más.

De ahí el mantenimiento de esta enmienda.

Por lo que se refiere a la relativa al artículo 20 del Fondo de Compensación Interterritorial, me remito en este caso a las intervenciones que se harán en la discusión de la sección 33, pero advierto que si este Presupuesto ha sido enviado con notable retraso para todo (con especial y con particular retraso en lo relativo al Fondo de Compensación Interterritorial), peor técnicamente tal vez, porque era imposible hacerlo mejor, es el texto presentado. Lo que había que haber hecho —que no era una promesa y sí un compromiso electoral— es haber enviado la Ley del Fondo antes de enviar estos Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Aznar.

¿Entiende la Presidencia que la presentación de la enmienda transaccional entraña la retirada de su enmienda número 538? (*Pausa.*) ¿Es así, señor Aznar? (*Asentimiento.*)

Para consumir un turno en contra de las enmiendas defendidas hasta el momento, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario entiende que estamos ante uno de los temas importantes del debate de los Presupuestos Generales del Estado, y así ha

ido manifestándose a lo largo de las intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Nosotros vamos a consumir un turno en contra de todas y cada una de las intervenciones hechas, justificando las razones que han llevado al Gobierno, en primer lugar, a elevar el porcentaje de participación y, en segundo lugar, a modificar los criterios de distribución del Fondo de Cooperación municipal.

Las modificaciones que se incorporan en el proyecto de Ley de Presupuestos de 1983, relativas a la financiación de las Haciendas locales, se sitúan en un proceso de transición, desde una Hacienda centralizada a una descentralizada, con tres niveles de gobierno: la Hacienda central, la autonómica y la local.

Por una serie de circunstancias que no hacen al caso, comprensibles desde el punto de vista político, el papel del mundo local ha ido posponiéndose a lo largo de la pasada legislatura, y eso ha hecho que en este momento —como se ha reconocido por la mayor parte de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra— nos encontremos ante una situación en la que la mayor parte o un número importante de Corporaciones locales padecen una situación de déficit importante; déficit que, para nosotros, tiene un carácter estructural, dado que se deriva o es causa de una deficiencia en el sistema tributario existente en este momento; sistema tributario que, en buena medida, se ha ido convirtiendo en un gigantesco cementerio de elefantes al cual han ido recalando un conjunto de figuras tributarias que la realidad y la práctica financiera ha ido arrojando sistemáticamente, y a lo largo de los últimos años, de la Hacienda local. Frente a esta situación, los gobiernos anteriores han establecido una serie de abundantes medidas de auxilio que no han resuelto, en modo alguno, la situación de déficit que padecían nuestras Corporaciones. Y no la han resuelto porque es un hecho claro que al cabo de un tiempo, al cabo de pocos meses, de nuevo nos encontramos con una nueva norma que volvía a plantear la situación.

El ilustre representante del Grupo Parlamentario Popular nos ha ido recordando algunas de estas normas. Yo quisiera decir que, en los últimos cinco años, se han promovido en esta Cámara cuatro Decretos-leyes en materia de Hacienda local y que ha habido dos Leyes de Presupuestos que han abordado de una manera importante y fundamental el tema de las Haciendas locales. Y, de verdad, cinco años para seis normas produce un hecho evidente, y es que esta Cámara, en otras legislaturas, ha aprobado una norma relativa a Haciendas locales cada diez meses, hecho que indica algunas cosas, en mi opinión: una cierta provisionalidad y algún grado de improvisación.

En cualquier caso, para mí resulta evidente que estas modificaciones sucesivas de la financiación de las Corporaciones locales han ido dando vida a una legislación que, en buena medida, constituye hoy día una parte desgajada de la legislación existente y, desde luego, muy poco adecuada a la nueva vertebración y a la nueva configuración territorial del Estado.

Pero junto a este proceso se ha producido otro no me-

nos importante, y es el retraso sistemático que en la adecuación del régimen local y de la financiación de las actividades desarrolladas en el ámbito local, adecuándolas al nuevo Estado de las Autonomías, desde una doble perspectiva: desde la perspectiva competencial o desde la perspectiva financiera.

Nosotros no vamos a caer y no vamos a continuar con esa perspectiva. Nosotros nos proponemos, en primer lugar, cumplir los preceptos constitucionales, y para ello disponemos de una estrategia, en virtud de la cual, en un espacio relativamente breve de tiempo, nos proponemos abordar, desde una perspectiva global y general, la situación de las Haciendas locales. Y esa estrategia pasa por tres puntos: pasa por esta Ley de Presupuestos; pasa por la Ley de Saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que en este momento está siendo considerada por el Consejo de Ministros, y pasa por una norma definitiva que regule la problemática de la financiación de las Corporaciones locales en España.

Creemos, sinceramente, que ya no se puede seguir dando más vida a este sistema de financiación y que es preciso abordar los temas con realismo, con seriedad, sin fáciles concesiones a la galería y abordando un tema complicado que, en buena medida, va a afectar a una cuarta parte del sector público español.

Esta estrategia se enmarca en una situación que ha venido siendo reconocida por diferentes oradores: el déficit real de los presupuestos ordinarios, dado que este déficit se produce en función de que la demanda de los servicios públicos de ámbito local evoluciona con muchísima más velocidad, con un ritmo de crecimiento superior al que han venido evolucionando los ingresos públicos. Esta evolución ha hecho que nos encontremos en este momento con unas Corporaciones locales endeudadas, en las cuales las cargas financieras constituyen un elemento importante del gasto corriente, y, por qué no decirlo también, nos encontramos, en nuestra opinión, con una distribución bastante poco correcta del Fondo de Cooperación Municipal, que nosotros entendemos que es injusto, porque no toma en consideración un hecho, y es que la parte del coste de los servicios financiados por la participación del Estado, es bastante menor en aquellos municipios donde las necesidades son mayores. Como consecuencia de ello, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado incorpora un conjunto de normas que nosotros valoramos positivamente.

En primer lugar, continúa el proceso de saneamiento de las Haciendas locales mediante la asunción por el Estado de la carga financiera de los créditos concertados por las Corporaciones locales durante el período 1975-1980. El Estado asume el resto, porque el 50 por ciento restante, como bien ha dicho un orador que me ha precedido en el uso de la palabra, había sido asumido anteriormente por algún Decreto-ley aprobado por gobiernos que no estaban vinculados al Grupo Parlamentario que yo represento.

En segundo lugar, reforzaremos las Haciendas locales partiendo de garantizar el principio de suficiencia incorporado en el artículo 142 de nuestra Constitución, para lo

cual elevamos el porcentaje de participación del 7 al 8 por ciento, incremento que señalamos iba a producirse durante la campaña electoral, y hemos modificado los criterios de distribución de tal manera que el 75 por ciento del Fondo de Cooperación Municipal se distribuya entre los diferentes Ayuntamientos en función del número de habitantes; hemos alterado los coeficientes de distribución y hemos considerado que es importante valorar el esfuerzo que realiza cada Corporación para hacer frente a sus necesidades de gasto.

Respecto al porcentaje de participación, reitero que creemos cumplir necesariamente el principio constitucional de suficiencia y que de alguna manera entendemos que la rigidez y las deficiencias del sistema tributario local justifican en buena medida la operación que realizamos. Teniendo en cuenta que estas Corporaciones, estas entidades carecen de poder tributario originario y su capacidad impositiva tiene que ser establecida por una norma emanada de las Cortes Generales, tiene algún sentido que entre tanto se dictan esas normas se garantice el nivel de prestación de los servicios atribuidos a los Ayuntamientos, y en este sentido quisiera hacer una doble manifestación: una manifestación en el sentido de que el incremento del 1 por ciento es preciso distribuirlo en dos tramos, el tramo que podríamos suponer o pueda derivar de las consecuencias de la elevación del 7 al 8 por ciento, que supone un incremento de 26.233 millones de pesetas, y el otro tramo el derivado de la existencia de un factor financiero como consecuencia de la existencia de un porcentaje de participación referido a los Presupuestos del Estado, que es una cuantía de 47.930 millones de pesetas. Creo que este es un tema que venía siendo abordado en la legislación existente, que nosotros lo hemos corregido, y que forma parte, y no lo vamos a negar, de ese mecanismo de transferencias desde la Hacienda central hacia la Hacienda de las diferentes Corporaciones que nosotros nos hemos encontrados, que nosotros sabemos que existe, pero que me parece un poco raro que algún orador que me ha precedido en el uso de la palabra haya podido enterarse de ello a lo largo de los últimos días como consecuencia de la lectura de un brillante artículo en la Prensa periódica y no como consecuencia del ejercicio profesional en los últimos meses del Gobierno anterior en el Ministerio de Hacienda.

Nosotros creemos, sinceramente, que este volumen de transferencias no es un volumen de una magnitud comparable al que vienen asumiendo Corporaciones similares en el contexto europeo, y desde luego estamos en condiciones de aconsejar a algunos oradores que analicen la legislación que sobre el fondo de la cuestión existe en países de estructura institucional parecida a la nuestra, como pudieran ser Bélgica o Italia, o también países de indudable raigambre centralista como Francia e incluso esa democracia municipalista que constituye la organización institucional de la Gran Bretaña.

Respecto a la modificación de los criterios de distribución del Fondo de Compensación Municipal, he de decir, con todo el respeto que me merecen todos y cada uno de

los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, que me han recordado el Evangelio de San Mateo, me han recordado en buena medida la parábola de los obreros enviados a la viña, y que realmente han establecido una dialéctica que no forma parte de la dialéctica que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno socialista quieren establecer en esta sociedad, y es una dialéctica de enfrentamiento, una dialéctica de conflicto entre municipios urbanos y municipios no urbanos. Sin perjuicio de que insista en este tema, he de decir que la distribución del Fondo de Compensación Municipal para el año de 1983 se hace sin que ningún tramo de población experimente pérdidas, y que el tramo de población que menos crece, crece el 24,40 por ciento.

Desde un punto de vista general, creemos que este sistema de financiación de las Corporaciones locales —que tiene algunos defectos que nos proponemos corregir en un próximo futuro— se sitúa en la línea de la Gran Bretaña y que, de alguna manera, permite compatibilizar unos principios que nos parecen importantes: los principios de autonomía y los principios de suficiencia, en la búsqueda de un equilibrio entre participaciones y entre impuestos de traídos de los propios contribuyentes.

Creemos que el sistema que venía funcionando hasta el momento era un sistema relativamente simplista, relativamente poco correcto, porque solamente contemplaba un fenómeno del proceso, el fenómeno necesidad, pero que a la hora de hacer una correcta valoración de un esquema de distribución, de participaciones en el ámbito local, es preciso buscar un equilibrio entre el mecanismo de necesidades y el mecanismo de capacidades. Y en la búsqueda de ese equilibrio está la incorporación de un indicador, el indicador población, reflejo del indicador necesidades, y el indicador esfuerzo fiscal, reflejo del indicador capacidad.

Creemos en este momento que de alguna forma es preciso dar otro enfoque al tema y abordar una parte de la realidad que ha sido sistemáticamente ocultada por todos y cada uno de los que me han precedido en el uso de la palabra. La distribución de coeficientes existentes hasta el momento en la legislación española era una distribución de coeficientes que no contemplaba un fenómeno importante, y es el fenómeno del coste real de los servicios asumidos por las Corporaciones. Este coste de los servicios tiene un conjunto de economías de escala que hacía que fuera preciso abordarlos con el fin de lograr una posición más equilibrada.

En el ejercicio de 1982, el porcentaje de recursos manejados por las Corporaciones locales, financiados con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, se distribuía de una manera bastante rápida; en el tramo más importante, que es el tramo de Corporaciones, que incorporaban mayor población. En el tramo de municipios de más de un millón de habitantes, el porcentaje de recursos obtenidos a través del Fondo de Cooperación Municipal era del 27 por ciento; entre un millón y millón y medio, era del 36 por ciento; entre 100.000 y 500.000 habitantes, del 33 por ciento; entre 20.000 y 10.000, del 33,3 por ciento; entre

20.000 y 5.000, del 38,6 por ciento, y en los pequeños municipios rurales era del 40 por ciento. El abanico se situaba entre un 27 por ciento en las grandes urbes y un 40 por ciento en los pequeños municipios rurales.

Nosotros hemos querido, de alguna manera, igualar este abanico y situarlo en términos similares para todo el conjunto de corporaciones. En este sentido, reitero que no hay ningún tramo de población que experimente merma sobre la situación de ningún tipo, ningún Ayuntamiento quedará perjudicado en relación con la situación habida en el año 1982, y que en la futura Ley de Financiación de las Corporaciones locales es el momento, es el lugar para hacer ese conjunto de reformas que aborde la Hacienda local de una manera total, que tome en cuenta la existencia de unas Corporaciones locales autónomas. Y me congratula haber oído a los representantes políticos de las formaciones conservadoras que están en pro de una autonomía municipal, entendida como capacidad impositiva de todos y cada uno de los municipios de ese área; me gustaría que estos planteamientos se sostuvieran cuando las Leyes comprometidas por el Gobierno se vuelvan a presentar en esta Cámara, y no se nos vuelva a olvidar en aquel momento el tema y en aquellos instantes reclamemos más participación y menos impuestos.

Creemos que la introducción del criterio del esfuerzo fiscal es un criterio que va a incentivar a los Ayuntamientos más eficientes, que va a establecer un principio que está en cualquier legislación fiscal descentralizada, y es el principio de que se ayuda más a quien está dispuesto a esforzarse más; que se procure una mayor utilización de los recursos financieros disponibles y que se posibilite un criterio que a nosotros nos parece sano, que es el principio de interregionalización de los costes de los servicios asumidos por cada Corporación local.

Creo que el proyecto que envía el Gobierno es correcto; es un proyecto que trata de resolver problemas reales donde éstos existen; es un proyecto que no busca una dialéctica de enfrentamiento entre diferentes Corporaciones, y es un proyecto que se sitúa en una estrategia de futuro que pasa por hacer el Estado de las Autonomías y, dentro del Estado de las Autonomías, la financiación de las Corporaciones locales, en base a un triple criterio: de suficiencia, de responsabilidad y de solidaridad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra, y le ruego que con la brevedad que es del caso.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Con mucha brevedad, señor Presidente. Ya el digno representante del Grupo Socialista se ha extendido bastante en la explicación y es un tema importante. Ha tratado de hacer un juicio de carácter personal que no venía muy a cuento en el tono del debate, diciendo que yo me había enterado del problema por un artículo de Prensa, y le tengo que decir que no me he enterado del problema por un artículo de Prensa, sino porque cuando era Subsecretario contaba

con grandes Subdirectores generales, como el señor Marugán, que tenía a mi servicio.

En materia dialéctica, decir que la oposición, al señalar que los Ayuntamientos más grandes reciben más que los pequeños, porque eso dice el proyecto de Ley, es entrar en una dialéctica entre Ayuntamientos grandes y pequeños, me parece un argumento verdaderamente pobre.

El señor Marugán no ha podido convencernos de una realidad: este Fondo de Cooperación Municipal está pensado única y exclusivamente para tapar los grandes agujeros presupuestarios y financieros de estos Ayuntamientos, y yo no he querido traer aquí elementos de mayor distorsión de los estrictamente presupuestarios, por ejemplo, leyendo al señor Fernández Marugán algunas de las conclusiones de la auditoría del Ministerio de Hacienda con respecto a la gestión municipal del Ayuntamiento de Madrid.

En cualquier caso, creo que el Gobierno socialista está consiguiendo un verdadero milagro económico como el de los peces y los panes, porque antes, en materia de retribución de los funcionarios, llegaba a intentar convencernos de que subiendo más del 12 por ciento los demás también llegaban al 12 por ciento. Y ahora nos intenta convencer de que creciendo en algunos Ayuntamientos de más de un millón de habitantes la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, también los demás van a subir. De manera que todos suben espectacularmente.

Yo creo que las cifras reales no son ésas. Yo las he pedido al Ministerio y no he tenido la suerte de conseguir las cifras últimas de distribución sólo por capitales de provincia, para que se viera la comparación de lo que se distribuyó en 1982 y lo que se va a distribuir en 1983, pero ya tendremos ocasión, a lo largo del debate, de volver sobre este punto.

En definitiva, entiendo que lo que se conculca en este proyecto de Ley es algo tan importante como el principio de distribución que el Estado tiene la obligación de asumirlo constitucionalmente, y cuando se dice que la participación de los Ayuntamientos más pequeños en los Presupuestos, a través del Fondo de Cooperación Municipal, es mayor que en los Ayuntamientos grandes se está reconociendo un hecho de indudable justicia, y es que los Ayuntamientos pequeños tienen menos recursos fiscales propios para hacer frente a sus necesidades. Por tanto, es lógico que participen en una mayor proporción en el Fondo de Cooperación Municipal, porque, como su propio nombre indica, es de cooperación, no de suplantación, y ha sido el Secretario de Estado de Hacienda, no yo, el que, bajo el epígrafe de parásitos, califica ciertas actitudes o comportamientos financieros que todavía recaen sobre los Presupuestos Generales del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, muy brevemente. El señor Marugán nos ha dicho que contestaría a todas y cada una de las enmiendas presentadas, y la

verdad es que, no sé si porque las puntuales que hemos presentado no estaban dentro de la línea del evangelio de San Mateo, no he recibido ninguna clase de contestación a una serie de ellas; en especial a la que explicaba la modificación o la rectificación que debía contemplarse con respecto a municipios turísticos, por el tema que hablaba de aportación ciertamente positiva que hacen globalmente a la economía española, y consideración de que mantienen y han de mantener unas infraestructuras ciertamente superiores a la población de derecho.

Con respecto a la global que ha contestado, que es el tema básico de la forma en la cual se distribuye el Fondo de Cooperación Municipal, yo creo que hubiese sido bueno encontrar una meta o una línea de reconsideración de la distribución que se hace, moderando la aportación que de hecho reciben los grandes municipios a favor de las aglomeraciones urbanas medias y de los municipios rurales. En esto han coincidido, en diversos grados, todos los Grupos de la oposición y creo que alguna razón habrá para esta coincidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Para agradecer a mi querido amigo y compañero el señor Fernández Marugán el que haya reconocido nuestras sospechas de que la regulación de este Fondo de Cooperación Municipal iba ligada a otras medidas en relación con la financiación de las haciendas locales; medidas de premio, más que de otra cosa, porque bien sabe S. S. que nuestro Grupo no se opone ni se opondrá a una reorganización del cuadro del sistema tributario local. En definitiva, con este Fondo se trata de premiar o de tapar, como se ha dicho, a los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, y de premiar una mala gestión.

En cuanto a los déficit de Corporaciones locales, está bien hablar de los mismos, pero reconocerá S. S. que hay que hablar de todos, porque Madrid y Barcelona suponen más del 80 por ciento del déficit de todas las Corporaciones locales.

En cuanto a que S. S. se acuerde de San Mateo, a mí me parece muy bien; lo que ya no me parece tan bien es que lo utilice para decir que los demás enfrentamos Ayuntamientos urbanos con Ayuntamientos rurales. Acuérdesse S. S. bien de San Mateo y acuérdesse de la parábola de los talentos y verá que, por lo que parece, tanto en Televisión Española como en los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, parece que no hay ningún tramo de talento en cuanto a la administración de la Hacienda municipal.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Aznar.

Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Voy a ser obediente con el ruego que me ha formulado el señor Presidente y

voy a tratar de responder con rapidez a las amables réplicas formuladas por mis buenos amigos y compañeros del Ministerio de Hacienda señores Aznar y Bravo de Laguna.

Nosotros no negamos una cosa, señor Bravo de Laguna, y es que hemos querido neutralizar el déficit de las grandes Corporaciones. No lo negamos. ¿Por qué? Porque creemos que allí es donde están los grandes problemas de este ámbito de gobierno. Sobre el número de normas improvisadas, provisionales, precipitadas, urgentes y necesarias que su Administración tuvo el arrojo de presentar en esta Cámara —y la mía también, y no tengo inconveniente en reconocerlo—, me gustaría decir una cosa respecto a usted y respecto de algunos otros representantes de grupos políticos de la oposición que han formulado idénticas aseveraciones. Los Presupuestos Generales del Estado, ni antes ni ahora ni nunca son los Presupuestos Generales del Estado de los subdirectores; los Presupuestos Generales del Estado, antes, ahora y mañana serán siempre los Presupuestos Generales del Gobierno. Yo he tenido la dicha de tener un trato deferente por parte de los dos últimos Ministros de Hacienda.

No tengo ningún inconveniente en tener buen acceso, recoger opiniones y ser oído. Pero eso no es óbice para que usted tenga que admitir que la responsabilidad de este proyecto de Ley no competía a un modesto funcionario, porque nos llevaría al caso de que alguna persona que me he precedido en el uso de la palabra, y no milita en mi Grupo Parlamentario, sería el responsable de este Fondo de Cooperación Municipal y él, con brillantez, ha defendido una postura contraria. (*Muy bien.*)

En segundo lugar, le quiero manifestar otra cosa. En cualquier hacienda pública hay que cumplir tres elementos fundamentales. Hay que cumplir funciones de suficiencia, funciones de estabilización y funciones de desarrollo. Ese es el esquema clásico de Musgrave, el que nos han enseñado buena parte de nuestros profesores, a lo largo de muchos años, en las Facultades de Económicas. Yo trato de moverme en ese paradigma de Musgrave-Dates, que creo que es el mejor paradigma que hay desde el punto de vista del federalismo fiscal, si empleamos la palabra no en términos técnicos sino políticos.

Situado el tema en esa dinámica, creo que la Hacienda pública cumple tres funciones: de suficiencia, de distribución y de estabilización. Pues bien, la Hacienda local española no es capaz de cumplir ninguna de las tres. Esa dialéctica hay que romperla, y la vamos a romper, y éste es el primer paso para ello. En este sentido vendrán normas que tratarán de disciplinar el funcionamiento de las Corporaciones, las grandes y pequeñas, y algunas personas que me han precedido en el uso de la palabra conocen los textos y saben cuál es la voluntad del Gobierno.

Vamos a establecer criterios rigurosos desde el punto de vista de la utilización de los recursos públicos, porque entendemos que esta Cámara es soberana y tiene que saber la utilización que cada Corporación hace de los recursos que se le conceden. Estamos en una estrategia y una dinámica que creemos que conduce por el buen camino.

En este sentido, sinceramente, no vamos a decaer de la línea que hemos mantenido hasta ahora.

Al señor Gasóliba le quisiera señalar una cosa. Se lo dije en el debate en Comisión, pero se lo vuelvo a decir con cariño y respeto. Usted puede oponerse a los criterios de distribución del Fondo. Usted puede optar por las soluciones de otras fuerzas políticas; inclusive puede sostener la suya que, dentro de las presentadas, es la menos mala y la más próxima a la del Gobierno. Pero admítame una cosa que supone un contrasentido. No trate de «castigar», entre comillas, parlamentariamente al Gobierno porque establece ese mecanismo de distribución y luego nos pida que saquemos de allí a los municipios turísticos, a los Ayuntamientos con casino y a las áreas metropolitanas. Esto no me parece bien.

Nosotros hemos hecho un esfuerzo importante porque queremos englobar los tres núcleos de Ayuntamientos; si no, no lo hubiéramos hecho. Compañeros hay en el Grupo Parlamentario Socialista que han sostenido internamente planteamientos en torno a los municipios mineros y que por coherencia y por conciencia de que es un proyecto solidario han tenido que ver cómo decaían.

Al señor Aznar, con cariño y respeto por la vieja amistad y los años de trabajo en momentos difíciles, cuando nos rasgábamos las vestiduras por algunas cosas que no se hacían con justicia en la construcción del Estado de las Autonomías, le diré una cosa. Me da la impresión de que ustedes presentaron una enmienda, la 538, que se han visto obligados a retirar. La han sustituido en este momento por una enmienda transaccional, porque entraba en una estrategia que no se ha visto confirmada. Jugaron a eso que es tan malo en España, a darle la vuelta a la tortilla. Jugaron a establecer un día de mayo como un examen de reválida respecto al pueblo, y dijeron: ¿qué ha hecho el Gobierno?, ¿el Gobierno tiene este criterio? Pues, vamos a darle la vuelta. ¿Qué ha pasado? Que ustedes tienen buena información, buenos conocimientos y han podido darse cuenta de que esa enmienda era un auténtico disparate y no se podía sostener. Y en función de ese hecho la han retirado y, de alguna manera, se han incorporado al carro de la menos mala. Ese no es el planteamiento.

Quizá porque nosotros somos respetuosos con la oposición, porque entendemos el papel constitucional que le está atribuido, nosotros no hemos querido utilizar hasta este momento algunos datos de que disponemos sobre la gravedad y la trascendencia que para todos y cada uno de los Ayuntamientos —entiéndase—, situados por encima de 20.000 habitantes, tenía la enmienda que ustedes ni en Comisión ni en Pleno han podido sostener.

En ese sentido, yo con tranquilidad, habiendo participado en operaciones y en grupos de trabajo importantes, destinados a arbitrar y equilibrar el Estado de las Autonomías, siendo nacido en un pequeño Ayuntamiento, Diputado en una provincia pequeña, me siento orgulloso de sostener en esta Cámara el proyecto de Ley que ha traído el Gobierno.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Concluido el debate, vamos a proceder a votar las enmiendas al artículo 12.

Enmienda número 279, al artículo 12.1, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 21; en contra, 182; abstenciones, 69; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 279, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos, seguidamente, el artículo 12.1 y el rótulo con arreglo al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 191; en contra, 78; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.1 con arreglo al dictamen de la Comisión.

Enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo 12.2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 86; en contra, 180; abstenciones, cuatro; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo 12.2.

Enmienda número 191 del Grupo Parlamentario Mixto, también al artículo doce, dos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 81; en contra, 182; abstenciones, tres; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda 191, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 12.2.

Enmienda 382, también al artículo 12.2, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 80; en contra, 176; abstenciones, cinco; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda 382, al artículo 12.2, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votamos el artículo 12.2, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 177; en contra, 81; abstenciones, tres; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.2, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmienda al artículo 12.2, a), número 280, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 84; en contra, 174; abstenciones, tres; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, número 280, al artículo 12.2, a).

Enmienda transaccional al artículo 12.2, a), del Grupo Parlamentario Popular, que sustituye a la 538.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 77; en contra, 177; abstenciones, ocho; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular al artículo 12.2, a), que pasamos a votar seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 176; en contra, 83; abstenciones, tres; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.2, a), conforme al dictamen de la Comisión.

Enmienda número 539, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 12.2, b).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 79; en contra, 177; abstenciones, cinco; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 539, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 12.2, b), que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 179; en contra, 78; abstenciones, una; nulos, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.2, b), conforme al dictamen de la Comisión.

Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Vasco, que propone la adición de un artículo 12.2 bis.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 16; en contra, 179; abstenciones, 67.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Vasco, que propone la adición de un artículo 12.2 bis, nuevo.

Señor Gasóliba, ¿podemos votar conjuntamente las enmiendas 383 y 385?

El señor GASOLIBA ! BÖHM: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Así lo hacemos pues.

Enmiendas números 383 y 385, que proponen la adición de un apartado dos bis nuevo al artículo 12.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 12; en contra, 178; abstenciones, 67; nulos, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas números 383 y 385 de adición de un apartado dos bis nuevo al artículo 12.

El artículo 12.3 no tiene enmiendas y pasamos a votarlo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 186; en contra, 10; abstenciones, 65; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.3, conforme al dictamen de la Comisión.

Al artículo 12.4 votamos seguidamente la enmienda número 931, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 75; en contra, 178; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 931, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 12.4, que votamos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 185; en contra, 71; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.4, conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos a votar seguidamente el artículo 12.5.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 184; en contra, 10; abstenciones, 65; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 12.5, conforme al dictamen de la Comisión.

Finalmente, enmienda número 381, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de adición de un número 7 al artículo 12.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 73; en contra, 180; abstenciones, cuatro; nulos dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 381, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Entiende la Presidencia que el número seis de este artículo 12 no existe. En cualquier caso, al haber sido rechazada la enmienda, no hay correlación que hacer.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961